



Comentarios de Seguridad Social

Tercer Trimestre 2018 – Nº 61

Asesoría General en Seguridad Social
Banco de Previsión Social
Montevideo, Uruguay



Índice

EVOLUCIÓN CANTIDAD DE PRESTACIONES Y SUS EGRESOS ASOCIADOS.

Periodo 2010 – 2017. Actualización	7
1. Objetivo del informe	9
2. Evolución del índice de revaluación	9
3. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos	10
3.1 Jubilaciones	11
3.2 Pensiones de sobrevivencia	12
3.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos	13
3.4 Pensión de vejez e invalidez	13
3.5 Subsidios Transitorios	14
4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos	15
4.1 Subsidio de desempleo	15
4.2 Asignaciones Familiares	16
4.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados recién nacido	17
4.4 Subsidio enfermedad	18
4.5 Subsidio de inactividad compensada	19
4.6 Prestaciones de salud	19
4.7 Prestaciones sociales	20
5. Conclusiones	20

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

Año 2017. Actualización	23
1. Forma de cálculo e información utilizada	25
2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación	26
3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS	27
4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio	28
4.1 Valor punto global	28
4.2 Valor punto en Industria y Comercio	30
4.3 Valor punto en el Sector Público	32
5. Comparativo 2009-2017	34
6. Pérdida de recaudación por exoneraciones	34
7. Síntesis de los resultados obtenidos	35
8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio	36

LENTEs, PRÓTESIS Y ÓRTESIS

Cra. Lucía Micaela Santos	39
1. Introducción	41
2. Reseña histórica	41
3. Descripción del beneficio	42
4. Evolución de la cantidad total de solicitudes otorgadas	43
5. Evolución de la cantidad de solicitudes según beneficio otorgado	44
6. Evolución de la cantidad de solicitudes otorgadas según zona geográfica o lugar de ingreso de la solicitud	46
7. Evolución de la cantidad de solicitudes otorgadas según sexo del beneficiario	49

8. Evolución de la cantidad de solicitudes totales otorgadas según edad del beneficiario	51
9. Evolución del egreso total emitido	54
10. Evolución del egreso promedio total	55
11. Síntesis	56

TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS. La experiencia de América Latina.

Resumen de la presentación en la 19ª Conferencia Internacional de Actuarios, estadísticos y especialistas en inversiones de la seguridad social, 2018. AISS

Cra. Adriana Scardino	59
Introducción	61
1. Envejecimiento poblacional	62
2. Edad mediana de la población	63
3. Tasa Global de Fecundidad	63
4. Tasa de mortalidad infantil	65
5. Esperanza de vida al nacer: E(0)	68
6. Esperanza de vida a los 60 años: E(60)	71
7. Índice de envejecimiento	72
8. Relación de dependencia	74
9. Impacto en los hogares y en los arreglos familiares	75
10. Impacto en el Mercado Laboral	77
11. Salud	78
12. Sistemas de cuidados	80
13. Regímenes de pensiones	80
14. Algunas consideraciones finales	81

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2017. Actualización	83
1. Introducción	85
2. Egresos	86
3. Ingresos	88
4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas	92
5. Análisis de la Estructura Financiera	96
5.1 Composición de los ingresos	96
5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado	98
6. Conclusiones	100

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Período: 2016 – 2017. Actualización	103
1. Objetivo	105
2. Análisis de los Ingresos totales	105
3. Promedio anual de puestos Cotizantes	108
4. Evolución anual de la recaudación IVS y los puestos cotizantes	109
4.1 Evolución de la recaudación IVS	109
4.2 Evolución de la recaudación en términos de salarios	110
4.3 Evolución de los puestos cotizantes	112
5. Consideraciones Finales	113

MODELO DE LA AISS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO

Aplicación al caso uruguayo

Cra. Maria Luisa Brovia	115
1. Introducción	117
2. Objetivo del informe	118
3. Modelo de la AISS	118
4. Modelo de la AISS aplicado al subsidio por desempleo a cargo del BPS	119
4.1 Nivel de Cobertura	119
4.2 Tipos de Prestaciones	123
4.3 Duración del derecho a las prestaciones	124
4.4 Nivel de las prestaciones de desempleo	125
4.5 Condiciones de elegibilidad	127
4.6 Servicios de empleo y programas de mercado laboral activos	129
4.7 Tasa de desempleo	133
4.8 Administración	135
5. Conclusiones	138

ANALISIS DE LA EVOLUCION DE LA MASA SALARIAL, PUESTOS COTIZANTES Y REMUNERACION PROMEDIO DECLARADOS EN LA NOMINA DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

Periodo 2005 – 2017. Actualización	141
1. Introducción	143
2. Evolución de la masa salarial	144
2.1 Según afiliación	146
3. Evolución de los puestos cotizantes totales	147
3.1. Según el vínculo funcional	149
3.2. Según Actividad y Afiliación	151
3.3 Según tramos de edad	154
3.4 Según tramos de Ingreso	157
4. Evolución de la remuneración promedio	161
4.1 Según actividad	163
5. Conclusiones	165

INDICE DE REVALUACION Y PASIVIDAD PROMEDIO

Evolución: Enero 1985 a Diciembre 2017. Actualización	169
1. Introducción	171
2. Índice de revaluación general	172
3. Índice de revaluación específico	174
4. Conclusiones	176

EVOLUCIÓN CANTIDAD DE PRESTACIONES Y SUS EGRESOS ASOCIADOS

Período 2010 – 2017¹

Actualización

¹ Los valores monetarios del año 2017 son preliminares

Evolución cantidad de prestaciones y sus egresos asociados

Período 2010 – 2017¹

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial

Julio 2018

Resumen

Análisis de la evolución de la cantidad de beneficiarios pasivos y activos que tiene el Banco de Previsión Social y los egresos asociados a los mismos, en el período comprendido entre los años 2010 – 2017.

Los egresos incluyen las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia y los diferentes subsidios que se otorgan a los beneficiarios activos del organismo.

Palabras claves: *evolución beneficiarios, egresos financieros*

1. Objetivo del informe

El objetivo del informe es realizar un análisis de cómo han evolucionado la cantidad de beneficiarios pasivos y activos que tiene el Banco de Previsión Social y los egresos asociados a los mismos, en el período comprendido entre los años 2010 – 2017.

La evolución de los egresos depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la revaluación de las prestaciones y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan los beneficiarios de las distintas prestaciones que otorga el organismo.

La fuente de información, para la evolución de los egresos son los informes de ingresos y egresos de Repartición Finanzas, y para la evolución de los beneficiarios de las distintas prestaciones se utilizó información de RING de Prestaciones.

Los valores y variaciones de los egresos son expresados en términos constantes deflactados por el Índice de Precio al Consumo (IPC)², expresados en dólares³.

2. Evolución del índice de revaluación

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución “los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y

¹ Los valores monetarios del año 2017 son preliminares

² Base IPC promedio año 2017

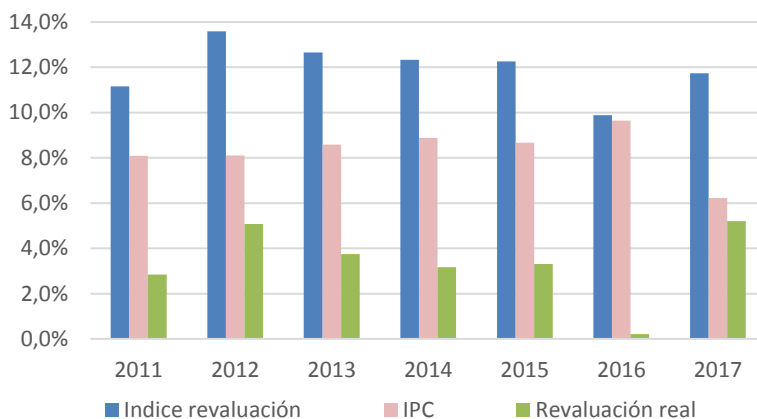
³ Tipo de Cambio interbancario vendedor promedio año 2017 = \$28.68

se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central”.

Considerando los años del período 2010 - 2017, mientras el índice de revaluación se incrementó en promedio un 11.9%, el Índice de Precios al Consumo se incrementó en un 8.3%. Es decir que los incrementos de las pasividades en promedio por año superaron a la inflación en un 3.4%.

En el siguiente gráfico se visualiza la evolución de los tres índices mencionados:

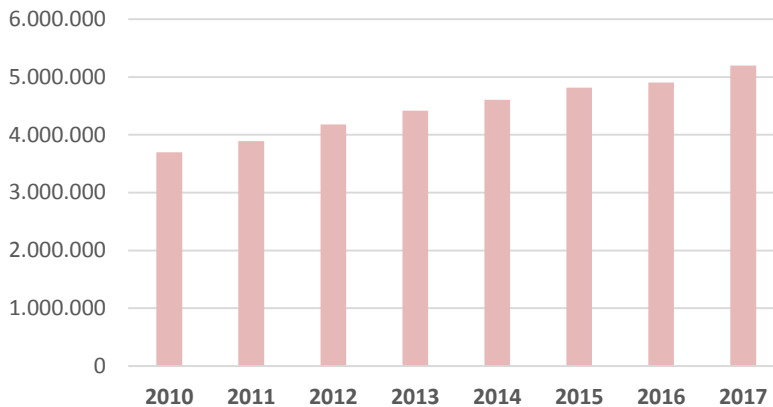
Gráfico 1.
EVOLUCIÓN ÍNDICE DE REVALUACIÓN – ÍNDICE PRECIOS AL CONSUMO –
ÍNDICE DE REVALUACIÓN REAL.
Período 2010 – 2017



3. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a pasivos

Los egresos por prestaciones a pasivos evolucionaron de 3.697 millones de dólares en el año 2010 a 5.199 millones de dólares en el año 2017. Esto implica un crecimiento promedio por año del 5%, y un crecimiento acumulado en el período del 41%.

Gráfico 2.
EVOLUCIÓN EGRESOS PRESTACIONES A PASIVOS
Período 2010 – 2017
En miles de dólares (*)



(*) En términos constantes. Base IPC promedio año 2017
Expresado en dólares TC promedio 2017 \$28.68

Las prestaciones a pasivos que se analizarán son: jubilaciones, pensiones de sobrevivencia, subsidios transitorios, pensiones no contributivas por vejez e invalidez y pensiones a las víctimas de delitos violentos.

3.1 Jubilaciones - Como hemos mencionado en la determinación del monto global de los egresos por prestaciones confluyen dos variables, una física y otra monetaria. Cuando hablamos de la primera nos estamos refiriendo, al número de jubilaciones.

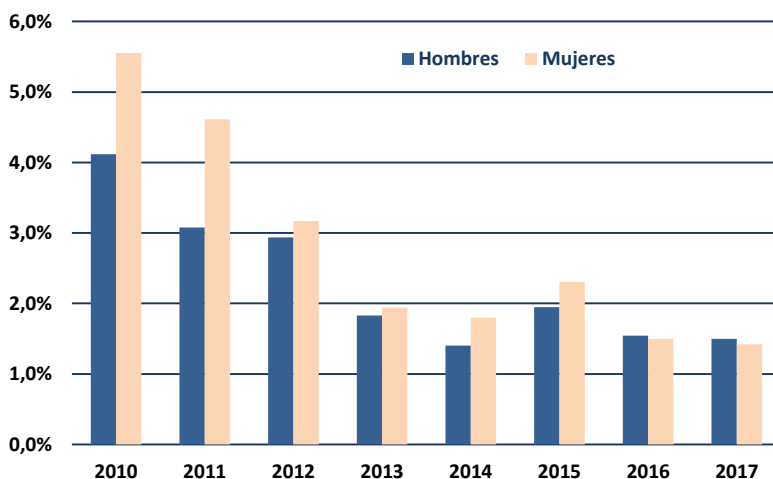
En el año 2010 el número promedio de jubilaciones se encontraba en el entorno de las 383.000, el promedio de jubilaciones del año 2017 se situó en el entorno de las 447.000. El crecimiento acumulado del período ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63.800 jubilaciones.

La evolución de los egresos por jubilaciones de este período se caracteriza por un incremento promedio del 5.5% anual y un crecimiento acumulado en el período del 45%.

Si tenemos en cuenta el sexo encontramos que la cantidad de jubilaciones de los hombres se han incrementado en un 15% frente al 18% que lo han hecho las jubilaciones del sexo femenino.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de jubilaciones, teniendo en cuenta el sexo, de un año con el anterior.

Gráfico 3.
EVOLUCIÓN JUBILACIONES – VARIACIÓN CON AÑO ANTERIOR
Período 2010 – 2017



En este período, se revierte el comportamiento de disminución de la cantidad de jubilaciones que se venía observando en el período 2004 – 2008, comenzando un crecimiento sostenido hasta la actualidad, aunque el aumento se está realizando a tasas decrecientes (con la excepción del año 2015). Este comportamiento lo podemos atribuir a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395 de Flexibilización de las jubilaciones, la cual introdujo cambios en la manera de configurar la causal, algunos de los cuales son la disminución de la cantidad de años de servicios de 35 a 30 y la adición de años fictos a los años de servicios según la cantidad de hijos en el caso de las mujeres. Esto último podría asociarse al mayor crecimiento en el caso de las jubilaciones del sexo femenino.

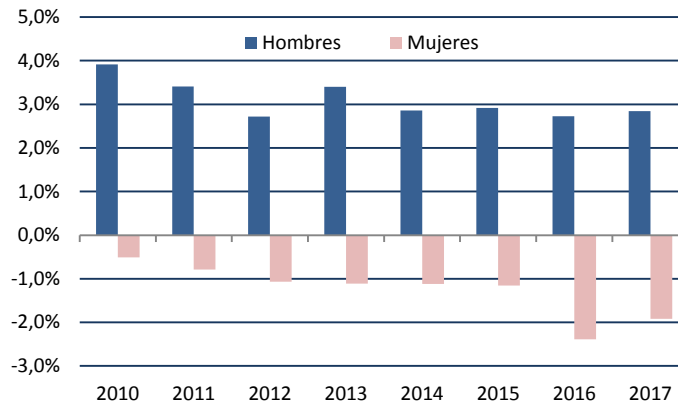
3.2 Pensiones de sobrevivencia - En el año 2010 el número promedio de pensiones se encontraba en el entorno de las 268.000. Esta cantidad de pensiones ha ido decreciendo hasta el año 2017, donde el promedio se situó en el entorno de las 248.000. El decrecimiento acumulado del período ha sido del 7.5%, lo que ha representado un decremento de 20.000 pensiones.

La evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento promedio del 3.6% anual y un crecimiento acumulado en el período del 27.8%.

Al analizar el comportamiento decreciente de la cantidad de pensiones, teniendo en cuenta el sexo, encontramos que las pensiones de los hombres se han incrementado en un 22.8% frente al decrecimiento del 9.2% de las pensiones del sexo femenino, en el período considerado.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad de pensiones de un año con el anterior, teniendo en cuenta el sexo.

Gráfico 4.
EVOLUCIÓN CANTIDAD PENSIONES SEGÚN SEXO – VARIACIÓN CON AÑO ANTERIOR
Período 2010 - 2017



En el caso del sexo femenino, el comportamiento se atribuye a que en el stock tenemos mujeres que han obtenido la pensión por orfandad con leyes anteriores, las cuales les otorgaban el beneficio de por vida. Estas son prestaciones que van desapareciendo y que no tienen reposición.

Otro motivo podría atribuirse a la entrada en vigencia de la Ley N° 16.713, la cual cambió los requisitos, de edad como condiciones económicas, para poder acceder a una pensión en el caso de ambos sexos.⁴

3.3 Pensión a las víctimas de delitos violentos – esta prestación fue creada por la Ley N° 19.039 promulgada en febrero de 2013.

En el año 2013 el promedio mensual de beneficiarios ascendió a 41. Estos se han incrementado hasta llegar el año 2017 con 144 beneficiarios, lo que está implicando que la cantidad de beneficiarios de esta prestación se ha más que triplicado.

Por otro lado, la ley establece en su artículo 4 que el monto de la pensión es de 6 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), y según el artículo 23 serán ajustadas de acuerdo al régimen general de ajustes de pasividades. Esto ha llevado a que las erogaciones por este concepto se hayan incrementado en este período en alrededor de un millón de dólares, pasando de tener un egreso en el año 2013 del orden de los 215.000 dólares al año 2017 en el cual egresaron 1.3 millones de dólares por este concepto.

3.4 Pensión de vejez e invalidez - Estas prestaciones son de carácter no contributivo. La pensión por vejez se abona mensualmente a personas mayores de 70 años en situación de vulnerabilidad socio económico y la pensión de invalidez es una prestación

⁴ Ley N° 16.713 - CAPITULO V - DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA

que se abona mensualmente a personas que se encuentran incapacitadas en forma absoluta para todo trabajo, según dictamen del Área de Medicina Laboral de BPS.

A pesar de que los requisitos para obtenerlas son exigentes, se observa en el período un incremento de las mismas del orden del 3%, creciendo de 80.390 en el año 2010 a 83.161 en el año 2017. Al desagregar el total en cada uno de sus componentes, observamos que el crecimiento es consecuencia de una disminución de las pensiones por vejez en un 10%, evolucionando de 21.831 a 19.587, y un incremento de las pensiones por invalidez en un 9% pasando de 58.559 a 63.574.

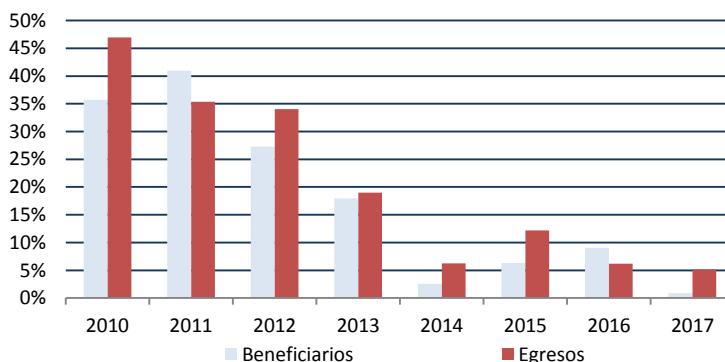
Los egresos por este concepto, además de estar vinculados al crecimiento de los beneficiarios, se vieron afectados por los ajustes de las pasividades en general, realizados en el período, los que han llevado a que el incremento de los egresos por este motivo hayan aumentado en el entorno del 35%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación con respecto al año 2010 del orden de los 84 millones de dólares.

3.5 Subsidios Transitorios - En el año 2010 el número promedio de subsidios transitorios fue de 2.062, el promedio de estas prestaciones del año 2017 se situó en 5.233. El crecimiento acumulado del período ha sido del 153.8% lo que ha representado un incremento de 3.172 subsidios. El crecimiento en promedio por año se ha ubicado en el entorno del 14.2%.

La evolución de los egresos por subsidios transitorios de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 16.3% anual. Recordemos que de acuerdo con la Ley N° 16.713 el monto mensual de esta prestación es el equivalente al 65% del sueldo básico jubilatorio.

En la siguiente gráfica se observa la variación en la cantidad y en los montos egresados de subsidios transitorios de cada año con respecto al anterior.

Gráfico 5.
EVOLUCIÓN EGRESOS Y BENEFICIARIOS SUBSIDIOS TRANSITORIOS – VARIACIÓN CON AÑO ANTERIOR
Período 2010 - 2017

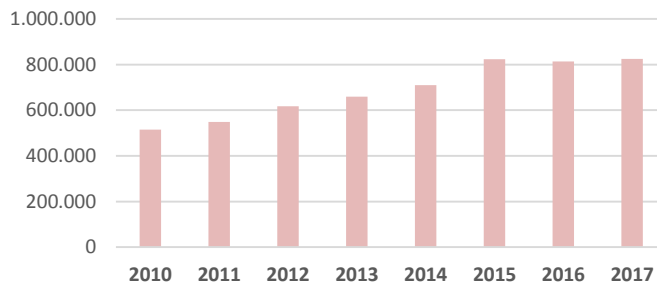


4. Evolución anual de la cantidad promedio de prestaciones a activos

Las prestaciones a activos que analizaremos serán: subsidio por desempleo, subsidio por maternidad, paternidad y cuidados del recién nacido, subsidio por enfermedad, subsidio de inactividad compensada, asignaciones familiares, prestaciones de salud y prestaciones sociales.

Los egresos por prestaciones a activos evolucionaron de 515 millones de dólares en el año 2010 a 825 millones de dólares en el año 2017. Esto implica un crecimiento promedio por año del 6.9%, y un crecimiento acumulado en el período del 60%.

Gráfico 6.
EVOLUCIÓN EGRESOS PRESTACIONES A ACTIVOS
Período 2010 - 2017



4.1 Subsidio de desempleo -En el año 2010 el número promedio de beneficiarios del subsidio por desempleo se encontraba en el entorno de los 25.000, el promedio de estos beneficiarios del año 2017 se situó en el entorno de las 36.700. El crecimiento acumulado del período ha sido del 44%, lo que ha representado un incremento de 11.200 beneficiarios en esta situación.

La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 11 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han duplicado en el período 2010 - 2017. La causa la podemos atribuir no sólo al aumento del número de beneficiarios, sino también a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.399⁵ de 24/10/2008, que modificó los topes máximos del subsidio y a la Ley N° 19.003 de 12/11/2012 por la cual los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, se ajustan por la variación de la unidad reajutable (UR) y no por la base de prestaciones y contribuciones (BPC).

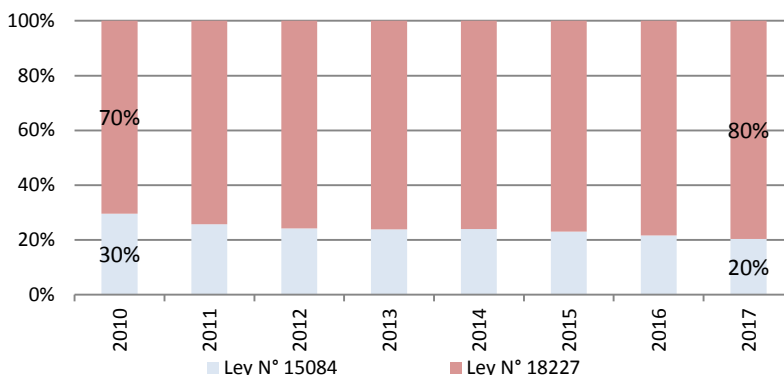
Además el Poder Ejecutivo, en diversas oportunidades, ha creado regímenes especiales de subsidio de desempleo y ha otorgado prorrogas del subsidio, para amparar diversas situaciones de distintos colectivos, que apuntaron a una mejora en la cobertura.

⁵ Aumento del monto mínimo del subsidio pasando del 50% al 100% de la B.P.C

4.2 Asignaciones Familiares – Existen dos leyes que están vigentes relativas a esta prestación, Decreto Ley N° 15.084 de 1980 y la Ley N° 18.227 del año 2005. Ambas leyes tienen diferentes características y poblaciones objetivo. La primera de ellas define una prestación en dinero que se sirve a todo empleado de la actividad privada que preste servicios remunerados a terceros teniendo en cuenta el nivel de ingresos del generante. La Ley N° 18.227⁶, conocida como asignaciones familiares Plan de equidad, tiene en cuenta la vulnerabilidad del hogar, no sólo a partir de los ingresos, sino que considera las condiciones habitacionales y el entorno, la composición del hogar, las características de sus integrantes, la situación sanitaria y prioriza a la figura femenina como la administradora de la prestación.

En el período 2010 – 2017 los beneficiarios de asignaciones familiares han decrecido a un ritmo de 2.2 % en promedio por año, con la característica de que podría haber existido un trasiego de los beneficiarios de la Ley N° 15.084 a la de la asignación Familiar del Plan de Equidad (Ley N° 18.227), tal cual se observa en el Gráfico 7.

Gráfico 7.
EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY
Período 2010 - 2017



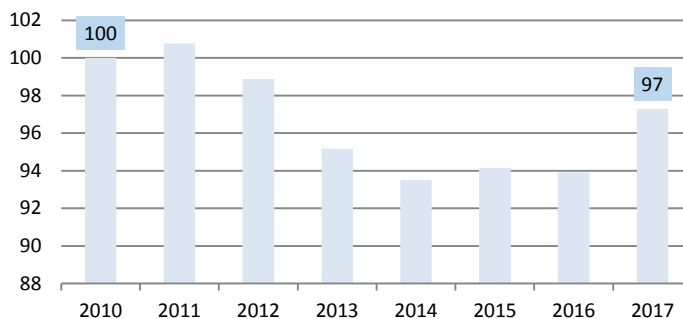
En el año 2010 el 30% de los beneficiarios cobraban asignación familiar amparándose en el Decreto Ley N° 15.084, el 70% lo hacía por el régimen de Hogares de menores recursos. Esto ha ido cambiando hasta llegar el año 2017 donde el 20% es beneficiario del Decreto Ley N° 15.084 frente al 80% que recibe una Asignación Familiar amparado bajo el régimen de la Ley N° 18.227.

Este comportamiento lo podríamos atribuir a diferentes motivos. En primer lugar el trasiego de una Ley hacia otra, podría ser consecuencia de beneficiarios que estuvieran cobrando por el Decreto Ley N° 15.084 y cumplieran con las condiciones de la Ley N° 18.227. A su vez, el número promedio total de beneficiarios vienen decreciendo, esto se podría deber al aumento en los salarios registrado en los últimos años, haciendo que se superen las franjas de ingreso que deben poseer generante y cónyuge o concubino para tener derecho al cobro de Asignación. En cuanto a los beneficios que otorga la Ley N° 18.227, parecería

⁶ Derogó las Leyes N° 17.139 y N° 17.758. la primera había sido promulgada en el año 1999 y extendía la prestación prevista en el Decreto-Ley N° 15.084, a todos los hogares de menores recursos. La segunda había sido promulgada en el año 2004 y extendió la prestación a todos los hogares con ingresos de cualquier naturaleza, inferiores a 3 (tres) salarios mínimos nacionales, que no estuvieran comprendidos dentro de los alcances del Decreto-Ley N° 15.084 y de la Ley N° 17.139.

que la menor cantidad de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica influenciaría en la disminución de beneficiarios que la misma viene teniendo desde 2011. Esto ha tenido como consecuencia, como se puede observar en el Gráfico 8 que las erogaciones por este concepto han tenido una evolución decreciente hasta el año 2016, llegando al año 2017 con un egreso menor con respecto al año 2010 de un 3%.

Gráfico 8.
EVOLUCIÓN INDICE DE EGRESOS ASIGNACIONES FAMILIARES - Período 2010 – 2017



El incremento de los egresos en el año 2017 con respecto al año anterior, se debe al aumento de los egresos asociados a los beneficiarios de la Ley N°18.227. Esto lo podríamos atribuir a la existencia de un crecimiento de los beneficiarios liceales, menores con discapacidad y menores internados en INAU, frente a un decrecimiento de los menores⁷.

4.3 Subsidio maternidad, paternidad y cuidados recién nacido – en el periodo 2010 – 2017 la cantidad de beneficiarios ha pasado de 1.162 a 4.802, lo que implica un crecimiento acumulado del orden de 313%. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 24.5 millones de dólares en el año 2010 a los 80.1 millones en el año 2017. Recordemos que este es el único subsidio que no tiene tope.

En noviembre de 2013 se promulgó la Ley N° 19.161, la cual modificó el subsidio por maternidad e implementó un subsidio por paternidad y para cuidados del recién nacido.

Entre los diferentes cambios que se introdujeron podemos mencionar: la ampliación del ámbito de aplicación⁸ y del período de amparo⁹, la creación del subsidio de inactividad compensada por paternidad¹⁰, y los subsidios para cuidados del recién nacido¹¹.

Los cambios en la ley, impactaron en la evolución de los beneficiarios. En el año 2014 existió un crecimiento de los mismos con respecto al año anterior del 93%, pasando de 1550 a 2991 beneficiarios, mientras que los egresos aumentaron en 15 millones implicando un aumento del 40%.

⁷ El pago de la Ley N° 18.227 es mensual, dejando de ser un monto fijo en relación con el ingreso. Se fija por la relación entre beneficiarios en el hogar, nivel educativo en curso y existencia o no de discapacidades.

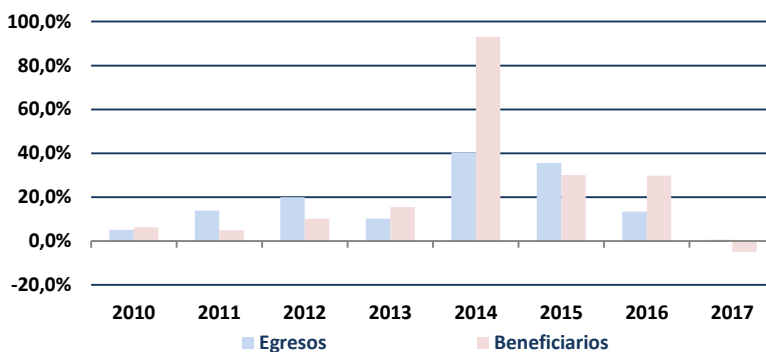
⁸ Ley N° 19.161 CAPITULO I artículo 1

⁹ Ley N° 19.161 CAPITULO I artículo 2

¹⁰ Ley N° 19.161 CAPITULO II

¹¹ Ley N° 19.161 CAPITULO III

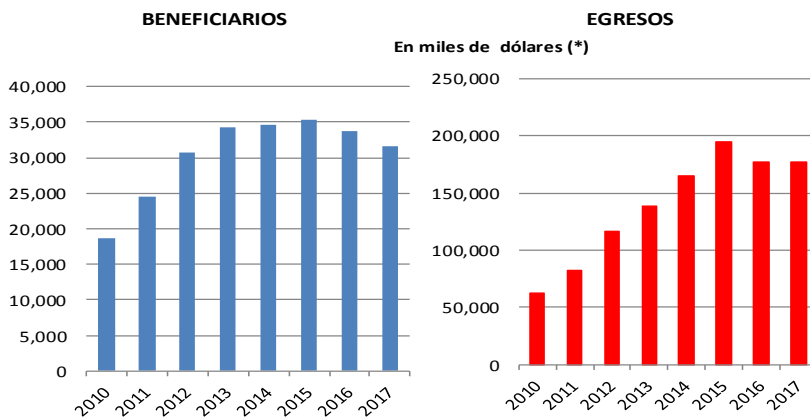
Gráfico 9.
EVOLUCIÓN EGRESOS Y BENEFICIARIOS – VARIACIÓN CON AÑO ANTERIOR
SUBSIDIO POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y CUIDADOS DEL RECIEN NACIDO
Período 2010 – 2017



En los años 2016 – 2017, se revirtió la tendencia creciente de los beneficiarios decreciendo un 5% y los egresos crecieron un 1%.

4.4 Subsidio enfermedad – este subsidio ha tenido un incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2010 18.637 beneficiarios usufructuaban de este beneficio, lo que implicó una erogación de 62.6 millones de dólares, en el año 2017 tuvimos un promedio mensual del año de 31.573 beneficiarios con una erogación asociada de 177 millones de dólares.

Gráfico 10.
EVOLUCIÓN EGRESOS Y BENEFICIARIOS SUBSIDIO POR ENFERMEDAD
Período 2010 – 2017



(*) En términos constantes
Base IPC promedio año 2017
TC interbancario vendedor promedio 2017 = \$28.68

El incremento en la cantidad de beneficiarios lo podemos asociar al cambio implementado que ha existido en el modo de realizar las certificaciones médicas¹², y el aumento de nuestras erogaciones, además de estar asociadas a este incremento, a la entrada en vigencia de la Ley N° 18.725 en diciembre de 2010, la cual aumentó en forma gradual el monto máximo del subsidio y su base de cálculo.¹³

La tendencia creciente de los beneficiarios y egresos se ha revertido en los últimos dos años. Se presume que esta tendencia podría estar asociada a la aplicación de la “GUÍA TER” (Tiempos Esperados de Recuperación), la cual establece criterios uniformes en el otorgamiento de días de licencia médico laboral, como forma de racionalizar los subsidios por enfermedad e incapacidad laboral.

4.5 Subsidio de inactividad compensada – Este subsidio fue creado por Ley N° 18.395 en su CAPITULO IV. Esta prestación se otorga por un período máximo de dos años o hasta que el beneficiario configure cualquier causal de jubilación o retiro. Las condiciones de acceso se encuentran en el artículo 10 de la referida Ley.

A pesar de ser una prestación que se paga desde el año 2009, la información financiera que tenemos es a partir del año 2013. Actualmente tenemos 727 beneficiarios de esta prestación, lo cual tiene asociado un egreso de 3.5 millones de dólares. Desde el año 2013 este monto se ha incrementado un 98.7%, mientras que los beneficiarios han crecido un 64%. Esta prestación tiene una forma de cálculo particular que está reglamentada en el artículo 11 de la referida Ley¹⁴.

4.6 Prestaciones de salud – Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos, a modo de ejemplo podemos mencionar asistencia médica prótesis, asistencia psiquiátrica, lentes, servicios de diagnóstico y tratamiento, servicios de traslado y hospedaje, atención primera infancia interior, asistencia a la madre adolescente, medicamentos.

Desde el año 2010 a la actualidad, los egresos por todos estos conceptos se han incrementado en un 13.3%.

¹² El BPS instrumentó un nuevo sistema de certificaciones médicas, vinculado a los trabajadores de la actividad privada beneficiarios del Subsidio por Enfermedad administrado a través de la Dirección Técnica de Prestaciones.

El objetivo de este sistema es facilitar y mejorar la gestión para la liquidación del Subsidio por Enfermedad, descentralizando el proceso.

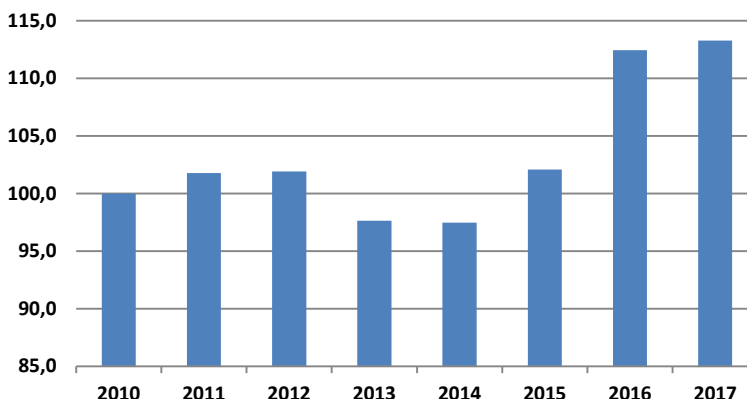
¹³ Ley N° 18.725 artículo 1 inc. E) Monto máximo al 1° de enero de 2017 8BPC, el cual según Ley N° 19.003 de noviembre de 2012 es de 37.21UR- valor al 01/2017 = \$ 37.996

¹⁴ (Monto de la prestación).- El monto del subsidio especial por inactividad compensada será el equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses de trabajo efectivo inmediatamente previos al cese referido en el literal C) del artículo 10 de la presente ley, actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la prestación, de acuerdo a la variación operada en el Índice Medio de Salarios elaborado conforme al artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

No obstante, el monto del subsidio no podrá ser inferior a 1 BPC (una Base de Prestaciones y Contribuciones) ni superior a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), al valor que esta unidad tuviere a la fecha de inicio del servicio de la prestación.

El subsidio será ajustado de conformidad con la variación del Índice de Precios al Consumo, en las mismas oportunidades en que se ajusten las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

Gráfico 11.
ÍNDICE EVOLUCIÓN EGRESOS PRESTACIONES DE SALUD
Período 2010 – 2017
Año 2010 = 100



4.7 Prestaciones sociales - Estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2010 – 2017 los egresos por este concepto han aumentado un 66.7%.

Dentro de los programas de Prestaciones sociales, encontramos el programa de turismo social, el cual otorga estadias vacacionales para jubilados y pensionistas, ya sea en la Colonia Raigón como en otros centros¹⁵ con los cuales se han realizado diferentes convenios. Mientras en el año 2010 usufructuaron de este beneficio 22.958 jubilados y pensionistas, en el año 2017 lo hicieron 20.369.

5. Conclusiones

En cuanto a la evolución de los egresos de prestaciones a pasivos y activos en el período 2010 – 2017 podemos destacar:

- *Jubilaciones* - La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 5.5% promedio anual y un crecimiento acumulado en el período del 45%, lo que ha llevado a que los egresos en el año 2017 alcanzaran los 3.738 millones de dólares. El crecimiento acumulado de la cantidad de jubilaciones ha sido del 17%, lo que ha representado un incremento de 63.800 jubilaciones.
- *Pensiones* – a pesar de que la disminución de la cantidad de pensiones ha sido del 7.5%, lo que ha representado un decremento de 20.000 pensiones, la evolución de los egresos por pensiones de este período se caracteriza por un incremento real promedio del 3.6% anual y un crecimiento acumulado en el período del 27.8%, llegando a los 1.103 millones de dólares en el año 2017.

¹⁵ Convenios: Las Cañas, Parque del Plata, La Floresta, Termas de Guaviyú, Termas de Almirón, La Charqueada, Camp. Artigas de la A.C.J., Parque de vacaciones UTE-ANTEL, Hotel argentino, Cabañas Parque Andresito La Paloma, de la Aguada, aguas dulces y otros.

- *Pensión a las víctimas de delitos violentos* – han tenido un incremento desde el año 2013 de 254%. Y las erogaciones por este concepto se incrementaron en alrededor 1.1 millones de dólares en el período.
- *Pensión de vejez e invalidez* - Las pensiones por vejez han disminuido un 10%, decreciendo de 21.800 a 19.500, y las pensiones por invalidez se han incrementado en un 9% creciendo de 58.559 a 63.574. Los egresos por este concepto han aumentado en el entorno del 35%, lo que en términos absolutos significa una mayor erogación con respecto al año 2010 del orden de los 84 millones de dólares.
- *Subsidios Transitorios* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios ha sido del 153.8%. La evolución de los egresos por este concepto se caracteriza por un incremento real promedio del 16.3% anual, llegando al año 2017 con un egreso del orden de 26.8 millones de dólares.
- *Subsidio de desempleo* - El crecimiento acumulado de la cantidad de beneficiarios del período ha sido del 44%, lo que ha representado un incremento de 11.200 beneficiarios en esta situación. La evolución de los egresos por esta prestación en este período se caracteriza por un incremento real promedio del 11 % anual, lo cual implica que nuestros egresos por este concepto se han más que duplicado en el período 2010 – 2017.
- *Asignaciones Familiares* - En el período 2010 – 2017 los beneficiarios de esta prestación han disminuido en un 15%. Las erogaciones por este concepto han decrecido en un 3%, lo que ha implicado un menor egreso con respecto al año 2010 de casi 6.2 millones de dólares.
- *Subsidio maternidad, paternidad y cuidados recién nacido* – La cantidad de beneficiarios ha pasado de 1.162 a 4.802. Esto ha implicado que los egresos por este concepto hayan pasado de los 24.5 millones de dólares en el año 2010 a los 80.1 millones en el año 2017.
- *Subsidio enfermedad* – este subsidio ha tenido un incremento no sólo de la cantidad de beneficiarios del mismo, sino también de los egresos que el organismo ha tenido que realizar por este concepto. Mientras en el año 2010, 18.637 beneficiarios usufructuaron de este beneficio, lo que implicó una erogación de 62.6 millones de dólares, en el año 2017 tuvimos un promedio mensual del año de 31.573 beneficiarios con una erogación asociada de 177.1 millones de dólares.
- *Subsidio de inactividad compensada* - Desde el año 2013 los egresos se han incrementado un 98.7%, mientras que los beneficiarios han crecido un 64%. Actualmente tenemos 727 beneficiarios, los cuales tienen asociado un egreso anual de 3.5 millones de dólares.
- *Prestaciones de salud* – Estos egresos incluyen diversas prestaciones otorgadas a los activos. Desde el año 2010 a la actualidad, los egresos por este concepto se han incrementado en un 13.3%
- *Prestaciones sociales* - Estos egresos incluyen la promoción del desarrollo social y los gastos del centro educativo Raigón. En el período 2010 – 2017 los egresos por este concepto han aumentado alrededor de un 66.7%.

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

Año 2017

Actualización

Recaudación por punto de aportes jubilatorios

Año 2017

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial

Julio 2018

Resumen

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración de aportes patronales, el valor punto de los aportes personales y patronales difiere.

Palabra clave: Valor punto de aportación – tasa promedio de aportación - exoneraciones – recaudación IVS

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2017. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal.

1. Forma de cálculo e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.

- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es del 19.5%.
- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2017 fue de 4,103 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 17,545 millones de dólares.

Cuadro 1:
BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2017

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
INDUSTRIA	11.380.399.083	2.371.127.904	20,84%
CIVIL	4.459.065.721	1.396.265.470	31,31%
RURAL (1)	802.323.201	135.922.724	16,94%
CONSTRUCCION	629.054.008	138.832.824	22,07%
DOMESTICO	274.470.881	61.755.948	22,50%
TOTAL	17.545.312.894	4.103.904.870	23,39%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U28.68.

(1) No se incluye los aportes de patronos rurales.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio superó los 2,300 millones de dólares, y representó el 57.8% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1,396 millones de dólares, totalizando el 34%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de 135.9 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3.3%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudó 138.8 millones, lo cual representó un 3.4% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron 61.8 millones de dólares, representando un 1.5% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23.39% en el total del año, correspondiendo la tasa mayor a la afiliación civil (31.31%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22.5%), construcción (22.07%), industria y comercio (20.84%) y rural (16.94%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales por sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a la masa salarial.

3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

Cuadro 2:
Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2017

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	1.579.738.636	225.676.948
IASS	309.407.038	
LOTERIA	1.022.798	
TOTAL	1.890.168.473	

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28.68

El valor punto del IVA en el 2017 se estimó en 225.7 millones de dólares anuales.

4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 175.4 millones de dólares anuales.

Cuadro 3:
BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2017 en dólares

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
INDUSTRIA	113.803.991	88.542.406
CIVIL	44.590.657	44.349.391
RURAL	8.023.232	
CONSTRUCCION	6.290.540	5.929.963
DOMESTICO	2.744.709	2.744.709
TOTAL	175.453.129	141.566.468

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD=\$U 28.68.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una reducción (aumento) de la recaudación de 141.6 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un uno por ciento las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal tuvo un rendimiento anual de 113.8 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 88.5 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7.5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19.5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 361 mil dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, totalizando 2.7 millones de dólares.

4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza)
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises
- d) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, primer y segundo ejercicio de contribuyentes de IVA mínimo)¹⁷

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

Cuadro 4:

Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2017 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.272.494.008	11,18%	190.943.687	8,05%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	767.014.190	6,74%	115.918.764	4,89%
Exoneraciones Transporte	244.375.525	2,15%	37.651.298	1,59%
Otras Exoneraciones	323.742.407	2,84%	52.740.241	2,22%
Sin Exoneraciones	8.772.772.954	77,09%	1.973.873.915	83,25%
Total	11.380.399.083	100,00%	2.371.127.904	100,00%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28,68.

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 2,371.1 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 11,380.4 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 22.91%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1,272.5 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 190.9 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 11.18% del total mientras que la recaudación representa el 8.05% del total recaudado.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial

¹⁷ Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

asociada a las mismas asciende a 767 millones de dólares representando un 6.74% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4.89% del total.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 244.4 millones de dólares anuales, que representa un 2.15% de la masa total de industria. Asimismo la recaudación de estas empresas significó un 1.59% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 2.84% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzado la masa salarial 323.7 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 2.22%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 77.09% del total de masa salarial y un 83.25% de la recaudación.

A continuación se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

Cuadro 5:
Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración
Año 2017 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.272.494.008	190.943.687	15%	0,01%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	767.014.190	115.918.764	15%	0,1%
Exoneraciones Transporte	244.375.525	37.651.298	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	323.742.407	52.740.241	15%	1,3%
Sin Exoneraciones	8.772.772.954	1.973.873.915	15%	7,5%
Total	11.380.399.083	2.371.127.904	15%	5,8%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28,68.

Dada la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5.8%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio, corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0.01%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0.1%, y luego las empresas de transporte con 0.4%; el resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1.3%.

Cuadro 6:
Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2017

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	12.724.940	9.278
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	7.670.142	115.551
Exoneraciones Transporte	2.443.755	132.663
Otras Exoneraciones	3.237.424	557.184
Sin Exoneraciones	87.727.730	87.727.730
Total	113.803.991	88.542.406

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28,68.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 25.3 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 113.8 millones de dólares, mientras que el patronal es de 88.5 millones de dólares.

La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 12.7 millones de dólares, y el valor punto patronal es 9.3 mil.

La diferencia entre el valor punto personal y patronal de la enseñanza privada e instituciones culturales similares, fue de 7.6 millones de dólares.

Por otra parte, el valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises) ascendió a 2.4 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 132.7 mil dólares.

La recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en más de 2.7 millones de dólares, lo que explica el 10.6% de la diferencia entre el valor punto personal y patronal global.

4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

Cuadro 7:
Sector Público según tipo de exoneración
Año 2017 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Actividades:				
Exoneradas TOTALES	3.620.431	543.065	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	278.406.536	91.974.847	15,0%	18,04%
No Exoneradas	4.177.038.753	1.303.747.558	15,0%	16,21%
Total	4.459.065.721	1.396.265.470	15,0%	16,31%
Punto de Recaudación en Actividades:				
Exoneradas TOTALES			36.204	-
Exoneradas PARCIALES			2.784.065	2.579.003
No Exoneradas			41.770.388	41.770.388
Total			44.590.657	44.349.391

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28,68.

De un total de 4,459 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0.08% del total de retribuciones gravadas Civiles, alcanzando 3.6 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 543 mil dólares, lo cual representa apenas un 0.04% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 278.4 millones de dólares y representa un 6.24% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 92 millones de dólares (un 6.59% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 93.68% de la masa salarial de públicos, por un monto de 4,177 millones anuales, y su recaudación ascendió a 1,303.7 millones de dólares, que representaría un 93.37% del total de la recaudación.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal de la aportación Civil, es de 44.6 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor

punto de aporte patronal en 241 mil dólares anuales. Esa diferencia se explica principalmente por las actividades con exoneración parcial, en donde el valor punto personal y patronal difiere en 205 mil dólares anuales. En las actividades con exoneración total, la diferencia coincide con el valor punto personal (36 mil dólares), ya que al contar con exoneración total de aportes jubilatorios patronales, el valor punto patronal es 0.

5. Comparativo 2009-2017

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2017.

Cuadro 8:
Comparativo de tasas de aporte 2009-2017

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Industria	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%
Civil	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%
Rural	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%
Construcción	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%
Doméstico	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
Total	23,89%	23,74%	23,59%	23,55%	23,56%	23,60%	23,52%	23,56%	23,39%

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2017, no obstante se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2017 desciende con respecto a 2016, alcanzando un 23.39%

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2017 la tasa disminuyó en 0.5 puntos porcentuales. La única aportación en la que hubo un aumento de la tasa promedio fue industria y comercio, y el mismo fue de 0.03 puntos porcentuales. En las aportaciones civil, rural y construcción la tasa disminuyó en 0.35, 0.21 y 0.03 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en el servicio doméstico la tasa permanece constante en todo el período, debido a que no presenta exoneraciones.

6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2017 fue de aproximadamente 195.3 millones de dólares anuales, que representa el 4.76% de la recaudación IVS total.

Cuadro 9:
Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2017

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Industria y Comercio	397.253.990	189.461.889
Instituciones de Asistencia Médica	190.943.687	95.367.464
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	115.918.764	56.659.429
Ind. Transporte	37.651.298	17.333.195
Otras Exoneraciones	52.740.241	20.101.801
Civil	92.517.912	5.205.583
Con Exoneración Total	543.065	788.104
Con Exoneración Parcial	91.974.847	4.417.478
Construcción	56.062.316	1.097.302
Total	545.834.217	195.764.774

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28.68.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 189.5 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir de 95.4 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 56.7 millones, por las de transporte 17.3 millones y por las restantes exoneraciones 20.1 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones en el sector Civil en el 2017, ascendió a 4.7 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 706 mil dólares, y por las otras 4 millones de dólares.

Por último, la baja en la recaudación por las exoneraciones en Construcción, fue de 1.1 millón de dólares.

7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte fue para el año 2017 de 23.39%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31.31%), seguida de servicio doméstico (22.50%), construcción (22.07%), industria y comercio (20.84%) y rural (16.94%).

La tasa de aporte global disminuyó entre el año 2017 y el año 2016 en 0.17 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un crecimiento tanto

en industria y comercio como en construcción (de 0.02 y 0.04 puntos porcentuales respectivamente). La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector. Por otra parte, descienden las tasas promedio de las aportaciones civil y rural en 0.41 y 0.05 puntos porcentuales respectivamente.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 175.4 millones de dólares anuales. En cambio una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 141.6 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 113.8 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 88.5 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coinciden debido a la eliminación de exoneraciones y la diferencia en las tasas patronales, ubicándose ambos en el entorno de los 44 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 195.3 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (189.5 millones de dólares).

8. ANEXO – Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

Cuadro 10:
Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2017 en dólares y porcentajes.

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	133.609.658	41,3%	21.590.245	40,9%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	89.474.260	27,6%	13.560.695	25,7%
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	47.725.476	14,7%	9.322.618	17,7%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	16.639.130	5,1%	2.537.011	4,8%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	6.209.647	1,9%	947.508	1,8%
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	4.374.127	1,4%	667.602	1,3%
Restantes exoneraciones	25.710.109	7,9%	4.114.561	7,8%
Total	323.742.407	100%	52.740.241	100%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28.68.

Cuadro 11:
Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2017

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1.336.097	206.506
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	894.743	18.607
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	477.255	288.506
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	166.391	5.486
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	62.096	2.141
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	43.741	1.531
Restantes exoneraciones	257.101	34.406
Total	3.237.424	557.184

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28.68.

Cuadro 12:
Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2017

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Cooperativas	21.590.245	8.471.929
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	13.560.695	6.571.014
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	9.322.618	1.415.614
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	2.537.011	1.206.793
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	947.508	449.663
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	667.602	316.576
Restantes exoneraciones	4.114.561	1.670.213
Total	52.740.241	20.101.802

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2017 USD = \$U 28.68.

LENTES, PRÓTESIS Y ÓRTESIS

Cra. Lucía Micaela Santos

Lentes, prótesis y órtesis

Cra. Lucía Micaela Santos
Asesoría Económica y Actuarial
Julio 2018

Resumen

El objetivo del presente informe es analizar la evolución en la cantidad de solicitudes otorgadas de lentes, prótesis y órtesis, así como la evolución del egreso total emitido asociado al beneficio en el periodo 2005-2017. Se estudiará el impacto que ha tenido la incorporación de los distintos colectivos al beneficio a lo largo de estos años.

Palabras clave: Lentes, Prótesis, Órtesis, Solicitudes.

1. Introducción

Dentro de las contingencias que busca cubrir BPS en cuanto a prestaciones de salud, se encuentra la pérdida de la integridad psicósomática del trabajador. Ante esto, se prevé el otorgamiento de una prestación económica que ayudará a contribuir con el costo en caso de adquisición de productos o artículos sanitarios, prótesis, órtesis, lentes y asistencias especiales. El fundamento para el otorgamiento de estas prestaciones complementarias es suministrar al trabajador que ha sufrido una contingencia de salud, un producto sanitario que siendo adicional y necesario le permita recuperar su capacidad laboral.

2. Reseña histórica

El primer antecedente data del año 1980, cuando BPS crea un registro departamental de ópticas para la provisión de lentes comunes y bifocales a beneficiarios de la ex Dirección General de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE). Con anterioridad, el beneficio era recibido por los trabajadores que percibían Asignaciones Familiares.

De acuerdo a la Resolución Nº 1438/82 del 19/07/1982 se establece que compete a la ex DISSE la contribución por lentes, prótesis, órtesis y otros elementos que a juicio del Área de la Salud contribuyan a la recuperación de la capacidad laboral del trabajador.

En el año 2002 se actualiza la reglamentación en cuanto a la regulación de estas prestaciones y se establecen los requisitos y procedimientos para su otorgamiento. Por Resolución Nº 33-10/2002 del 2/10/2002 se aprueba la creación de un catálogo de prestaciones sanitarias ortoprotésicas para afiliados activos. Se crea además la Comisión Asesora para la Prestación Ortoprotésica (C.A.P.O) que tiene entre sus cometidos la actualización del catálogo mediante la inclusión de nuevos productos, modificación de los ya incluidos o su exclusión, así como determinación de las condiciones de calidad, precio y renovación de aquellos productos incluidos en el catálogo.

A lo largo de los años se han ido incorporando distintos colectivos al beneficio. En el año 2013 se incorporan los funcionarios del BPS¹. En 2016 se incorpora la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Empresas Públicas (AFE, ANCAP, ANTEL, OSE, UTE, entre otros)². En el año 2017 se incluye en el beneficio a los funcionarios públicos civiles de aquellos organismos que no cuenten con el mismo (Administración Central)³ y a los funcionarios del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)⁴. A partir del 01/01/2018 se incorporaron los funcionarios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)⁵.

3. Descripción del beneficio

Lentes

Es una prestación económica para aquellos beneficiarios que, según prescripción médica, necesitan lentes de cristales (de cerca, de lejos o bifocales) o lentes de contacto.

Serán beneficiarios:

- Trabajadores dependientes del sector privado (Industria y Comercio, Construcción, Trabajo Doméstico, Rurales).
- Quienes estén amparados al subsidio por desempleo, enfermedad, maternidad o al Banco de Seguros del Estado.
- Trabajadores del sector público: AFE, ANCAP, ANEP, ANP, ANTEL, ANV, BPS, CEIP, CES, CETP, Consejo de Formación en Educación, Correo Uruguayo, Instituto Nacional de Colonización, INUMET, OSE, UTE.
- Trabajadores independientes: monotributistas; patrones unipersonales (Industria y Comercio y Rurales) y cónyuges colaboradores con hasta 5 dependientes.
- Trabajadores del ministerio de Transporte y Obras Publicas con vínculo funcional 53 (cualquier seguro de salud).
- Funcionarios públicos civiles incorporados al 1/5/2017 (Administración Central).
- Funcionarios públicos de INAU, INISA y SODRE incorporados al 1/1/2018.

La renovación de esta prestación se hará al día siguiente al cumplimiento de los dos años. Se renovará antes de los dos años cuando los beneficiarios necesiten una variación en la graduación del 15% como mínimo. Las causales de robo, rotura o extravío no serán válidas para su autorización.

Prótesis y Órtesis

Prótesis: Productos sanitarios que sustituyen total o parcialmente una estructura corporal o una función fisiológica que presenta algún defecto o anomalía.

Órtesis: Productos sanitarios de uso externo, no implantables, que, adaptados individualmente al paciente, se destinan a modificar las condiciones estructurales o funcionales del sistema neuromuscular o del esqueleto.

¹ Resolución de Directorio Nº 22-25/2013 de 24/07/2013.

² Resolución de Directorio Nº 5-1/2016 de 02/03/2016.

³ Resolución de Directorio Nº 11-17/2017 de 26/04/2017.

⁴ Resolución de Directorio Nº 23-17/2017 de 20/07/2017.

⁵ Resolución de Directorio Nº 1-55/2018 de 24/01/2018.

BPS otorga partidas económicas a los trabajadores que por razones de salud necesitan adquirir prótesis y órtesis, según prescripción médica. Estas contribuciones pueden destinarse a la compra de prótesis comunes, quirúrgicas fijas, ortopédicas permanentes o temporales externas, audífonos, sillas de ruedas y órtesis (férulas, plantares, rodilleras, fajas, corsé, entre otros).

Serán beneficiarios exactamente las mismas categorías que para lentes, debiendo en todos los casos contar con un diagnóstico e indicación médica.

Ambas prestaciones serán otorgadas por BPS cuando no las deban brindar de forma obligatoria los prestadores integrales de salud, públicos o privados, ya sea en forma directa o a través del Fondo Nacional de Recursos.

El siguiente estudio se focalizará en la evolución de la cantidad total de beneficiarios que percibieron lentes, prótesis y órtesis en el periodo 2005-2017 y el egreso total asociado a los mismos. Siempre que se hable de solicitudes las mismas serán solicitudes que fueron “otorgadas” por el organismo.

4. Evolución de la cantidad total de solicitudes otorgadas

Se analizará en el siguiente cuadro la cantidad de solicitudes totales otorgadas en el periodo a estudiar y sus respectivas variaciones. Incluye beneficiarios de lentes, prótesis y órtesis.

Cuadro 1:
Evolución en la cantidad total de solicitudes otorgadas

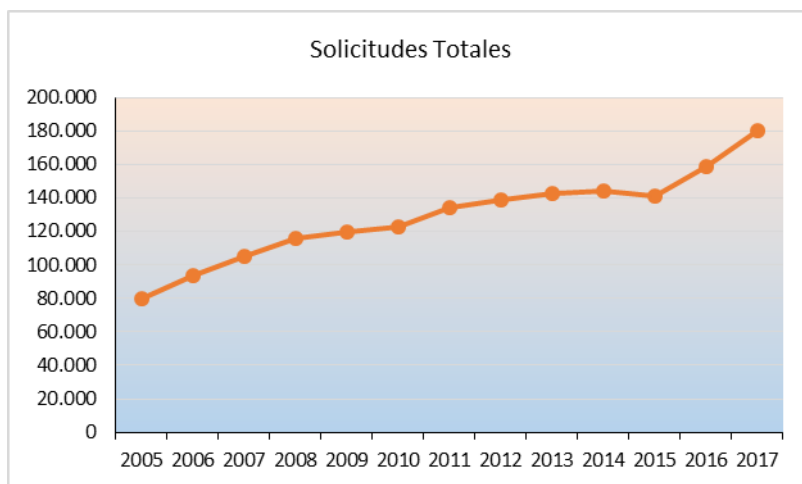
Años	Total	Variación
2005	79.413	-
2006	93.851	18,18%
2007	105.001	11,88%
2008	115.538	10,04%
2009	119.292	3,25%
2010	122.570	2,75%
2011	133.879	9,23%
2012	138.982	3,81%
2013	142.757	2,72%
2014	144.306	1,09%
2015	141.438	-1,99%
2016	159.039	12,44%
2017	179.919	13,13%

Fuente: RING de Prestaciones

Al analizar los datos obtenidos en el cuadro 1, en relación a la variación del número de solicitudes de cada año respecto al inmediato anterior, se observa una tendencia creciente

en el periodo estudiado, a excepción del año 2015 respecto a 2014 donde se da una variación negativa de -1,99%. Si comparamos 2017 respecto a 2005, las solicitudes tuvieron un crecimiento de 127%, lo que representa un aumento de 100.506 solicitudes.

Se muestra en el siguiente grafico la evolución del total de solicitudes otorgadas.



Se observa a partir del año 2016 un aumento en la cantidad de las solicitudes totales otorgadas, producto de la entrada de nuevos colectivos al beneficio. En 2016 con el ingreso del colectivo ANEP y Empresas Públicas se dio una variación positiva de 12,44% lo que equivale a 17.601 solicitudes más que en 2015; en el año 2017 con el ingreso del colectivo Administración Central se dio un crecimiento de 13,13% (20.880 solicitudes mas) respecto a 2016.

5. Evolución de la cantidad de solicitudes según beneficio otorgado

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de la cantidad de solicitudes otorgadas, según sea el beneficio otorgado para lentes o para prótesis y órtesis, así como la participación de cada uno en el total.

Cuadro 2:
Evolución de las solicitudes otorgadas según beneficio

Años	Total	Lentes	Prótesis y Órtesis	Participación en el total	
				Lentes	Prótesis y Órtesis
2005	79.413	70.646	8.767	88,96%	11,04%
2006	93.851	83.288	10.563	88,74%	11,26%
2007	105.001	89.439	15.562	85,18%	14,82%
2008	115.538	96.146	19.392	83,22%	16,78%
2009	119.292	95.649	23.643	80,18%	19,82%
2010	122.570	95.581	26.989	77,98%	22,02%
2011	133.879	103.611	30.268	77,39%	22,61%
2012	138.982	107.715	31.267	77,50%	22,50%
2013	142.757	109.481	33.276	76,69%	23,31%
2014	144.306	112.703	31.603	78,10%	21,90%
2015	141.438	109.267	32.171	77,25%	22,75%
2016	159.039	127.220	31.819	79,99%	20,01%
2017	179.919	152.229	27.690	84,61%	15,39%

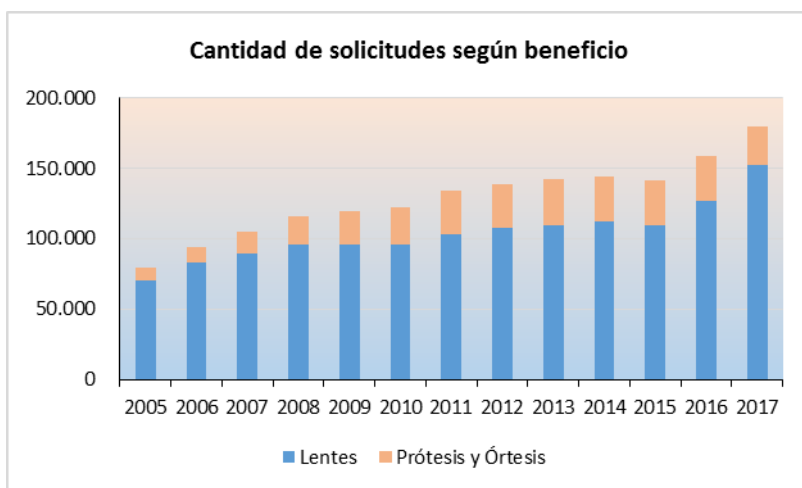
Fuente: RING de Prestaciones

Cuando observamos la participación en el periodo seleccionado del total de solicitudes otorgadas, notamos la amplia preponderancia de la categoría lentes en relación a prótesis y órtesis, siendo este producto de apoyo el más requerido entre los trabajadores (en promedio en el periodo estudiado las solicitudes para lentes representan un 81% del total).

Al comparar el año 2017 respecto a 2005, si bien las participaciones en el total no sufren grandes variaciones, se da para ambos casos una variación positiva mayor al 100%. En el caso de lentes presenta en dicho periodo un crecimiento de 115% (81.583 solicitudes más), para el caso de prótesis y órtesis el crecimiento es de 216% (18.923 solicitudes más).

Para el caso de prótesis y órtesis, 2013 es el año donde más solicitudes se otorgaron alcanzando las 33.276, en cambio para el caso de lentes el máximo se alcanza en 2017 con 152.229 solicitudes. Sin embargo, ambos beneficios coinciden en 2005 como el año con menores solicitudes otorgadas (70.646 y 8.767) lentes y prótesis y órtesis respectivamente.

Se presenta en el siguiente grafico la evolución de cada beneficio.



Con el ingreso de los nuevos colectivos al beneficio a partir del año 2016, como ya se ha observado el número total de solicitudes otorgadas presenta un crecimiento, se debe esto principalmente al incremento de las solicitudes para lentes, las cuales presentan su mayor variación positiva del periodo en el año 2017 (19,66%); en cambio las solicitudes para prótesis y órtesis presentan en ese mismo año su mayor variación negativa del periodo (-12,98%).

6. Evolución de la cantidad de solicitudes otorgadas según zona geográfica o lugar de ingreso de la solicitud

Como forma de incrementar la accesibilidad de los usuarios a los servicios que presta el organismo, surge en el marco de las metas institucionales la de implementar una funcionalidad web que permita a las ópticas consultar el derecho y gestionar directamente la obtención de lentes comunes para los beneficiarios de los mismos.

Es así que a mediados de 2016, además de la solicitud presencial en las oficinas de BPS, se le suma la tramitación de esta prestación por parte del solicitante directamente en las ópticas registradas, sin trámite previo. Esto implica que, en el análisis por lugar de ingreso de las solicitudes, se suma una nueva categoría en las solicitudes para lentes (Vía Web). Para el caso del análisis por zona geográfica se analizará la información disponible a partir del año 2007.

Cuadro 3:
Evolución de las solicitudes otorgadas según lugar de ingreso de solicitud

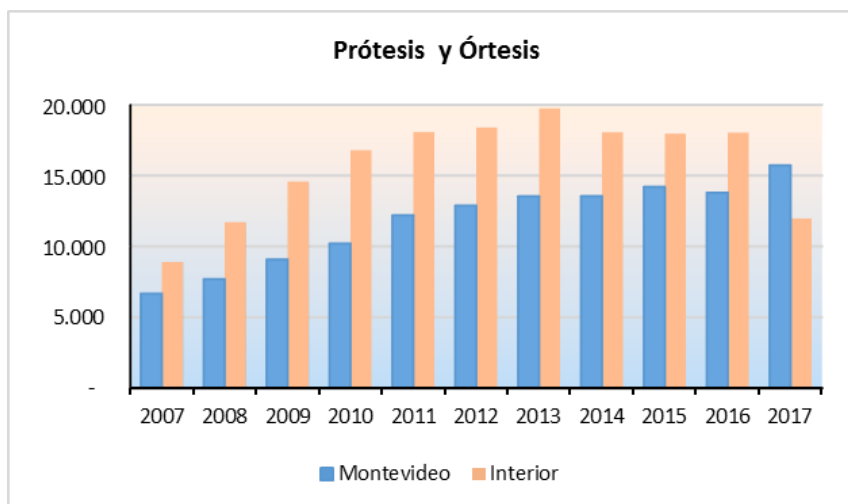
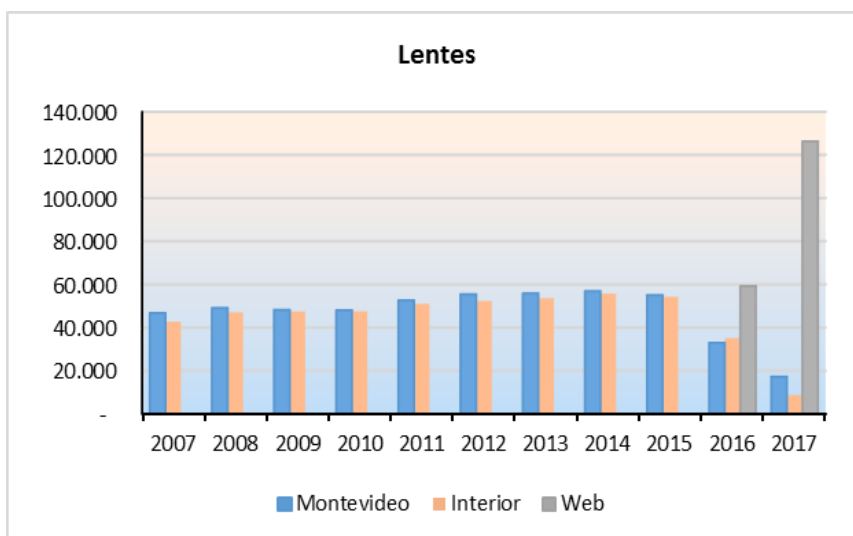
Años	Total			Participación en el total		
	Montevideo	Interior	Web	Montevideo	Interior	Web
2007	53.376	51.625	-	50,83%	49,17%	-
2008	56.804	58.734	-	49,16%	50,84%	-
2009	57.266	62.026	-	48,00%	52,00%	-
2010	58.269	64.301	-	47,54%	52,46%	-
2011	64.807	69.072	-	48,41%	51,59%	-
2012	68.293	70.689	-	49,14%	50,86%	-
2013	69.365	73.392	-	48,59%	51,41%	-
2014	70.480	73.826	-	48,84%	51,16%	-
2015	69.221	72.217	-	48,94%	51,06%	-
2016	46.684	53.160	59.195	29,35%	33,43%	37,22%
2017	32.913	20.713	126.293	18,29%	11,51%	70,19%

Fuente: RING de Prestaciones

Del análisis de los datos del cuadro 3 se observa en el periodo, una participación prácticamente equitativa en el total tanto de Montevideo como del Interior hasta el año 2015. En 2016 con la entrada en vigencia de la nueva modalidad de ingreso de solicitudes, vía web presenta la mayor participación (37,22%), al igual que en 2017, donde dicha participación aumenta a 70,19%; es decir que en 2017 de las solicitudes totales 2/3 fueron ingresadas mediante dicha modalidad.

En relación a la variación del número de solicitudes de cada año respecto al inmediato anterior, tanto Montevideo como Interior tienen mayoritariamente variaciones positivas. Ambas zonas geográficas presentan aumentos hasta 2014, año donde alcanzan el mayor número de solicitudes (70.480 Montevideo y 73.826 Interior). A partir del año 2016 se observa un trasiego de beneficiarios que realizaban la solicitud en forma presencial en las oficinas de Montevideo e Interior a Vía Web, alcanzando en 2017 un total de 126.293 solicitudes por este medio.

En los siguientes gráficos se muestran las solicitudes otorgadas por zona geográfica según el beneficio al que correspondan.



Del gráfico de lentes surge que en relación a la cantidad de solicitudes según zona geográfica o lugar de solicitud, estas tienen el mismo comportamiento que las solicitudes totales, es decir, hay una distribución equitativa entre Montevideo e Interior (hasta el año 2015 en promedio las solicitudes totales de lentes se distribuían 51% en Montevideo y 49% en el Interior). A partir del 2016 se observa la preponderancia de las solicitudes mediante vía web. Ambas zonas geográficas coinciden en 2014 con su máximo de solicitudes (56.930 y 55.773 Montevideo e Interior respectivamente).

En el caso de prótesis y órtesis predominan hasta el año 2016 las solicitudes en el interior del país, alcanzando su máximo en 2013 con 19.742 solicitudes. En cambio en 2017 esta situación se revierte, pasando a ser Montevideo la zona con mayor cantidad de solicitudes (15.721), año donde se alcanza el máximo.

7. Evolución de la cantidad de solicitudes otorgadas según sexo del beneficiario.

A continuación se analizará la cantidad total de solicitudes según sexo de la persona beneficiaria, así como su apertura según beneficio otorgado. Para estos casos se utiliza la información disponible a partir del año 2006.

Cuadro 4:
Evolución de las solicitudes otorgadas según sexo

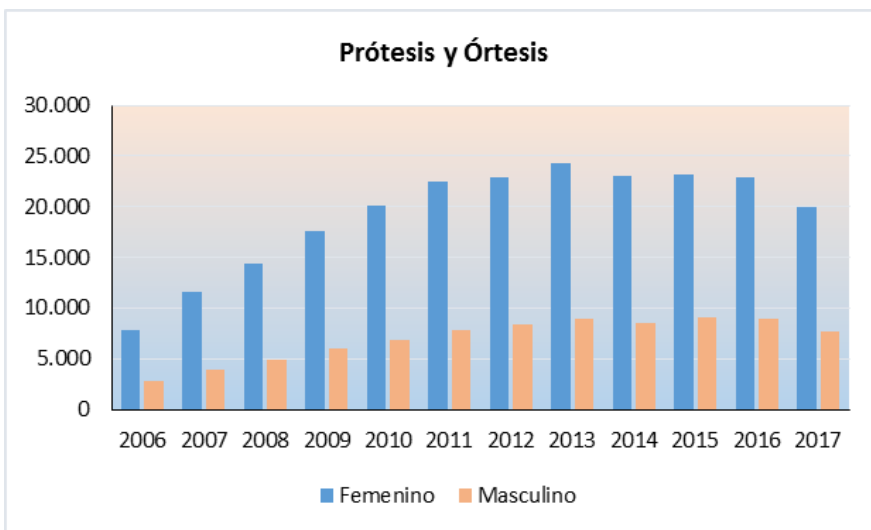
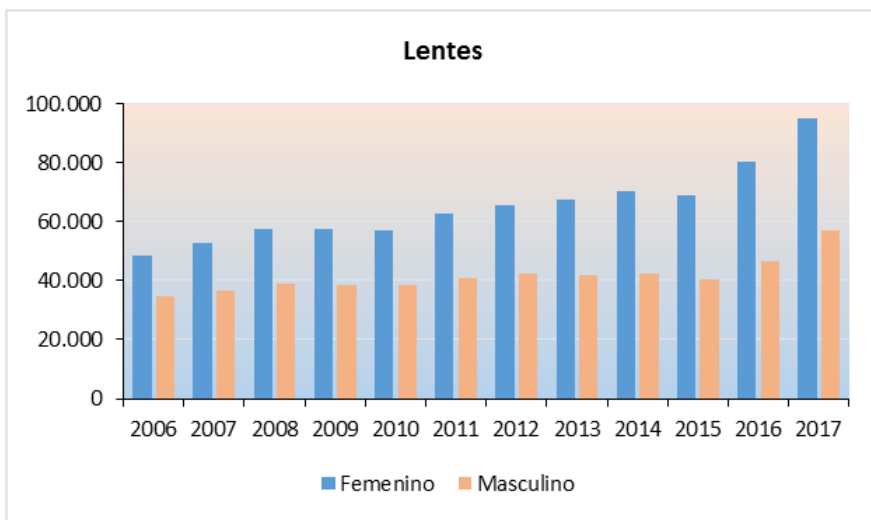
Años	Femenino	Masculino	Participación en el total	
			Femenino	Masculino
2006	56.489	37.362	60%	40%
2007	64.371	40.630	61%	39%
2008	71.797	43.741	62%	38%
2009	74.989	44.303	63%	37%
2010	77.290	45.280	63%	37%
2011	84.993	48.886	63%	37%
2012	88.292	50.690	64%	36%
2013	91.898	50.859	64%	36%
2014	93.238	51.068	65%	35%
2015	91.844	49.594	65%	35%
2016	103.379	55.660	65%	35%
2017	115.203	64.716	64%	36%

Fuente: RING de Prestaciones

En relación a la evolución de la cantidad de solicitudes totales según sexo del beneficiario, se observa a lo largo de todo el periodo estudiado la preponderancia femenina sobre la masculina.

Si se compara 2017 respecto a 2006, en el caso de las solicitudes femeninas estas tuvieron un aumento del 104%, alcanzando en 2017 las 115.203 solicitudes; para el caso masculino se da un aumento del 73%, lo que equivale a 64.716 solicitudes en 2017. Ambos sexos tuvieron mayoritariamente variaciones positivas durante todo el periodo, exceptuando el año 2015, donde se observa una baja de -1,5% y -2,9% en las solicitudes asociadas al sexo femenino y masculino respectivamente.

En los siguientes gráficos se muestran la cantidad de solicitudes otorgadas por sexo según sean estas de lentes o de prótesis y órtesis.



Del análisis de las gráficas surge que, en ambos beneficios al igual que en el total predomina el sexo femenino sobre el masculino durante todo el periodo estudiado.

Ambas contribuciones presentan mayoritariamente variaciones positivas en el periodo. En el año 2017 para el caso de lentes se presenta su mayor variación positiva (18,3% y 22,0% femenino y masculino respectivamente), para el caso de prótesis y órtesis la situación es la opuesta, en el año 2017 se da su mayor variación negativa (-12,6% femenino y -13,9% masculino).

Al mirar la participación en el total del último año se observa que, de las solicitudes otorgadas más del 50% corresponden a lentes-femenino (52,9%), lo que equivale a 95.170 solicitudes, seguido por lentes-masculino (31,7%) con 57.059 solicitudes, prótesis-femenino (11,1%) con 20.032 solicitudes y prótesis-masculino (4,3%) con 7.658 solicitudes.

8. Evolución de la cantidad de solicitudes totales otorgadas según edad del beneficiario

En los siguientes cuadros se expondrá la cantidad de solicitudes que se han otorgado según la edad de la persona que recibe la prestación económica.

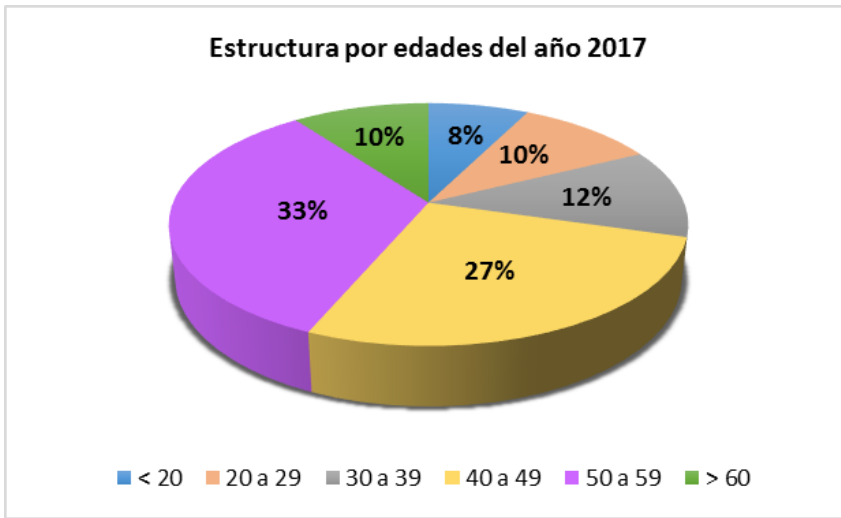
Cuadro 5:
Cantidad de solicitudes otorgadas según edad del beneficiario

Años	Edades					
	< 20	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	> 60
2006	3.783	12.185	11.732	26.782	29.888	9.481
2007	6.139	13.327	13.389	29.181	32.284	10.681
2008	6.726	14.182	14.896	31.623	36.050	12.061
2009	6.357	13.692	15.929	33.159	37.770	12.385
2010	6.255	13.792	16.503	34.269	39.841	11.910
2011	6.134	14.880	17.774	37.764	44.614	12.713
2012	6.236	15.149	18.076	39.179	47.289	13.052
2013	4.934	15.431	18.906	40.015	49.796	13.674
2014	4.624	15.125	17.873	40.741	51.828	14.115
2015	4.974	14.106	17.898	39.534	50.463	14.463
2016	6.810	16.002	19.992	43.634	56.521	16.080
2017	13.381	18.352	21.361	48.417	60.146	18.263

Fuente: RING de Prestaciones

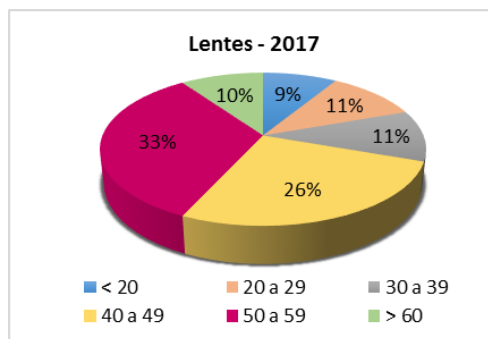
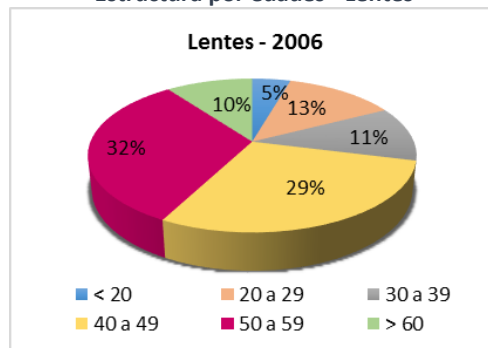
Al comparar 2017 respecto a 2006 todos los rangos de edad presentan variación positiva, siendo los menores de 20 los que tuvieron mayor crecimiento (254%). En relación a la variación del número de solicitudes otorgadas de cada año respecto al inmediato anterior se observa que, 2017 es el año con mayor variación para el caso de menores de 20 (96%), de 20 a 29 (15%), de 40 a 49 (11%) y mayores de 60 (14%). Para el rango de 30 a 39 la mayor variación se da en 2007 con 14% y para 50 a 59 en 2016 con 12%.

Se expone a continuación la estructura por edades del año 2017.



En cuanto a la participación de cada rango de edad en el total, la mayor participación la tiene durante todo el periodo estudiado la edad de 50 a 59 años, seguido por 40 a 49, ambos grupos de gran peso, ya que la suma de las solicitudes de ambos constituyen el 60% de las solicitudes totales. Este mismo comportamiento se observa en la apertura por beneficio. Se comparará en los siguientes gráficos el año 2017 respecto a 2006, en su apertura según rango de edad y beneficio otorgado.

Estructura por edades - Lentes



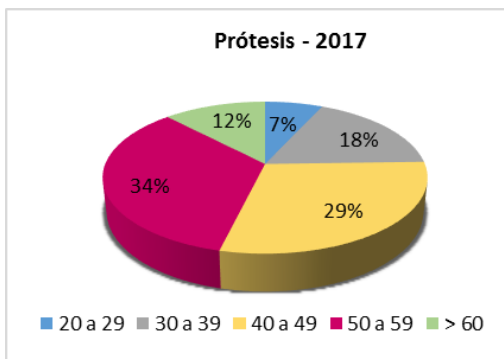
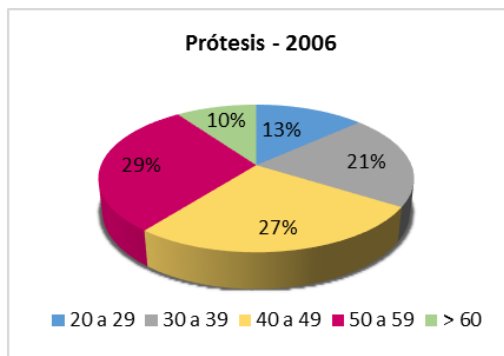
Al comparar 2017 respecto a 2006 se observa, para el caso de lentes, un crecimiento mayor al 50% de las solicitudes en todos los rangos de edad.

Si se analiza la participación de cada tramo de edad en el total de solicitudes, el intervalo de 30 a 39 años si bien presenta un incremento en el número de solicitudes, pasando de 9.564 en 2006 a poco más de 16.400 en 2017, el total de solicitudes se mantiene constante en un 11%. Lo mismo sucede para aquellas edades mayores a 60 años, donde su participación en el total se mantiene en 10% para ambos años, incrementándose el número de solicitudes de 8.445 en 2006 a 14.908 en 2017.

Para las edades menores de 20 y 50 a 59 años, ambos intervalos muestran un crecimiento en su participación en el total. Los menores de 20 años son los que presentan el mayor crecimiento del periodo, en 2006 representaban el 5% del total de solicitudes (3.737), pasando a ser el 9% en 2017 (13.307).

Para el caso de los rangos de 20 a 29 y 40 a 49 años aumentan la cantidad de solicitudes totales de ambos, pero su participación en el total decrece.

Estructura por edades – Prótesis y Órtesis



En el caso de prótesis y órtesis, al comparar 2017 respecto a 2006, todos los rangos de edad presentan variación positiva. El intervalo de los mayores de 60 años muestra un crecimiento significativo (224%), pasando de 1.036 solicitudes en 2006 (10% del total) a 3.355 en 2017 (12%).

Los dos intervalos etarios de mayor peso son los correspondientes a las edades de 40 a 49 y 50 a 59 años, lo que verifica un aumento de su participación. El rango de 40 a 49 aumenta su participación del 27% en 2006 (2.805 solicitudes) a 29% en 2017 (8.082 solicitudes). Para el caso de 50 a 59 años, pasan del 29% en 2006 (3.108 solicitudes) al 34% en 2017 (9.406 solicitudes).

En los rangos 20 a 29 y 30 a 39 años, si bien la cantidad de solicitudes aumentan, su participación en el total disminuye, pasando de 13% en 2006 a 7% en 2017 la edad de 20 a 29 años, y de 21% a 18% para los de 30 a 39 años.

9. Evolución del egreso total emitido

Se analizará en el siguiente cuadro la evolución del egreso total emitido asociado a lentes, prótesis y órtesis en el periodo 2005-2017.

Cuadro 6:
Evolución del egreso total

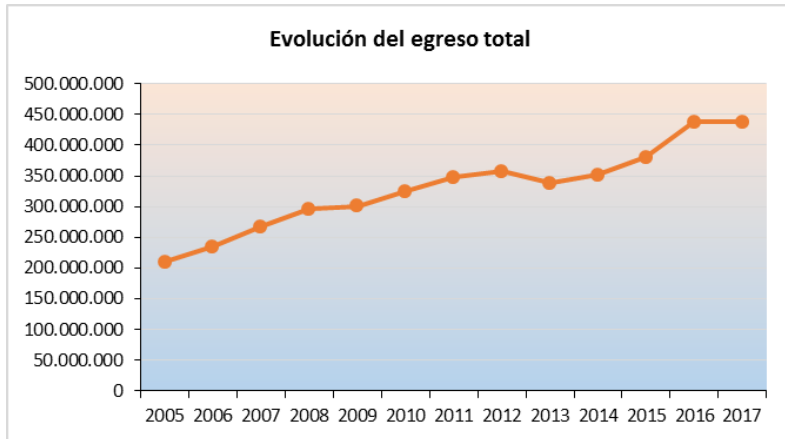
Años	Total	Variación
2005	210.710.294	-
2006	234.800.116	11,43%
2007	267.414.166	13,89%
2008	295.563.283	10,53%
2009	301.133.608	1,88%
2010	324.943.076	7,91%
2011	347.342.131	6,89%
2012	356.986.983	2,78%
2013	338.305.814	-5,23%
2014	351.294.710	3,84%
2015	380.292.608	8,25%
2016	437.331.897	15,00%
2017	437.364.172	0,01%

Fuente: Elaborado a partir de balances del organismo.
Expresado en valores constantes.
Base IPC promedio 2017.

Surge del cuadro que, al comparar el egreso de cada año con su inmediato anterior, en 2016 con el ingreso de los nuevos colectivos al beneficio se produce la mayor variación positiva del periodo (15%).

A lo largo de todo el periodo se dan mayoritariamente variaciones positivas, siendo 2013 el único año con variación negativa (-5,23%).

Si se compara 2017 respecto a 2005 se observa una variación relativa positiva de 108%, lo que equivale a un aumento del egreso de \$226.653.878 a valores constantes.



En el gráfico se visualiza el comportamiento del egreso total asociado a lentes, prótesis y órtesis, notándose la tendencia mayoritariamente creciente durante todo el periodo. En el año 2017 se alcanza el máximo del egreso total en el periodo estudiado, llegando a los \$437.364.172 a valores constantes.

10. Evolución del egreso promedio total

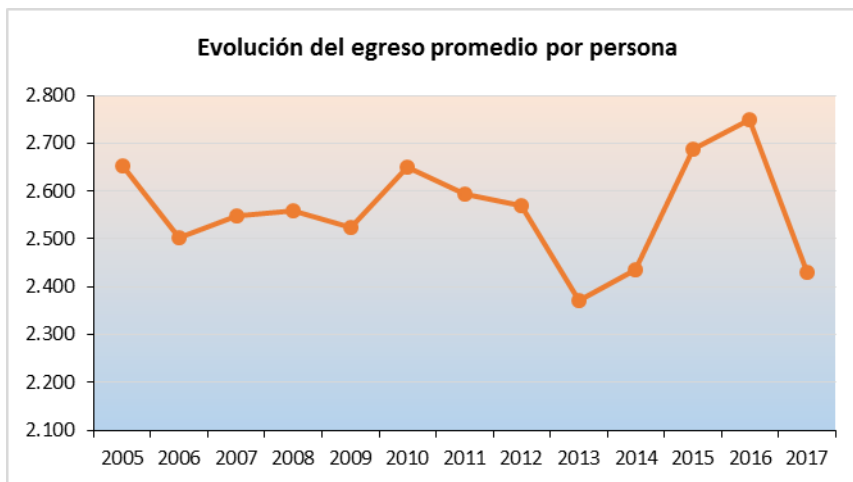
En el presente apartado se analiza la evolución del importe promedio total por persona para lentes, prótesis y órtesis en el periodo estudiado. Los mismos se expresan en valores constantes con base IPC promedio de 2017.

Cuadro 7:
Evolución del egreso promedio por persona

Años	Prestación promedio
2005	2.653
2006	2.502
2007	2.547
2008	2.558
2009	2.524
2010	2.651
2011	2.594
2012	2.569
2013	2.370
2014	2.434
2015	2.689
2016	2.750
2017	2.431

Fuente: Elaborado a partir de balances del organismo.

En cuanto a la prestación promedio se observa que, en el año 2016 con la incorporación de nuevos colectivos; Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Empresas Públicas (AFE, ANCAP, ANTEL, OSE, UTE, entre otros) alcanza su valor máximo, siendo la prestación promedio por persona de \$2.750. El año 2013 en cambio presenta el mínimo del periodo, siendo el egreso promedio por persona de \$2.370.



Al comparar cada año respecto a su inmediato anterior, como se observa en el gráfico, se presentan variaciones tanto negativas como positivas. El año 2014 muestra la mayor variación positiva del periodo (10,45%), en cambio en 2013 se da la mayor variación negativa (-7,74%).

11. Síntesis

- A través del presente artículo se puede visualizar que, en términos generales, la cantidad total de solicitudes otorgadas de lentes, prótesis y órtesis en el periodo 2005-2017 presenta un comportamiento creciente. En el año 2005 se otorgaron un total de 79.413 solicitudes, cifra que aumentó a 179.919 solicitudes al 2017.
- En la apertura según beneficio otorgado, preponderan las solicitudes de lentes sobre las de prótesis y órtesis durante todo el periodo. En cuanto a la participación en el total, ambos beneficios no sufren grandes variaciones; en el caso de lentes pasa de tener una participación de 88,96% en 2005 a 84,61% en 2017, en el caso de prótesis y órtesis pasa de 11,04% en 2005 a 15,39% en 2017.
- Al analizar la apertura por zona geográfica o lugar de ingreso de la solicitud hay que destacar el ingreso a través de vía web a partir del 2016 de las solicitudes de lentes comunes. Hasta el año 2015 la participación en el total de Montevideo e Interior era prácticamente equitativa, a partir de 2016 vía web presenta la mayor participación, alcanzando en 2017 126.293 solicitudes por este medio (lo que equivale a 2/3 de las solicitudes totales).
- Si se miran las solicitudes totales otorgadas según sexo del beneficiario se observa, a lo largo de todo el periodo estudiado, la preponderancia femenina sobre la

masculina. Al comparar 2017 respecto a 2006, las solicitudes femeninas tuvieron un crecimiento del 104%, en tanto las masculinas crecieron 73%. Mismo comportamiento presenta la apertura de cada prestación por sexo.

- En cuanto a la apertura por edad del beneficiario, el rango con mayor participación en el total es el de 50 a 59 años en todo el periodo, seguido por el de 40 a 49 años. Los menores de 20 años son la categoría que mayor crecimiento presenta en el periodo 2006-2017 (254%). Los mismos rangos predominan en la apertura por beneficios.
- Para el caso del egreso total emitido asociado a lentes, prótesis y órtesis se observa la mayor variación del periodo en el año 2016 (15%), lo que va de la mano del ingreso de los nuevos colectivos al beneficio en dicho año. En 2017 se alcanza el máximo del egreso total en el periodo estudiado, llegando a los \$437.364.172 (expresado a valores del 2017). Al igual que las solicitudes totales otorgadas, el egreso asociado presenta un comportamiento creciente en el periodo estudiado.
- Al estudiar el egreso promedio por persona para lentes, prótesis y órtesis, en concordancia con el egreso total, 2016 es el año con mayor egreso promedio (\$ 2.750), en cambio en 2013 se da el menor egreso promedio del periodo (\$ 2.370) (expresado en valores constantes de 2017).

TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS

La experiencia de América Latina.

Cra. Adriana Scardino*

* Resumen de la presentación en la 19ª Conferencia Internacional de Actuarios estadísticos y especialistas en inversiones de la seguridad Social, 2018. AISS

TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS

La experiencia de América Latina.

Cra. Adriana Scardino
Asesoría General en Seguridad Social
Agosto 2018

Resumen

Este trabajo es lo presentado en el 19° Conferencia Internacional de la AISS de Actuarios, Estadísticos y Especialistas en Inversiones de la Seguridad Social.

Se verá brevemente el envejecimiento poblacional, la tasa de fecundidad, las esperanzas de vida y la relación de dependencia del adulto mayor, así como algunas implicancias que estas tendencias podrían tener sobre los arreglos familiares, el mercado laboral, la salud, los cuidados y los regímenes de pensiones. Las fuentes de información utilizadas son la CEPAL y la División Población de Naciones Unidas, ya que contienen datos normalizados de todos los países de América Latina, lo que permite una mayor comparabilidad.

Palabras clave: *envejecimiento, dependencia, fecundidad, mortalidad, esperanza de vida, población, jubilaciones, mercado laboral, salud, cuidados, familia.*

Introducción

Entre el 6 y el 8 de Noviembre de 2018 se realizó en la ciudad de Kuwait la 19° Conferencia Internacional de Actuarios, Estadísticos, y especialistas en inversiones de la Seguridad Social.

Los temas desarrollados durante la misma fueron sobre trabajo actuarial y tendencias sobre inversiones en la región del golfo, el impacto del envejecimiento en diferentes regiones del mundo, informes sobre las obligaciones de la seguridad social, la evolución de los mercados laborales y su impacto en la seguridad social, y por último la inversión y sostenibilidad en una era de envejecimiento y bajas tasas de interés.

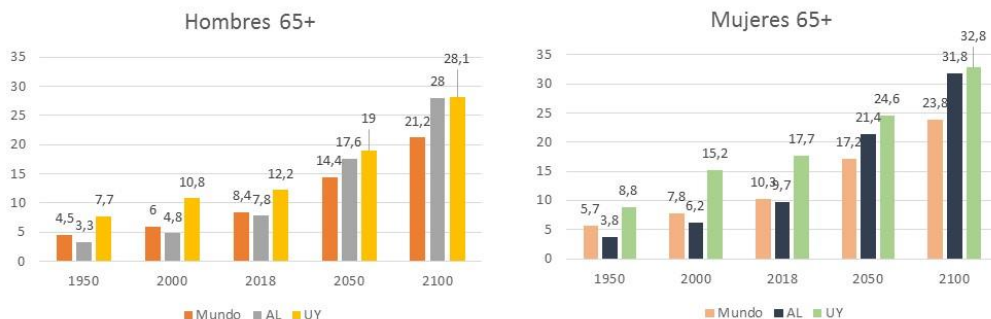
Se presenta a continuación los datos presentados en relación al envejecimiento y sus tendencias en América Latina.

1. Envejecimiento poblacional

Todas las poblaciones del mundo están envejeciendo. Podemos considerar el envejecimiento poblacional como un proceso en el cual los individuos más viejos pasan a constituir una mayor proporción de la población total, considerando un período de tiempo determinado. Podemos afirmar que una población con 10% o más de personas de 65 y más años es una población envejecida.

Mientras que en el año 1950, solo el 5.1% de la población **mundial** (ambos sexos) superaba los 64 años, en el año 2000 el guarismo era de 6.9%, y para el año 2050 se espera que llegue al 15.8%, lo que representa un incremento superior al doble para la primer mitad del siglo XXI.

Gráfico 1:
Evolución personas de 65 y más años



Este comportamiento se replica si lo analizamos por sexo, como se ve en las gráficas.

Para los **hombres**, desde 1950 a 2000 este grupo se incrementó en 1.5 punto porcentual, mientras que entre el 2050 y el 2000 se incrementó más de 8.4 puntos porcentuales, pasando del 6% al 14.4%. En el caso del sexo **femenino**, en el período 1950-2000 se registró un crecimiento de 2.1 puntos porcentuales y se prevé que para 2050 se alcance al 17.2% de la población, lo que hace un incremento de más del doble del nivel alcanzado en 2000.

El crecimiento en **América Latina** fue algo superior en términos relativos al descripto. La población de 1950 contaba con un 3.6% de personas 65+, las que crecieron llegando a 5.6% en el año 2000 (un incremento de 2 puntos porcentuales). Para el año 2050 se previó un alza, llegando a constituirse el grupo en el 19.4% de la población, con un incremento de tres veces y media la cantidad del 2000 y superando los guarismos promedio del mundo.

En el caso de los **hombres** para 1950, los 65+ representaban un 3.3% de la población pasando a ser el 4.8% en el 2000 y previéndose que alcancen el 17.6% para 2050 (casi 3.5 veces el valor del 2000). Para las mujeres, el grupo bajo estudio constituía un 3.8% de la población, siendo del 6.2% en el 2000, un incremento de 2.4 puntos porcentuales. Para el 2050 se prevé que se alcance el 21.4% de la población, lo que implica que la población de este grupo más que se triplicó en un período de 50 años.

El caso específico de **Uruguay**, muestra que tanto para hombres como para mujeres, los guarismos de 1950 eran superiores a los promedios del mundo y de américa latina. Los

hombres constituían un 7.7% y las mujeres un 8.6%. Estos valores para el año 2000 ascendieron, llegando a un 10.8% y 15.2% respectivamente.

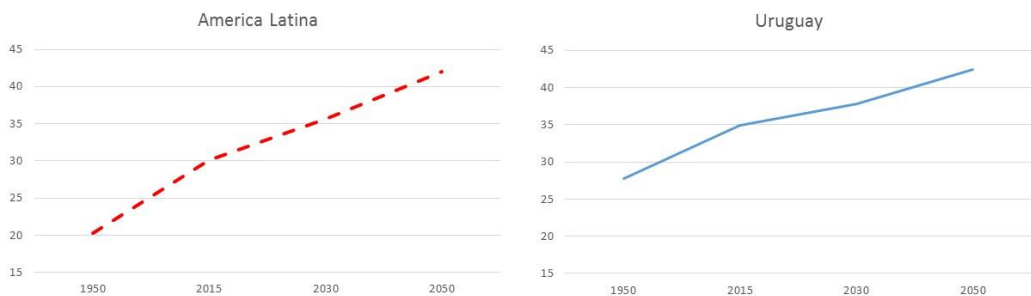
En las proyecciones para 2050 se prevé un mayor incremento, llegando a ser los hombres un 19% y las mujeres un 24.6% de la población. A pesar de que el país tenía niveles de envejecimiento mayores desde 1950, los mismos siguieron creciendo casi duplicándose en el período de estudio.

Analizando estas tendencias, vemos que no sólo la población se está envejeciendo, sino que lo está haciendo más rápidamente que en el siglo XX y que muchos de los países de Europa y América del Norte.

2. Edad mediana de la población

Otro indicador vinculado al envejecimiento es la **edad mediana de la población**. Este es un indicador del grado de envejecimiento de la estructura por edades de la población. Es una medida estadística de posición que se expresa como la edad que divide la población en dos grupos de igual número de personas.

Gráfico 2:
Edad mediana del Mundo, América latina y Uruguay



En **Sudamérica** la edad mediana en 1950 era de 20.3, y en el 2000 de 24.8. Y para 2050 se estima en 42 años. Mientras que en los 50 años que van de 1950 a 2000 se aumentó en 4.5 años la mediana, en los primeros 50 años de este siglo el incremento superará los **17 años**.

En la actualidad la edad mediana es de 32 años. Mirado al interior, el país con mayor edad mediana es **Uruguay y Chile** con poco más de **35 años**.

3. Tasa Global de Fecundidad

El envejecimiento poblacional que hemos mencionado está **directamente vinculado a dos tendencias demográficas: a la baja en la tasa global de fecundidad, y a la baja en la tasa de mortalidad**.

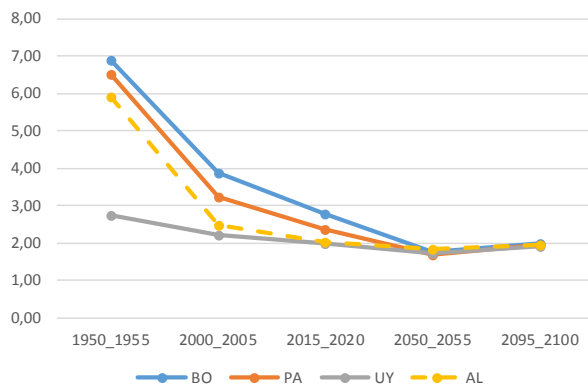
Analicemos en primera instancia la tasa global de fecundidad, definida como el número de hijos que tendría una mujer.

Cuadro 1. TGF

País	Años				
	1950_1955	2000_2005	2015_2020	2050_2055	2095_2100
Argentina	3,15	2,52	2,23	1,73	1,91
Bolivia	6,90	3,89	2,76	1,75	1,99
Brasil	6,15	2,16	1,75	1,84	1,99
Chile	5,12	2,03	1,72	1,85	1,99
Colombia	6,76	2,30	1,82	1,83	1,98
Ecuador	6,75	2,88	2,45	1,83	1,96
Paraguay	6,50	3,24	2,36	1,69	1,93
Perú	6,95	2,80	2,36	1,76	1,98
Uruguay	2,73	2,20	1,98	1,72	1,91
Venezuela	6,47	2,66	2,21	1,70	1,92
América Latina	5,92	2,48	2,02	1,85	1,96

CEPAL, Información revisada al 05/SEP/2017

Grafico 3.
TGF para países seleccionados



	Variaciones	
	1950/2000	2050/2000
BOLIVIA	-3,01	-2,14
PARAGUAY	-3,26	-1,55
URUGUAY	-0,53	-0,48
A.LATINA	-3,44	-0,64

Como puede verse en la gráfica y en el cuadro de variaciones, esta tasa ha venido decreciendo en toda América Latina, reduciéndose prácticamente a la mitad.

En el año 1950-1955, América tenía una tasa de 5.92. En dicho período Perú y Bolivia mostraban la mayor TGF con 6.95 y 6.90 respectivamente, siendo los dos guarismos menores los correspondientes a Argentina y Uruguay, con 3.15 y 2.73 respectivamente.

Para el período 2000-2005, estas tasas ya habían bajado, siendo el valor de América Latina de 2.48, con un máximo de Bolivia de 3.89 y un mínimo de Chile de 2.03.

En el promedio América Latina había disminuido a menos de la mitad su TGF, con similitud en los otros países y con la excepción de Uruguay y Argentina que disminuyeron su TGF en el entorno del 20%, consecuencia de que en ambos casos partieron de tasas ya bajas.

En la actualidad América Latina cuenta con una TGF de 2.02, valor por debajo del nivel de remplazo (2.1), situación que se presenta también en Brasil, Colombia, y Uruguay.

Para el período 2050-2055 toda la región se encontraría bajo el nivel de remplazo, y aunque se prevé que para el 2100 la TGF se incremente, las más altas se encontrarían en el nivel de 1.99.

4. Tasa de mortalidad infantil

Como ya mencionamos, el otro elemento que tiene relevancia en el envejecimiento de la población es la baja en la tasa de mortalidad.

Analizaremos en este apartado la evolución de la tasa de mortalidad infantil tanto para hombres como para mujeres.

Cuando hablamos de tasa de mortalidad infantil, nos referimos a la cantidad de muertes cada 1000 nacidos vivos durante el primer año de vida.

Cuadro 2.
Tasa de mortalidad infantil, ambos sexos

AMBOS SEXOS	Años					
País	1950_1955	2000_2005	2015_2020	2020_2025	2050_2055	2095_2100
AR	65,9	15,0	12,9	12,2	8,7	5,6
BO	172,8	61,0	38,1	33,8	14,7	4,6
BR	135,7	28,1	17,4	15,0	7,7	5,4
CH	120,3	8,4	6,7	6,1	3,8	2,2
CO	123,2	20,5	16,9	15,9	11,4	7,4
EC	138,2	27,1	19,6	18,2	12,1	7,0
PA	73,4	35,5	25,8	23,2	14,2	10,1
PE	158,6	27,4	16,6	14,9	9,7	7,0
UY	57,4	14,4	11,9	11,2	8,0	5,4
VE	108,0	18,2	12,1	10,8	6,6	5,2
AL	128,7	25,6	17,8	16,0	9,8	6,5

Cuadro 2a.
Tasa de mortalidad infantil, hombres

HOMBRES	Años					
<i>País</i>	1950_1955	2000_2005	2015_2020	2020_2025	2050_2055	2095_2100
AR	69,9	17,0	14,8	14,0	10,2	6,6
BO	186,9	65,9	41,5	37,1	17,4	5,5
BR	146,6	32,0	20,4	17,7	8,8	5,6
CH	128,0	9,2	7,1	6,3	3,2	1,6
CO	130,0	23,4	19,5	18,4	13,1	8,4
EC	149,0	30,5	20,6	19,1	12,5	7,4
PA	77,8	40,4	35,0	33,5	25,1	16,5
PE	166,4	31,1	25,5	24,1	17,7	11,5
UY	62,1	16,0	13,1	12,4	8,7	5,8
VE	112,5	20,3	13,6	12,0	7,1	5,3
AL	138,3	28,7	21,2	19,1	12,0	7,6

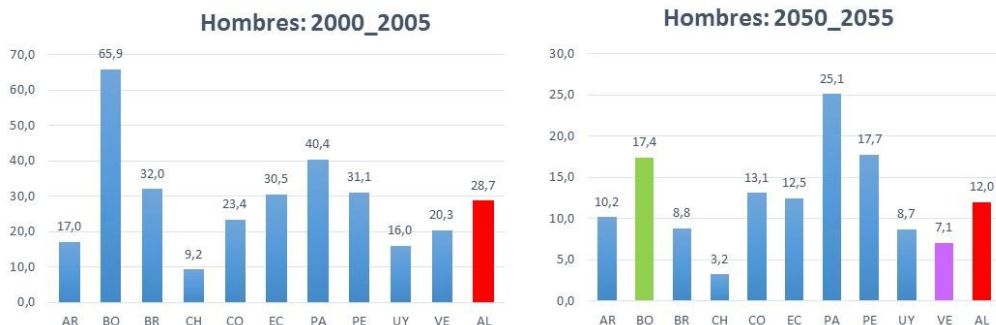
En el período 1950-1955 la tasa de mortalidad infantil masculina en América latina era de 138.32, correspondiendo el máximo a Bolivia con 186.92 y el mínimo a Uruguay con 62.11.

Para el año 2000, los guarismos ya habían disminuido drásticamente, siendo el valor de América Latina de 28.7, con un máximo d Bolivia con 65.9 y un mínimo de Chile con 9.2.

En los 50 años transcurridos la mortalidad tuvo un descenso muy marcado siendo todos superiores al 50%.

Para los años 2050-2055, América Latina tendría una tasa de mortalidad infantil del 11.99, con un máximo de Paraguay del 25.08 y un mínimo de Chile de un 3.25. En todos los casos se prevén disminuciones, pero de menor entidad que las que se mostraron en el período 2000-1950.

Gráfico 4.
Tasa de mortalidad infantil, hombres, para períodos seleccionados



En el período 1950-1955 la tasa de mortalidad infantil femenina en América latina era de 118.51, correspondiendo el máximo a Bolivia con 158.08 y el mínimo a Uruguay con 52.45.

Cuadro 2b.
Tasa de mortalidad infantil, mujeres

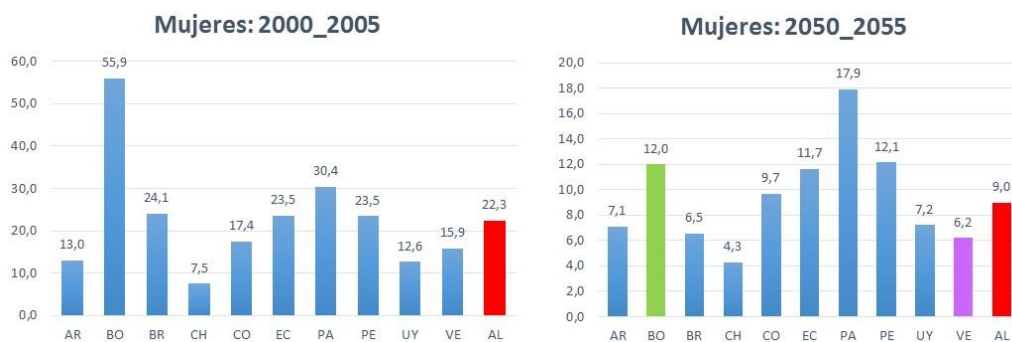
MUJERES	Años					
País	1950_1955	2000_2005	2015_2020	2020_2025	2050_2055	2095_2100
AR	61,7	13,0	10,9	10,2	7,1	4,5
BO	158,1	55,9	34,7	30,2	12,0	3,6
BR	124,3	24,1	14,2	12,2	6,5	5,1
CH	112,4	7,5	6,3	6,0	4,3	2,8
CO	116,0	17,4	14,2	13,4	9,7	6,5
EC	126,8	23,5	18,6	17,4	11,7	6,6
PA	68,9	30,4	25,8	24,5	17,9	11,6
PE	150,4	23,5	18,6	17,4	12,1	7,6
UY	52,5	12,6	10,6	9,9	7,2	4,9
VE	103,2	15,9	10,6	9,5	6,2	5,2
AL	118,5	22,3	16,0	14,3	9,0	6,1

CEPAL, Información revisada al 05/SEP/2017

Para el año 2000, los guarismos disminuyeron, siendo el valor de América Latina de 22.3, con un máximo de Bolivia con 55.9 y un mínimo de Chile con 7.5. En los 50 años transcurridos la mortalidad tuvo un descenso muy marcado siendo todos superiores al 50%, igual comportamiento que para el sexo masculino.

Para los años 2050-2055, América Latina tendría una tasa de mortalidad infantil de 9, con un máximo de Paraguay del 17.9 y un mínimo de Chile de un 4.3. En todos los casos se prevén disminuciones, pero de menor entidad que las que se mostraron en el período 2000-1950.

Gráfico 5.
Tasa de mortalidad infantil, mujeres, para períodos seleccionados



Como característica, podemos señalar que en todos los casos la tasa de mortalidad infantil registrada fue menor para las mujeres que para los hombres.

Todos los datos acá expuestos corresponden a estimaciones realizadas por CEPAL. En el caso uruguayo, los datos provistos por el MSP muestran tasas menores inclusive a las previstas para el año 2050, que rondan en el 6.6.

Dentro de la mortalidad infantil, podemos encontrar tres categorías: neonatal-precoz (primer semana de vida), neonatal (hasta el primer mes de vida) y postnatal (desde el segundo mes al año). En Uruguay, esta disminución tan importante responde fundamentalmente a la caída de fallecimientos en el período neonatal-precoz, que es la más difícil de modificar, ya que responde al control de embarazo de la madre y a la calidad del nacimiento.

En la actualidad, dentro de las causas más importantes de mortalidad infantil en el país se encuentran la prematuridad y las malformaciones congénitas, en especial las cardiopatías.

5. Esperanza de vida al nacer: E(0)

En América Latina no sólo ha disminuido la mortalidad infantil, sino también la mortalidad en las edades mayores.

Una forma alternativa de ver el envejecimiento, en vez de ver la disminución en la tasa de mortalidad, es analizar la esperanza de vida al nacer, definida como el número de años que vivirá una persona desde su nacimiento a su extinción según un patrón de mortalidad en un momento determinado.

Este es uno de los indicadores más importantes para la determinación del avance social y grado de bienestar alcanzado por determinada sociedad.

La variación de este indicador en el tiempo, determina la velocidad a la que un país o región incorpora nuevas tecnologías y mejora el nivel de acceso a los servicios, especialmente aquellas relaciones con la salud.

Cuadro 3.
Esperanza de vida al nacer, hombres

HOMBRES	Años						
	1950_1955	2000_2005	2010_2015	2015_2020	2020_2025	2050_2055	2095_2100
AR	60,4	70,6	72,2	72,9	73,6	77,7	82,6
BO	38,7	60,1	65,3	67,9	70,3	81,3	87,9
BR	49,1	67,3	70,3	71,8	73,2	81,0	88,7
CH	52,9	74,3	76,1	77,2	78,2	83,4	88,2
CO	49,0	68,0	70,2	71,1	72,0	76,8	82,1
EC	47,4	70,6	72,8	73,8	74,8	80,0	85,0
PA	60,7	68,7	70,7	71,5	72,3	75,8	81,6
PE	42,9	69,0	71,5	72,5	73,4	76,9	82,5
UY	63,3	71,6	73,3	74,1	74,9	79,1	83,6
VE	53,5	68,8	69,9	70,5	71,1	74,5	78,7
AL	50,1	69,1	71,5	72,6	73,6	79,3	85,2

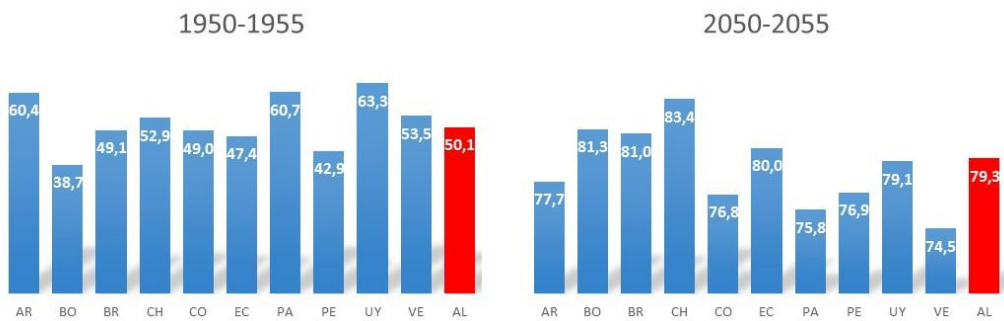
América Latina presentaba una E(0) masculina en el período 1950-1955 de 50.1 años, que llegó en el 2000 hasta 69.1 y continuó ascendiendo en el período 2020-2025 hasta 73.6, un incremento de 19 años en la segunda mitad del siglo XX. Este crecimiento en el siglo XXI se enlentece, previéndose que llegue en 2050-2055 a 79.3 años.

El país con mayor incremento en la E(0) hasta el año 2000 fue Perú, con una mejora de 26 años, seguido de Ecuador, que aumentó 23.2 años. El de menor incremento fue Paraguay, con sólo una mejora de 8 años, pasando de 60.7 a 68.7 años. Uruguay muestra una mejora también pequeña, de 8.3 años, pero parte de la mayor E(0) de la región con 63.3 años.

Para el 2050 se espera que la E(0) de América Latina sea de 79.3, lo que es un incremento de más de 10 años respecto al año 2000 y de 5.6 respecto al 2020.

En todos los países aunque a diferentes niveles se visualizan mejoras, pero a tasas decrecientes.

Gráfico 6.
Esperanza de vida al nacer, hombres, para períodos seleccionados



En el caso de las mujeres, se visualizan resultados similares en evolución. Como característica relevante, es que siempre las esperanzas de las mujeres son mayores que la de los hombres.

Cuadro 4.
Esperanza de vida al nacer, mujeres

MUJERES	Años						
MUJERES	1950_1955	2000_2005	2010_2015	2015_2020	2020_2025	2050_2055	2095_2100
AR	65,1	78,1	79,8	80,6	81,3	85,1	88,9
BO	41,4	64,3	70,2	73,0	75,6	86,3	91,3
BR	52,6	75,0	77,9	79,3	80,6	87,6	93,9
CH	56,8	80,2	81,3	82,2	83,0	87,0	90,5
CO	52,3	75,4	77,4	78,1	78,9	82,6	86,6
EC	49,9	76,7	78,4	79,3	80,0	84,1	88,1
PA	64,7	72,9	74,9	75,9	76,7	80,1	85,6
PE	45,0	74,3	76,8	77,8	78,6	82,5	87,2
UY	69,4	78,9	80,5	81,2	81,8	85,2	88,5
VE	56,3	77,3	78,2	79,4	80,4	85,9	90,8
AL	53,7	75,7	78,0	79,1	80,1	85,3	90,1

Fuentes: CEPAL Información revisada al 05/SEP/2017

Para **América Latina** el período 1950-1955 la E(0) femenina sería de 53.7 años, la que se incrementaría en más de 26 años hasta el 2020, alcanzando una esperanza de vida de 80.1 años. Para el 2050-2055 se prevé que se alcance un guarismo de 85.3 años, lo que agrega una mejora de más de 5 años.

El país que mostró mayores mejoras en la E(0) en los últimos 50 años del siglo pasado fue Perú, con una mejora de 29.3 años. El país que mostró un menor desempeño fue Uruguay, con una mejora de solamente 9 años y medio, como consecuencia de la ya muy alta esperanza en los años 50, llegando así a tener casi 79 años de esperanza de vida las mujeres.

Al igual que para los hombres, las mejoras se han ido enlenteciendo en este siglo, pero se espera que para el 2050 todas las esperanzas de vida superen los 80 años.

Gráfico 7.
Esperanza de vida al nacer, mujeres, para períodos seleccionados

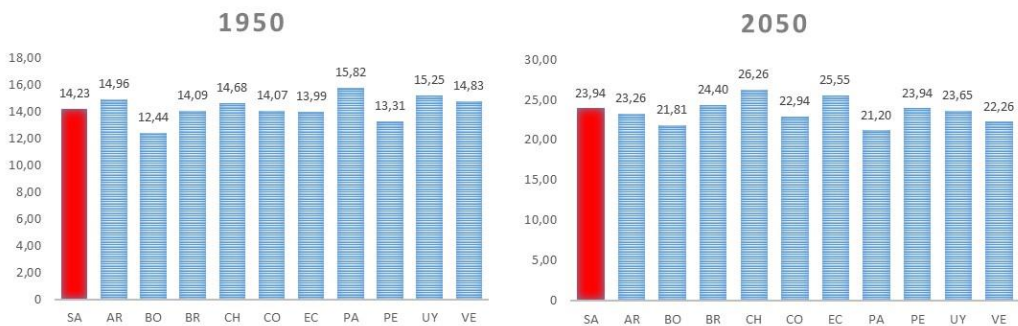


6. Esperanza de vida a los 60 años: E(60)

Así como puede analizarse la cantidad de años por vivir de una persona al nacer, también lo podemos ver a cualquier otra edad. Se ha seleccionado la edad 60 para analizar, por ser ésta relevantes al momento de diseñar políticas sobre envejecimiento y en especial sistemas jubilatorios.

En 1950 **Sudamérica** tenía una sobrevida de 14 años para los hombres a los 60. Ese guarismo asciende hasta 18.45 en el año 2000. En el último medio siglo XX el incremento fue de algo más de 4 años. Pero para el 2050 se espera que suba 5 años y medio más.

Gráfico 8.
 Esperanza de vida a los 60 años, hombres, para períodos seleccionados



Analizando al interior del continente, Bolivia era el país con menor esperanza a los 60, con solo 12.44 años, lugar que mantiene en el 2000 con 17 años y medio.

El país con mayor esperanza de hombres a los 60 en 1950 era Paraguay con casi 16 años, mientras que en el 2000 el líder era Chile. Ecuador sin embargo, fue el país con mejor desempeño, ya que mejoro su esperanza en 7 años y medio

Para el 2050 seguiría liderando Chile con 26.26 años de sobrevida.

Analizando el caso Chileno, mientras que entre 1950 y 2000 mejoro 5.34 años, en el primer medio siglo actual su mejora se prevé en más de 6 años, lo que sería la mejor desarrollo de la región.

En términos generales podemos afirmar que en los 100 años de análisis en toda Sudamérica, sin excepción las esperanzas de vida de las mujeres son superiores a la de los hombres.

Gráfico 9.
Esperanza de vida a los 60 años, mujeres, para períodos seleccionados



Para Sudamérica en el período 1950-2000 se estimó una mejora en la sobrevivencia de las mujeres de casi 6 años, llegando a 21.8 años, siendo también Ecuador el país de mejor desempeño, aumentando su sobrevivencia en 8.4 años, llegando para el 2000 a 23,7 años, y siendo junto a Chile (23.7) los de mejor esperanza femenina de la región.

Para los primeros 50 años de este siglo el comportamiento difiere un poco, ya que, aunque todas las esperanzas de vida femeninas superan a las masculinas, los años de mejora no acompañan dicho resultado. Específicamente en el Cono Sur, para Argentina, Chile y Uruguay las mejoras en años de las esperanzas femeninas son algo menores a las masculinas.

Cuadro 5.
Mejora en esperanzas de vida del Conosur

2000-2050	Hombres	Mujeres
Argentina	5.6	4.7
Chile	6.2	5.4
Uruguay	5.7	4.6

Para el 2050 **Sudamérica** tendría una esperanza a los 60 de **27.4 años**. Chile mostraría el máximo de la región con 29.1, seguido de Brasil con 27.8. (País que muestra la mejor mejora, con 6.4 años en la E(60) femenina).

7. Índice de envejecimiento

Como hemos visto, existen varios indicadores demográficos para medir la incidencia del envejecimiento. Uno de ellos es el Índice de envejecimiento, que muestra la cantidad de personas mayores de 64 años por cada 100 personas menores de 15 años.

Analizamos de alguna manera las personas en edad no productiva, y podemos visualizar cuál de los dos grupos es el que tiene más incidencia. A mayor índice, tenemos una población más envejecida y que ya ha salido de la etapa productiva.

Cuadro 6.
Índice de envejecimiento

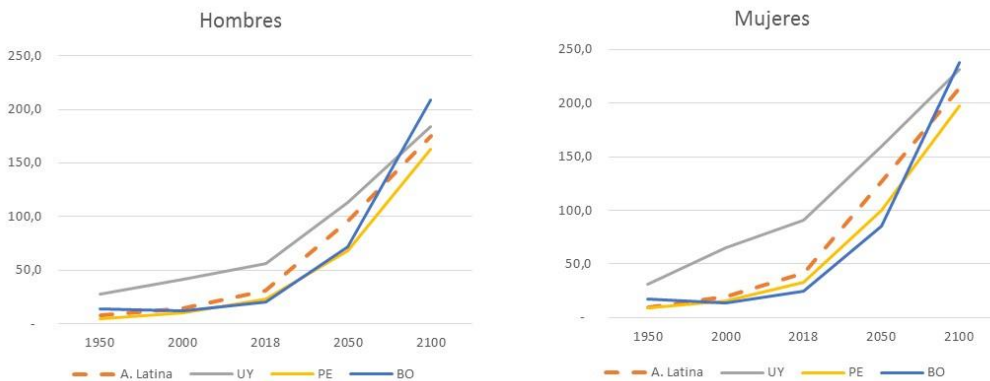
Hombres	1950	2000	2018	2050	2100
A. Latina	8,0	14,7	31,2	96,0	175,0
UY	27,7	41,7	56,4	112,8	183,9
PE	5,0	10,5	23,2	68,5	162,5
BO	14,0	11,6	20,5	71,9	208,5

Mujeres	1950	2000	2018	2050	2100
A. Latina	9,6	19,9	41,6	126,2	213,8
UY	31,4	65,4	91,0	159,9	231,7
PE	9,2	15,5	32,6	99,8	197,8
BO	17,0	13,8	24,4	85,6	237,9

América Latina mientras que en el año 1950 teníamos 8 hombres mayores de 65 años por cada 100 menores de 15, este guarismo trepó hasta 14.7 en el año 2000, hasta 31.2 en 2018, y a 96 para 2050. Un crecimiento similar ocurrió en las mujeres, pero a tasas más crecientes, pasando de 9.6 a 19.9 para el 2000 y a 41.6 al 2018, llegando a 126.2 al 2050.

Mirando al interior, Uruguay en todo momento se mantuvo muy por encima de los valores de América Latina, disminuyendo el gap a medida que avanza el tiempo.

Gráfico 10.
Índice de envejecimiento



Bolivia que en 1950 se encontraba por encima del valor asignado a América Latina, queda en su evolución por debajo de sus valores superándolos recién luego del 2050.

Perú es un caso que en todo el período de análisis se mantuvo por debajo de los valores de América Latina. A pesar de estar al inicio del período de análisis en valores casi iguales a

América Latina, incrementa su gap hasta la actualidad, previéndose una tendencia de ajuste al promedio de aquí en adelante.

8. Relación de dependencia

Otro indicador muy importante es la Relación de dependencia, que es un indicador que hace posible evaluar la carga que representa la población inactiva sobre la fuerza de trabajo teórica.

Como población inactiva definimos a aquellos menores de 15 años, y aquellos de 65 y más.

Podemos elaborar un indicador global, o descomponerlo y ver cuál es el peso de los menores, o el peso de los adultos mayores en relación a la fuerza laboral.

El que analizaremos es la relación de dependencia del adulto mayor: personas de 65 y más en relación a los de 15 a 64 años.

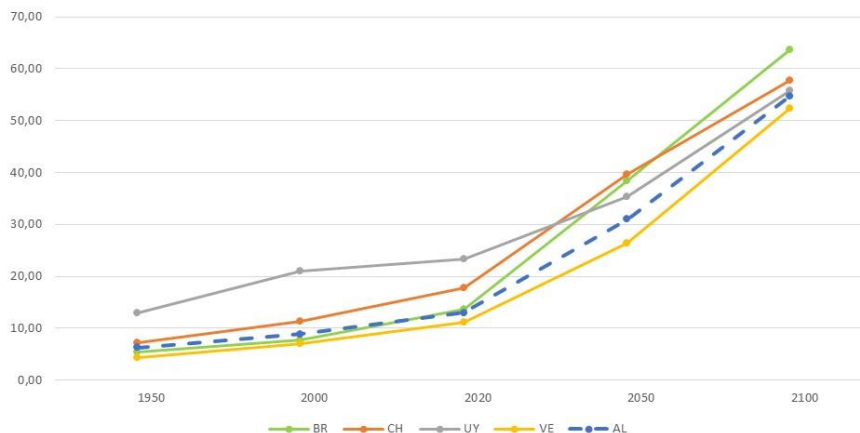
Cuadro 7.
Relación de dependencia del adulto mayor

<i>País / Años</i>	1950	2000	2020	2050	2100
Argentina	6,44	15,98	18,20	28,99	53,86
Bolivia	11,23	8,70	10,96	22,90	61,90
Brasil	5,36	7,80	13,71	38,41	63,62
Chile	7,26	11,30	17,73	39,70	57,70
Colombia	6,30	7,44	12,57	33,42	50,75
Ecuador	9,65	8,29	12,11	25,80	54,86
Guyana	6,25	6,74	7,88	15,14	32,25
Paraguay	5,79	7,74	10,81	20,43	49,39
Perú	6,29	8,04	11,73	25,31	49,40
Suriname	9,48	8,81	9,79	19,93	37,56
Uruguay	12,89	21,00	23,40	35,30	55,72
Venezuela	4,41	7,11	11,10	26,38	52,33
América Latina	6,28	8,84	13,02	31,01	54,77

Fuentes: Cepal, Información revisada al 07/SEP/2017

Para el año 1950 en América Latina el ratio ascendía a 6.28, siendo el ratio de Venezuela de 4.41 (el menor de la región) y el de Uruguay el 12,89 (el mayor de la región, el doble de América latina). Para el año 2000 este ratio había ascendido a 8.84 para América Latina (un crecimiento del 41%). Venezuela seguía siendo el de ratio más bajo, con un 7.11 y Uruguay el de mayor ratio (21). Mientras que en el comienzo de los años 50 en América solamente 6 personas eran dependientes de 100 personas en edad activa, al comienzo del siglo XXI se habían transformado en casi 9.

Gráfico 11.
Relación de dependencia del adulto mayor, ambos sexos.



La carga que deben soportar aquellos en edades activas, como consecuencia de los adultos mayores será a fines de la primera mitad del siglo XXI de 31 para América, de 26.4 para Venezuela, de 35.3 para Uruguay y de 39.7 para Chile.

En 100 años el ratio se incrementaría en América más de 5 veces, situación similar a la de Venezuela y Chile. El menor incremento lo sufriría Uruguay, por el hecho de ya tener un ratio muy alto en 1950.

9. Impacto en los hogares y en los arreglos familiares.

Las tendencias actuales respecto al matrimonio y a la conformación de la familia son muy diferentes a las existentes años atrás.

Las familias de alguna forma constituyen parte de una red de seguridad donde los adultos mayores se apoyan. Es importante poder anticipar las nuevas tendencias de forma de ver las consecuencias que tendrá sobre estos adultos mayores.

Las relaciones intergeneracionales, refiriéndonos estrictamente a las relaciones entre padres, abuelos, hijos y nietos debe ser monitoreada.

Tanto la estructura familiar como la cercanía de menores es fundamental a la hora de definir quien se ocupará del cuidado de los adultos mayores con discapacidad, ya que los familiares más directos son los que normalmente se ocupan de este tema. Adicionalmente esto incide indirectamente en la cantidad de adultos mayores que se trasladan a hogares colectivos. En la actualidad, más del 50% de los adultos mayores conviven con niños.

Es en este sentido, que hemos analizado la relación existente entre los menores de 15 años y los mayores de 64 años y lo definimos como el **Índice de Apoyo de los menores**.

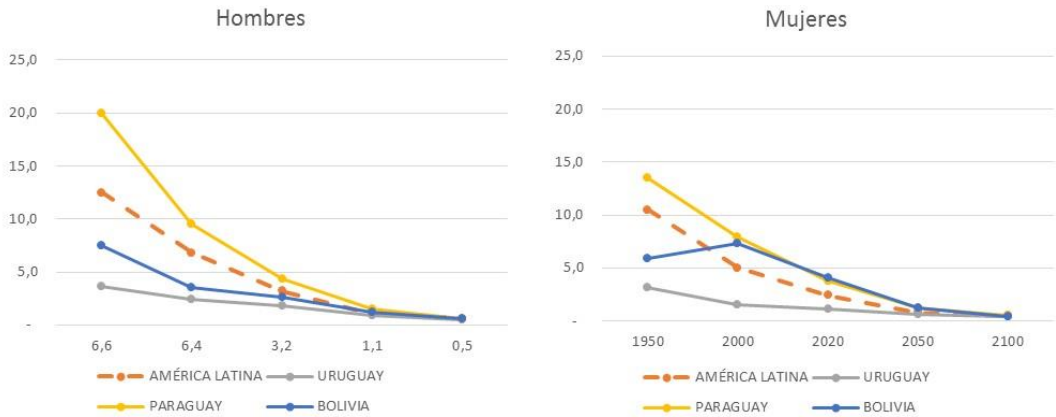
Cuadro 8.
Índice de apoyo de los menores

Mujeres	1950	2000	2020	2050	2100
AMÉRICA LATINA	10,5	5,0	2,4	0,8	0,5
URUGUAY	3,2	1,5	1,1	0,6	0,4
PARAGUAY	13,5	7,9	3,8	1,2	0,5
BOLIVIA	5,9	7,3	4,1	1,2	0,4
VENEZUELA	19,0	6,8	3,1	0,9	0,4
PERÚ	10,9	6,4	3,1	1,0	0,5
ECUADOR	6,6	6,4	3,2	1,1	0,5
COLOMBIA	10,7	5,8	2,2	0,7	0,5
CHILE	7,6	3,1	1,4	0,6	0,5
BRASIL	12,5	4,9	1,9	0,6	0,4
ARGENTINA	7,0	2,3	1,7	0,8	0,4

Hombres	1950	2000	2020	2050	2100
AMÉRICA LATINA	12,5	6,8	3,2	1,0	0,6
URUGUAY	3,6	2,4	1,8	0,9	0,5
PARAGUAY	20,0	9,5	4,3	1,5	0,6
BOLIVIA	7,5	3,5	2,6	1,2	0,6
VENEZUELA	20,6	8,5	4,1	1,3	0,7
PERÚ	13,3	7,7	3,9	1,3	0,6
ECUADOR	8,6	7,6	3,9	1,3	0,5
COLOMBIA	15,0	7,7	3,0	0,9	0,6
CHILE	9,7	4,6	1,9	0,7	0,5
BRASIL	15,8	6,9	2,7	0,8	0,5
ARGENTINA	7,5	3,5	2,6	1,2	0,6

En América Latina en 1950 el ratio era de 12.5 y 10.5 para hombres y mujeres respectivamente. Para el año 2000 estos ratios habían disminuido a la mitad. Y para el 2050 se prevé que el guarismo caiga a 1 y 0.8 para hombres y mujeres. O sea que de aproximadamente 6 niños o 5 niñas al inicio del siglo que podrían apoyar en el cuidado de los adultos mayores, para el 2050 habrá un solo niño varón y menos de una niña por cada 100 personas mayores de 64.

Gráfico 12.
Índice de apoyo de los menores



En la actualidad, en América Latina, más de un 50% de los adultos mayores de 64 años conviven con menores. Esta situación tendrá una tendencia decreciente y con el pasar de los años, y el envejecimiento de la población, habrá menos menores en relación a los adultos mayores, que podrían participar en el apoyo y contención de los mismos.

10. Impacto en el Mercado Laboral

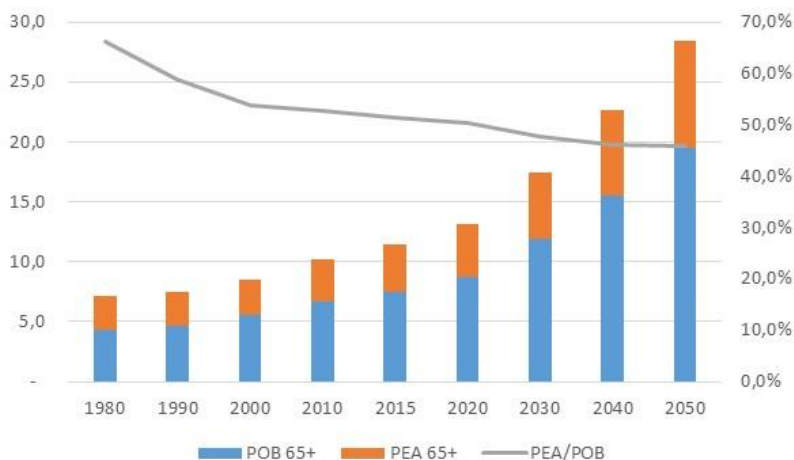
Cuando hablamos de impacto del envejecimiento en el mercado laboral, lo podemos observar, entre otros indicadores, comparando la PEA de 65 años y más con la población de la misma edad.

Cuadro 9.
Población y PEA de personas de 65 y más años.

América Latina	1980	1990	2000	2010	2015	2020	2030	2040	2050
POB 65+	4,3	4,7	5,5	6,7	7,5	8,7	11,9	15,5	19,5
PEA 65+	2,8	2,8	3,0	3,5	3,9	4,4	5,6	7,2	8,9
PEA/POB	66,2%	58,8%	53,7%	52,8%	51,4%	50,3%	47,7%	46,3%	45,8%

Tendremos una PEA de 65 y más años que crece y envejece, pero menos de lo que crece la población de esa edad. Esto tiene como consecuencia que la relación entre la PEA y la población desciende a niveles cercanos al 45,8% para el año 2050.

Gráfico 13.
Población de 65 y más años, PEA de 65 y más años.



Esto hará que las lógicas asociadas al mercado laboral actual cambien y se repiensen, ya que las personas permanecerán en él más de lo que lo hacen en la actualidad.

La tendencia a la permanencia de las personas mayores en la actividad económica podría pensarse como “no deseable”, ya que podría ser que estas personas estuvieran en la informalidad, pero en contrario tenemos la teoría del “envejecimiento activo” que lo liga a la realización personal y por otro lado, el hecho de que la permanencia en actividad podría aliviar el peso en los sistemas de pensiones.

Habrà que analizar si el mercado está en condiciones de absorber este contingente de gente a través de diferentes políticas públicas, teniendo en cuenta que la formación de las personas mayores no sea quizás la que el mercado laboral necesite.

11. Salud

Es imposible olvidar que la longevidad tiene relación directa con la salud del individuo. Aun cuando el adulto mayor goce de buena salud, los riesgos de enfrentarse a alguna discapacidad, o de necesitar ayuda, están estrechamente vinculados a la edad.

Y las tendencias muestran no sólo que va a haber más adultos mayores, sino que esos adultos mayores van a vivir más. Esto se visualiza claramente con el **índice de sobre envejecimiento**, que mide la relación existente entre los mayores de 85 años y los de 65 y más.

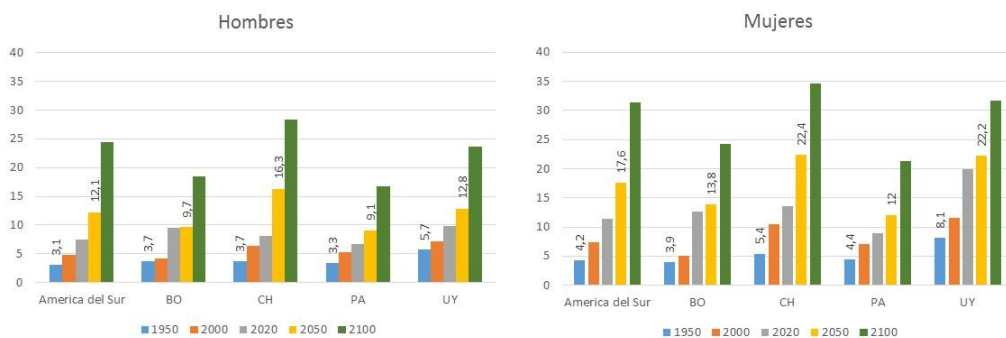
Cuadro 10.
Índice de sobre-envejecimiento, países seleccionados

Mujeres	1950	2000	2020	2050	2100
America del Sur	4,2	7,4	11,4	17,6	31,4
BO	3,9	5,1	12,6	13,8	24,2
CH	5,4	10,5	13,6	22,4	34,7
PA	4,4	7	8,9	12	21,3
UY	8,1	11,6	19,9	22,2	31,7

Hombres	1950	2000	2020	2050	2100
America del Sur	3,1	4,8	7,4	12,1	24,4
BO	3,7	4,2	9,5	9,7	18,5
CH	3,7	6,4	8,1	16,3	28,4
PA	3,3	5,3	6,6	9,1	16,8
UY	5,7	7,2	9,8	12,8	23,7

En **Sudamérica**, los hombres 85 y más años pasaran de ser 3.1% de los de 65 y más años a 4.8% en 2000 y a 12.1% en 2050, lo que implica que en estos 50 años_aumentara dos veces y media.

Gráfico 14.
Índice de sobre-envejecimiento



Con las mujeres pasa algo similar, ya que pasarán de 7.4% en el 2000 a 17.6% en el 2050.

12. Sistemas de cuidados

Este envejecimiento ha generado una tendencia de ampliar la protección social por parte del Estado reconociendo como derecho de seguridad social la **atención a situaciones de dependencia** de adultos mayores y personas con discapacidad.

Esto se ha plasmado en formas que van desde la atención en establecimientos de larga estadía, la implementación de seguros de dependencia y/o ayudas domiciliarias prestadas por cuidadores en la vivienda de los beneficiarios, promoviendo el apoyo a los cuidadores.

De alguna forma estos servicios de cuidados intentan ayudar a las personas a vivir lo más independiente que se pueda, cuando no pueden desarrollar actividades diarias por sí mismos.

Estos cuidados se centran fundamentalmente en las actividades de la vida diaria, como bañarse, vestirse, comer, movilizarse, tomar la medicación. En muchos casos como el transporte o un sistema de entregas de comidas, los servicios pueden ser brindados por la comunidad ya sea en forma gratuita o por un valor preestablecido.

Estos cuidados han sido históricamente provistos de manera informal, por la familia, en particular por las mujeres de la familia, lo que se ha modificado por fenómenos sociales tales como el envejecimiento, los cambios en los arreglos familiares, y la mayor participación de la mujer en el mercado laboral.

La seguridad social se encuentra ante el desafío de cubrir esa brecha que se ha generado en la red de apoyo de los adultos mayores.

13. Regímenes de pensiones

Cada vez más, el bienestar en la adultez está vinculado a los sistemas de pensiones y por ende a las historias laborales en la vida activa de dichos adultos mayores.

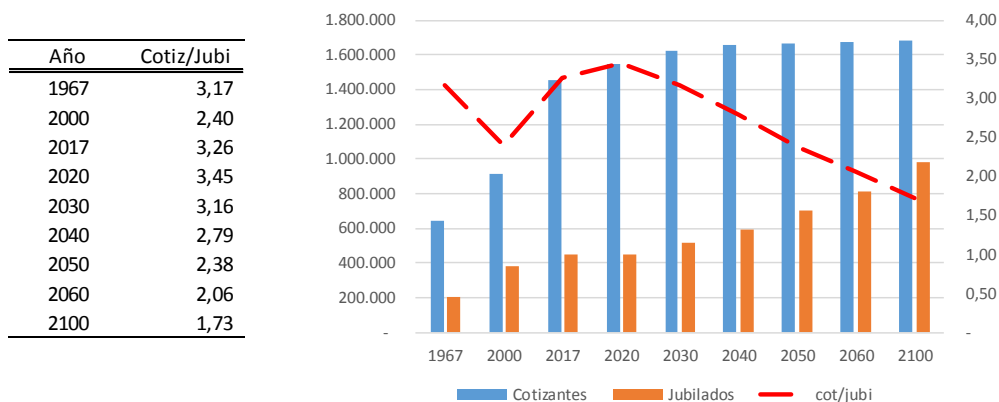
El envejecimiento va a influir en los regímenes de pensiones por lo menos de dos maneras: existirá mayor cantidad de beneficiarios, y los mismos percibirán los beneficios durante mucho más tiempo que en la actualidad.

Las tendencias demográficas estarán relacionadas con la forma de financiamiento del régimen.

Aquellos de financiamiento individual, se verán afectados por el hecho de que recibirán prestaciones que podrían ser insuficientes, al tener que percibir las por mayor tiempo que el previsto. En el caso de los regímenes de financiamiento colectivo, podría suceder que las tasas de aporte alcancen un nivel donde ya no es posible aumentarlas, y que deban pensarse en otras formas de financiamiento, o en bajar las prestaciones.

Una forma de visualizar este impacto, es analizar la **relación entre cotizantes y jubilaciones del régimen**, definiéndola como la cantidad de cotizantes al sistema por cada 100 jubilaciones del mismo.

Gráfico 15.
Evolución de Puestos Cotizantes y Jubilaciones.



En Uruguay esa relación en 1967, año en que se institucionaliza el Banco de Previsión Social, era de 3.17. La misma en el año 2000 había descendido a 2.40. Sin embargo comienza nuevamente a ascender, por efecto de disminución de la evasión y captación de nuevos cotizantes que hace que los mismos crezcan más que los jubilados llegando en la actualidad a 3.45. En el largo plazo, como consecuencia del envejecimiento se espera que disminuya, llegando a niveles de 2.38 para el 2050.

14. Algunas consideraciones finales

Hemos analizado a través de los diferentes capítulos una serie de indicadores de envejecimiento correspondientes a América Latina.

Hemos visto que el envejecimiento poblacional es inevitable, pero de ninguna forma debe considerarse otra cosa que una bendición para la humanidad.

Es claro que necesitamos un mayor entendimiento del impacto del cambio demográfico en el mediano y largo plazo, y cómo diferentes tipos o más amplias redes familiares impactan en la vida de los adultos mayores.

Nos encontramos frente al desafío de tener una **cobertura** universal, pero siempre garantizando la **sostenibilidad** de los sistemas, sin descuidar la **suficiencia** de las prestaciones, garantizando que las personas puedan envejecer con seguridad y dignidad.

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2017

LA ECUACION DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Resultados para el período 2004 – 2017

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial
Agosto 2018

Resumen

La ecuación de equilibrio financiero para un sistema de reparto surge de igualar ingresos y egresos anuales y desagregar los componentes de cada uno. De esta forma se plantea la ecuación de equilibrio del sistema, expresada como la relación económica, la relación demográfica y la tasa de equilibrio del sistema. La relación demográfica se calcula como el cociente entre activos y pasivos. La relación económica se deduce a través del cociente pasividad y salario. Finalmente la tasa de aporte equilibrio del sistema es aquella que aplicada a la masa salarial permite igualar ingresos y egresos anuales del sistema. En este artículo se analiza la evolución de cada componente de la ecuación de equilibrio en el periodo 2004-2017. Para ello, es necesario analizar la estructura de egresos del subsistema IVS y la estructura del financiamiento de dicho sistema.

Palabras Clave: *Ecuación de equilibrio del sistema de reparto, seguridad social, financiamiento de la seguridad social, tasa de equilibrio financiero, relación económica, relación demográfica.*

1. Introducción

El análisis financiero del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (I.V.S.), en el corto, mediano y largo plazo, se efectúa a través de la ecuación de equilibrio, la que permite visualizar la tendencia que tendrán las principales variables involucradas.

Los sistemas financieros tienen como objetivo la búsqueda del equilibrio global entre ingresos por aportes y egresos por prestaciones en un horizonte de tiempo predeterminado.

En un régimen técnico financiero de reparto puro o simple como el uruguayo, el equilibrio entre ingresos y egresos se logra en períodos muy breves. Este equilibrio se obtiene en los hechos, mensualmente. No obstante, a los efectos del análisis se tomarán períodos anuales.

En la modalidad más simplificada, el equilibrio financiero se puede expresar en la siguiente ecuación:

$$\text{Ingresos} = \text{Egresos}$$

2. Egresos

A los efectos del presente análisis nos limitaremos al estudio de los riesgos IVS (invalidez, vejez y sobrevivencia) contributivos, por lo que excluirémos las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Los egresos los podemos determinar teniendo en cuenta el número promedio de jubilaciones existentes y la jubilación promedio anual. Debemos tener en cuenta además, los egresos por los gastos de funcionamiento, los cuales los reflejaremos en un coeficiente de ajuste. Con este trabajaremos más adelante, por lo que nos limitaremos en este momento a expresar los egresos de acuerdo con la primera definición:

$$\text{Egresos} = \text{Número Promedio de Jubilaciones} \times \text{Jubilación Promedio}$$

En términos generales se entiende que el total de pasividades está dado por la suma de las jubilaciones más las pensiones. Sin embargo a los efectos de poder trabajar con elementos comparables, expresamos a las pensiones en unidades de jubilaciones. Esta definición mide a las pasividades totales en término de “jubilaciones equivalentes”. Es decir que utilizaremos la siguiente definición:

$$\text{Jubilaciones equivalentes} = \text{N}^\circ \text{ de jubilaciones} + (\text{N}^\circ \text{ de pensiones} \times \text{Pensión promedio} / \text{Jubilación Promedio})$$

AÑO	Jubilaciones Pagas	Variacion Acumulada (*)	Jubilaciones Equivalentes	Variacion Acumulada (*)
2004	366.245		479.981	
2005	365.618	-0,17%	482.677	0,56%
2006	364.867	-0,38%	484.365	0,91%
2007	359.617	-1,81%	480.297	0,07%
2008	357.454	-2,40%	478.597	-0,29%
2009	362.120	-1,13%	484.309	0,90%
2010	378.767	3,42%	504.037	5,01%
2011	392.917	7,28%	521.020	8,55%
2012	405.210	10,64%	534.115	11,28%
2013	413.130	12,80%	542.487	13,02%
2014	421.317	15,04%	552.124	15,03%
2015	430.104	17,44%	561.672	17,02%
2016	438.061	19,61%	570.242	18,81%
2017	445.760	21,71%	577.867	20,39%

Fuente: RING de Prestaciones

(*) Cada año respecto al 2004

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

Desde el año 2004 hasta el año 2008, las jubilaciones pagas han tenido un comportamiento decreciente y las jubilaciones equivalentes se han mantenido variando en el entorno del 1%. Esta situación se ha revertido a partir del año 2009, seguramente por la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395 (Flexibilización de acceso a las jubilaciones), en donde tanto las jubilaciones pagas como las equivalentes han tenido un importante crecimiento con respecto al año base.

La diferencia en términos absolutos entre el número de jubilaciones pagas en el año 2017 con respecto al año 2004 es 80.000 jubilaciones más, lo que representa un incremento del 21,7%. Así mismo, las jubilaciones equivalentes crecieron con respecto al año 2004 en 98.000 lo que representa un incremento del 20,4%.

Por otra parte la jubilación equivalente promedio anual de 2017, se ubica en el entorno de los U\$S 8.378. En términos absolutos ha tenido un decrecimiento con respecto al año 2004 de U\$S 629 si el deflactor que utilizamos es el IMS, lo que en términos relativos nos está indicando un descenso del orden del 7,0%. En cambio, si utilizamos como deflactor al IPC, la jubilación equivalente promedio se ha incrementado en U\$S 2.952 lo que en términos relativos sería un aumento del 54,4% con respecto al año 2004.

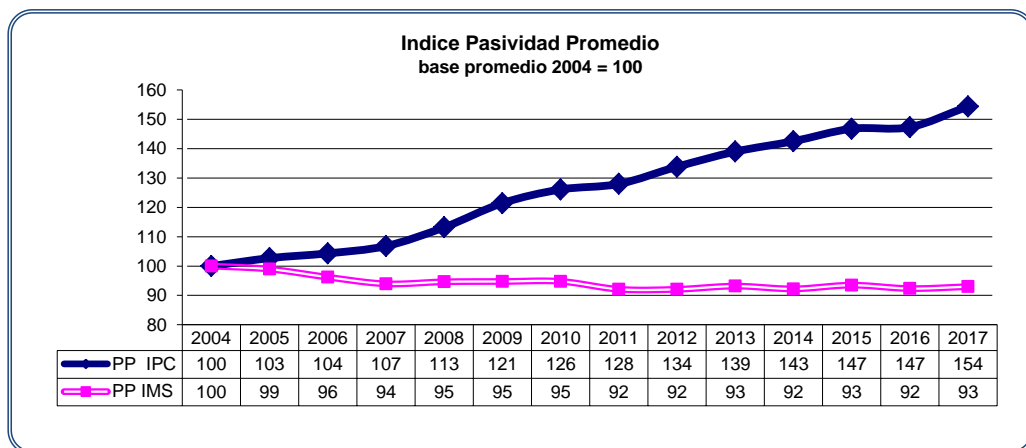
	Pasividad Promedio Anual (*)			
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$	U\$S	\$	U\$S
2004	258.291	9.007	155.580	5.425
2005	255.614	8.914	159.779	5.572
2006	248.532	8.667	162.304	5.660
2007	242.684	8.463	166.176	5.795
2008	244.448	8.524	176.099	6.141
2009	244.713	8.534	188.918	6.588
2010	244.834	8.538	196.186	6.841
2011	237.882	8.295	199.108	6.943
2012	237.833	8.294	208.232	7.261
2013	240.664	8.392	216.242	7.541
2014	238.227	8.307	221.763	7.733
2015	241.495	8.421	228.383	7.964
2016	238.503	8.317	229.213	7.993
2017	240.243	8.378	240.243	8.378

(*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2017, expresados en dólares promedio año 2017 tc= 28,68

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

Si bien la jubilación equivalente promedio anual en términos de salarios ha descendido, debido al momento en que se otorgan los aumentos¹ y a la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.395 de Flexibilización de jubilaciones, en términos de IPC en el mismo período han ganado poder adquisitivo. Si elaboramos un índice con estos comportamientos obtenemos:

¹ Hay que recordar que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario



El comportamiento diferente de los índices mencionados, también se ve reflejado en los egresos por pago de pasividades. Es así que existe un crecimiento en los egresos por pago de pasividades del orden del 12,0% cuando los expresamos en términos de IMS, y un 85,9% si los expresamos en términos de IPC.

	Total Egresos I.V.S (*)			
	En términos de IMS		En términos de IPC	
	\$ (**)	U\$S (**)	\$ (**)	U\$S (**)
2004	123.975	4.323	74.675	2.604
2005	123.379	4.302	77.122	2.689
2006	120.380	4.198	78.614	2.741
2007	116.560	4.065	79.814	2.783
2008	116.992	4.080	84.281	2.939
2009	118.517	4.133	91.495	3.191
2010	123.406	4.303	98.885	3.448
2011	123.941	4.322	103.739	3.618
2012	127.030	4.430	111.220	3.878
2013	130.557	4.553	117.309	4.091
2014	131.531	4.587	122.441	4.270
2015	135.641	4.730	128.276	4.473
2016	136.005	4.743	130.707	4.558
2017	138.829	4.841	138.829	4.841

(*) Valores Constantes. Base IPC, IMS promedio año 2017, expresados en dólares promedio año 2017 tc= 28,68

(**) Expresado en millones

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos de Repartición Finanzas

3. Ingresos

Los ingresos destinados al subsistema IVS provienen:

- De las contribuciones personales y patronales sobre la masa salarial

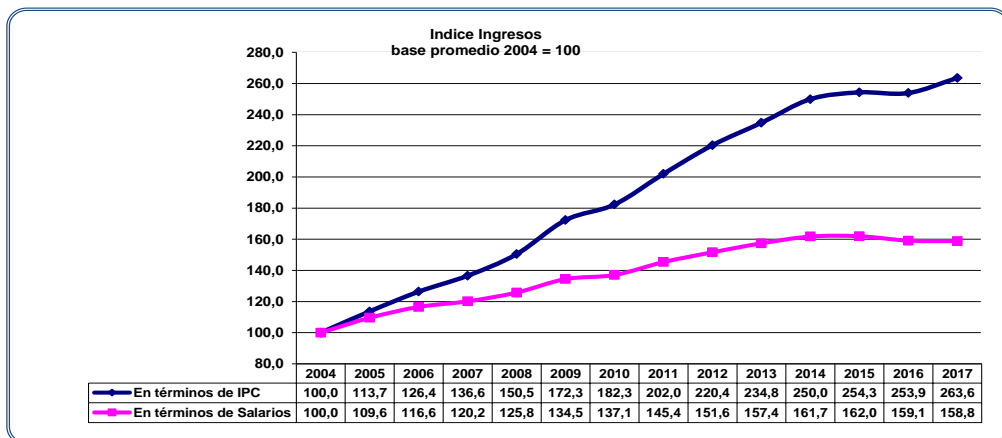
- De las contribuciones del Estado, que comprenden los ingresos provenientes de la afectación al organismo de diferentes impuestos y la Asistencia Financiera en caso de ser necesaria.

La suma de estos ingresos constituye el total de recursos disponibles para financiar el total de egresos de IVS.

A los efectos de comparar los ingresos provenientes de ambas fuentes, es necesario expresarlos en términos de una de ellas. Siendo los de mayor cuantía los provenientes de la masa salarial, es conveniente convertir las contribuciones estatales en términos de aportación sobre masa salarial. De esta forma, las variables determinantes de los ingresos se reducen a: la tasa de aporte (que incluye aportes personales, patronales y contribución del Estado), el sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema y el número de activos cotizantes.

$$\text{Ingresos} = \text{Sueldo anual promedio} \times \text{número cotizantes} \times \text{tasa de aporte}$$

Al observar la evolución de los ingresos expresados en términos de IPC o en términos de salarios encontramos:



Al comparar los ingresos anuales en valores constantes del año 2017 respecto a los del año 2004, en términos de Índice de Precios al Consumo (IPC) observamos que han aumentado un 163,6%, y al expresarlos en términos de Salario (IMS) se han incrementado en un 58,8%.

Debido a la evolución diferente que han tenido estos deflatores, haremos el análisis de la evolución de los ingresos en términos de qué deflactor utilizemos.

- **En términos de IPC**

AÑO	Cotizantes	Sueldo		Ingresos (**)
		Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	6.922	25,16%	1.573
2005	992.091	7.112	25,34%	1.788
2006	1.063.682	7.513	24,87%	1.987
2007	1.149.923	8.080	23,12%	2.148
2008	1.230.960	8.164	23,54%	2.366
2009	1.266.259	8.898	24,05%	2.710
2010	1.329.109	9.012	23,94%	2.867
2011	1.388.233	9.619	23,79%	3.176
2012	1.440.521	10.136	23,74%	3.466
2013	1.464.054	10.625	23,74%	3.692
2014	1.477.130	11.199	23,76%	3.931
2015	1.468.660	11.490	23,70%	3.999
2016	1.452.624	11.584	23,73%	3.993
2017	1.458.494	12.064	23,56%	4.145

(*) Valores Constantes. Base IPC promedio año 2017, expresados en dólares promedio año 2017 tc= 28,68

(**) Expresado en millones

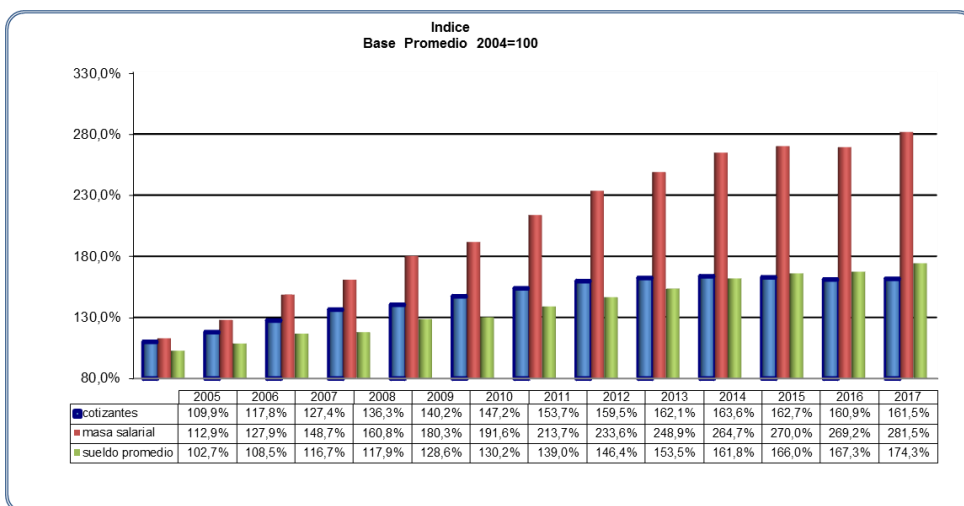
Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2017, en términos de IPC expresados en dólares promedio del año, han crecido en términos absolutos unos 2.573 millones de dólares, en términos relativos un 163,6%. Este incremento, lo podemos atribuir por un lado a que los cotizantes se han incrementado en 61,5% respecto al año 2004, por otro al aumento del sueldo promedio de aportación del orden del 74,3%. La consecuencia del comportamiento de estas variables se ha visto reflejada en el incremento de la masa salarial, que pasó de 6.250 millones de dólares en el año 2004 a 17.596 millones en el 2017. En términos relativos estamos hablando de un crecimiento del 181,5% de la masa salarial.

El mayor incremento de la masa salarial, con respecto a los ingresos, lo podemos atribuir a la disminución de la tasa promedio de aportación que en el año 2004 fue 25,16% y en el año 2017 fue de 23,56%.

Si elaboramos un índice del comportamiento de estas variables obtenemos:



• **En términos de IMS**

AÑO	Cotizantes	Sueldo		Ingresos (**)
		Promedio Anual (*)	Tasa de aporte	
		U\$S		U\$S (**)
2004	902.924	11.492	25,16%	2.611
2005	992.091	11.378	25,34%	2.861
2006	1.063.682	11.505	24,87%	3.043
2007	1.149.923	11.800	23,12%	3.137
2008	1.230.960	11.332	23,54%	3.284
2009	1.266.259	11.526	24,05%	3.510
2010	1.329.109	11.246	23,94%	3.578
2011	1.388.233	11.493	23,79%	3.795
2012	1.440.521	11.577	23,74%	3.959
2013	1.464.054	11.824	23,74%	4.109
2014	1.477.130	12.030	23,76%	4.223
2015	1.468.660	12.150	23,70%	4.229
2016	1.452.624	12.053	23,73%	4.154
2017	1.458.494	12.064	23,56%	4.145

(*) Valores Constantes. Base IMS promedio año 2017, expresados en dólares promedio año 2017 tc= 28.68

(**) Expresado en millones

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

Fuente: Consolidado de Recaudación ATYR

Los ingresos del año 2017, en términos de IMS expresados en dólares promedio del año, han tenido un crecimiento del 58,8% con relación al año 2004, lo que en términos absolutos son unos 1.535 millones de dólares.

Este crecimiento lo podemos atribuir sobretudo al importante aumento de nuestros puestos cotizantes, el cual ha significado la captación de 555,6 mil puestos de trabajo en el período de referencia.

El crecimiento de los Ingresos en términos constantes respecto a la evolución del IMS en el periodo (2004-2017) es muy inferior al crecimiento de los ingresos respecto a la evolución del IPC. Esta diferencia se debe al crecimiento real del salario en dicho periodo.

4. Tasa de Equilibrio y Relaciones Básicas

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales.

$$a * S * N = P * p * z$$

Siendo:

a - Tasa de aportes

S - Sueldo medio anual de los cotizantes del subsistema

N - Número de puestos cotizantes

P - Número de pasividades

p - Monto de la pasividad promedio

z - Coeficiente de ajuste de egresos que corresponde a los gastos de funcionamiento

La ecuación anterior la podemos expresar de la siguiente manera:

$$p / S * z = a * N / P$$

Si a p/S y a N/P las llamamos “c” y “r” respectivamente, obtenemos:

$$c * z = a * r$$
$$a = (c / r) * z$$

“c” es la relación económica de la ecuación, representando la proporción de la prestación promedio de pasividad (incluye jubilaciones y pensiones) respecto del salario promedio de cotizantes.

“r” es la relación demográfica de la ecuación que representa la relación entre el número de activos cotizantes y el número de pasivos.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 16.713, el Banco de Previsión Social actúa como agente de retención de los aportes para el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio. Recauda esos aportes y los debe transferir a las AFAP.

Esto nos lleva a replantear la ecuación de equilibrio. Por un lado tenemos la recaudación total, la cual desde la vigencia de la ley incluye las transferencias a las AFAP, y por otro debemos sumarle a los egresos la parte de recaudación que debemos transferir.

$$a * S * N = P * p * z + TRA$$

Siendo TRA = Transferencias AFAP

Veamos la evolución de estas relaciones para el período considerado.

AÑO	RELACION ACTIVO/ PASIVO	RELACION PASIV/ SALARIO	TASA DE EQUILIBRIO
2004	1,88	78,4%	47,11%
2005	2,06	78,3%	43,35%
2006	2,20	75,3%	39,37%
2007	2,39	71,7%	34,83%
2008	2,57	75,2%	34,50%
2009	2,61	74,0%	33,66%
2010	2,64	75,9%	34,79%
2011	2,66	72,2%	33,42%
2012	2,70	71,6%	32,95%
2013	2,70	71,0%	32,86%
2014	2,68	69,1%	31,67%
2015	2,61	69,3%	32,84%
2016	2,55	69,0%	33,71%
2017	2,52	69,4%	34,20%

Nota: Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en los datos de las series rurales

La relación *activo/pasivo*, tiene un comportamiento creciente desde el año 2004 al 2013 y en año 2014 comienza a disminuir hasta el año 2017. El crecimiento de la relación activo pasivo hasta el año 2013 está relacionada al crecimiento de los cotizantes del sistema. En 2015 y 2016 se registra una caída de los cotizantes que genera una caída de la relación activo/pasivo. En el año 2017, la relación activo pasivo cae producto de que las jubilaciones equivalentes registraron un mayor crecimiento que los cotizantes.

La relación *pasividad/salario* surge de la comparación entre el monto de la jubilación equivalente promedio, y el sueldo promedio de los activos cotizantes. Esta relación presenta un comportamiento oscilante a lo largo del período analizado, entre los años 2004 – 2007 la misma desciende, incrementándose en el año 2008 y 2010, para luego comenzar a descender hasta el año 2014, a partir de dicho año esta relación tiene un comportamiento oscilante. La variación de esta relación se debe a la evolución que han tenido la pasividad y el salario promedio en el período considerado.

Es importante destacar que esta variable mide la relación entre la pasividad y el salario “promedio” de aporte al BPS, no es la tasa de reemplazo legal vigente.

La *tasa de equilibrio* es aquella que, aplicada sobre la masa salarial, permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema. Es decir, es la tasa que se debería aportar si el sistema se autofinanciara. Si bien la Tasa de Equilibrio está en continuo decrecimiento desde el año 2004 al 2009, pasando del 47,11% al 33,66%, tiene un pequeño crecimiento en el año 2010, ubicándose en 34,79%. Este incremento en la tasa lo podemos atribuir al mayor crecimiento de los egresos que los ingresos en el año. No debemos olvidarnos que, si bien es muy importante el crecimiento de los puestos cotizantes, no menos importante es la entrada en vigencia la Ley N° 18.395 (Flexibilización de las Jubilaciones), la cual ha hecho que aumentaran significativamente las altas de pasividades.

En el período 2010 – 2014 la tasa de equilibrio ha descendido, alcanzando en 2014 un guarismo del 31,67%. La tasa de equilibrio aumenta en los tres últimos años alcanzando en el año 2017 a 34,20%.

Sobre esta tasa es donde la Ley N°16.713 hace sentir su influencia, como consecuencia de las transferencias AFAP. Si la calculamos bajo el supuesto de la no existencia de transferencias, llegamos a:

AÑO	Tasa de Equilibrio Sin Transferencias	Tasa de Equilibrio Con Transferencias
2004	42,08%	47,11%
2005	38,43%	43,35%
2006	34,45%	39,37%
2007	30,05%	34,83%
2008	29,38%	34,50%
2009	28,31%	33,66%
2010	29,22%	34,79%
2011	27,69%	33,42%
2012	26,98%	32,95%
2013	26,75%	32,86%
2014	25,45%	31,67%
2015	26,57%	32,84%
2016	27,11%	33,71%
2017	27,54%	34,20%

Como consecuencia de la consideración dentro de los egresos de las transferencias a las AFAP, tenemos la siguiente ecuación:

$$\text{Masa salarial} * \text{tasa de aporte} = \text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}$$

De donde:

$$\text{Tasa de aporte} = \frac{\text{Egresos por prestaciones} + \text{Transf. AFAP}}{\text{Masa Salarial}}$$

Pero como ya dijimos, en el régimen uruguayo existen las contribuciones de los afiliados activos, los impuestos afectados y la asistencia financiera del Estado que cubre los déficits existentes. Si desagregamos todos estos conceptos en función de la masa salarial llegamos a:

	Tasa de Equilibrio (*)	Tasa de Aportación Promedio (*)	Impuestos Afectados (*)	Asistencia del Estado (*)
2004	47,11%	25,16%	11,35%	10,60%
2005	43,35%	25,34%	10,95%	7,05%
2006	39,37%	24,87%	10,47%	4,03%
2007	34,83%	23,12%	10,07%	1,64%
2008	34,50%	23,54%	10,96%	0,00%
2009	33,66%	24,05%	9,61%	0,00%
2010	34,79%	23,94%	9,87%	0,98%
2011	33,42%	23,79%	9,25%	0,39%
2012	32,95%	23,74%	8,92%	0,29%
2013	32,86%	23,74%	8,62%	0,50%
2014	31,67%	23,76%	7,81%	0,10%
2015	32,84%	23,70%	8,01%	1,13%
2016	33,71%	23,73%	8,28%	1,70%
2017	34,20%	23,56%	8,63%	2,02%

(*) Expresada en porcentaje de la masa salarial

La tasa de aportación promedio de los afiliados alcanzó en el año 2004 al 25,16% sobre la masa salarial, el excedente de la tasa de equilibrio sobre la tasa de aportación estuvo constituido por los impuestos afectados, 11,35%, y la asistencia financiera, 10,6%, expresados como porcentajes de la masa salarial.

La evolución de esta tasa depende de las distintas tasas de aporte patronal y distintas exoneraciones que existieron en el período.

En el año 2017 la tasa de aportación promedio varió levemente con respecto a los últimos años ubicándose en 23,56%.

Los impuestos afectados, que en el año 2004 representaban el 11,35% de la masa salarial, presentan una evolución en general decreciente, excepto en los años 2008, 2010, 2015, 2016 y 2017, ubicándose para este último año en el 8,63% de la masa salarial.

El aumento sostenido de la recaudación y de los impuestos afectados al organismo desde el año 2004, debido al importante crecimiento de los puestos cotizantes y al aumento en la recaudación del IVA y de los nuevos impuestos afectados al organismo, motiva la disminución paulatina de la Asistencia Financiera en el período estudiado. Esto llevó a que en los años 2008 y 2009, no sólo no se precisara Asistencia, sino que hubo un superávit financiero.

Desde el año 2010, volvió ser necesaria la Asistencia Financiera, lo que podría estar asociado al importante crecimiento de los egresos por la entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de las Jubilaciones.

Cabe destacar que en el año 2014 con la entrada en vigencia la Ley N°19.162 de Revocación de Opciones AFAP, ocasionó que hubiera transferencias monetarias significativas de las AFAP hacia BPS como consecuencia de las revocaciones, lo cual generó una baja de la asistencia financiera en ese año. A partir de 2015 las transferencias de las AFAP producto de revocaciones de opciones de AFAP son poco significativas lo que implicó que asociado a un crecimiento de los egresos del BPS superior al crecimiento de los ingresos el porcentaje

de asistencia financiera respecto a la masa salarial aumentara para alcanzar en el año 2017 el 2,02%.

5. Análisis de la Estructura Financiera

La doctrina en materia de financiación de la Seguridad Social analiza, además del sistema financiero, el concepto de estructura financiera o fuentes de financiamiento.

La estructura de las fuentes de financiamiento de un sistema de Seguridad Social se basa en el origen de sus recursos y en la dimensión de esas distintas fuentes.

En el caso uruguayo los recursos provienen: de los aportes personales y patronales, de los impuestos afectados al organismo y la asistencia financiera del Estado.

5.1 Composición de los ingresos

Para poder apreciar la dimensión y la estructura de estos recursos, partiremos de la siguiente relación simple de ingresos, la cual iremos desagregando.

Según el *concepto* de los ingresos podemos dividirlos en Ingresos por contribuciones de los cotizantes activos, e Ingresos por Contribuciones del Estado.

$$I = IC + CE$$

Donde: I = Ingreso Total

IC = Ingresos por contribuciones de activos

CE = Contribuciones del Estado

Esta relación puede ser visualizada para el año 2017 en el siguiente cuadro:

Ingresos 2017 (**) - según concepto		
	u\$s (*)	
Ingresos por contribuciones	4.145,33	68,88%
Contribuciones del Estado	1.873,14	31,12%
Total	6.018,47	100%

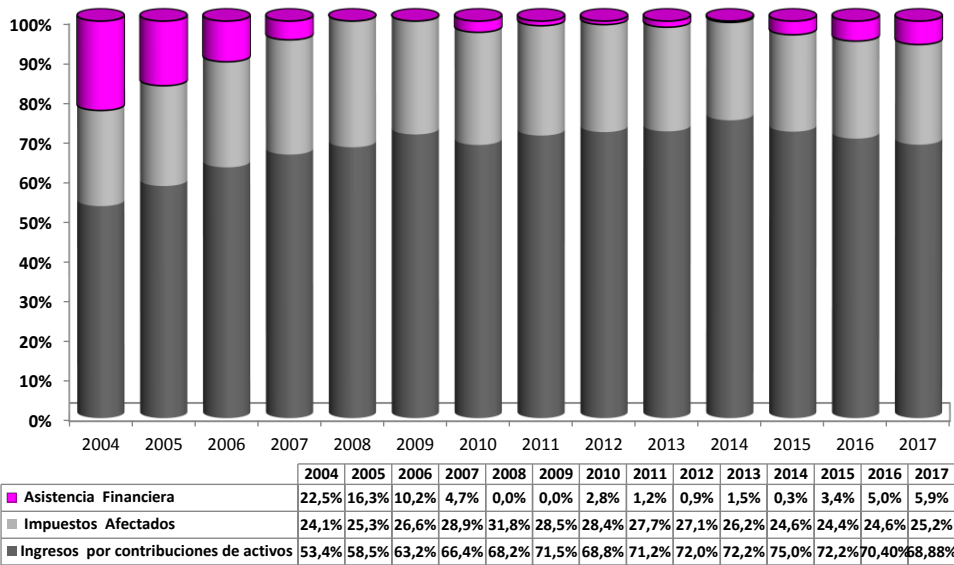
(*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2017 = 28,68

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudacion ATYR

El total de ingresos necesarios para obtener el equilibrio en el año 2017 asciende a 6.018,47 millones de dólares. Esta suma es la que cubre los egresos para las prestaciones IVS contributivas, los gastos de administración del organismo y las transferencias a las AFAP.

El 68,88% de esos ingresos provienen de las contribuciones efectuadas por los cotizantes activos y el 31,12% corresponde a las Contribuciones del estado. Estas últimas comprenden a los Impuestos afectados y a la Asistencia Financiera.



Bajo tal óptica, al considerar la evolución - 2004 al 2017 - de la proporción de dicha relación, se puede afirmar la existencia de un incremento sostenido (hasta el año 2014) de la participación de los recursos provenientes de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de las Contribuciones del Estado (Impuestos afectados y Asistencia Financiera), A partir del año 2015 las contribuciones del estado aumentan su proporción en la estructura de financiamiento. Este aumento se explica debido a la baja registrada en el número de cotizantes y, a que los valores registrados en el año 2014 se veían afectados por la entrada en vigencia de la Ley N° 19162, entre otros factores. La Asistencia Financiera representa el déficit del sistema IVS, en el año 2004 la misma rondaba el 22% de nuestros ingresos, decreciendo hasta no necesitar de ella por dos años consecutivos (2008 y 2009). En el año 2017, la Asistencia Financiera aumento con respecto al 2016, representando el 5,9% de los ingresos.

Las contribuciones totales efectuadas por los activos cotizantes las podemos dividir según el destino de las mismas; por un lado tenemos las que serán afectadas al régimen solidario, y por otro las que se destinarán al régimen de ahorro.

Ingresos (**) por Contribuciones 2017 - Según destino

	U\$S (*)	
Régimen Solidario	2.972,82	71,71%
Régimen Ahorro	1.172,51	28,29%
TOTAL	4.145,33	100,00%

(*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2017 = 28,68

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR y Gerencia de distribución y Rezagos

Se puede apreciar que del 68.88% que ingresa al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 71,71% quedó en el Organismo en el año 2017 y el 28,29% fue transferido a las AFAP en concepto de aportes al sistema de ahorro.

No obstante lo expuesto, para considerar desde un punto de vista global la importancia relativa de las contribuciones del estado, es preciso considerar exclusivamente los aportes de los afiliados activos con destino al régimen solidario, tal como se expresa en el siguiente cuadro.

Ingresos (**) del BPS 2017 - según concepto		
	U\$S (*)	
Contribuciones del Régimen Solidario	2.972,82	61,35%
Contribuciones Estatales		
Por impuestos	1.517,79	31,32%
Por Asistencia Financiera	355,35	7,33%
TOTAL	4.845,96	100,00%

(*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2017 = 28,68

(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos
Repartición Finanzas

Al tener en cuenta el destino de los ingresos, la estructura de éstos se modifica. Las contribuciones de activos afectadas al régimen solidario se acotan a 2.972,82 millones de dólares y representan el 61,35% de los ingresos de BPS.

Las contribuciones estatales se dividen en contribuciones a través de impuestos afectados o por asistencia financiera, en la estructura de ingresos del BPS representan un 31,32% de impuestos afectados y un 7,33% de Asistencia Financiera.

5.2 Desagregación de las contribuciones de afiliados y del Estado

Desagregaremos ahora, los ingresos por contribuciones de activos y las contribuciones del Estado según el concepto que incluyen las mismas. Por lo que podemos plantear la siguiente relación:

$$IC = AE + AP$$

Donde:

- IC = Ingresos por contribuciones de activos
- AE = Aporte patronal general
- AP = Aporte personal

El régimen general de aportación al B.P.S. está constituido por contribuciones patronales y personales sobre la nómina de salarios (reales y fictos).

Es interesante plantear la desagregación de estos conceptos, a los efectos de poder visualizar la importancia relativa de cada uno de ellos. En el siguiente cuadro se expresan los valores correspondientes al ejercicio 2017.

Ingresos (**) por Contribuciones 2017 - según concepto		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	2.639,39	63,67%
Aporte Patronal	1.505,94	36,33%
Total	4.145,33	

(*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2017 = 28,68

El régimen general establece una tasa patronal del 7,5%, así como una tasa de aporte personal del 15% sobre la masa salarial. Se puede apreciar que el sistema se financia con una aportación personal, superior a la patronal, que en términos generales alcanza al 63,67% del total.

Si consideramos los aportes exclusivos al régimen solidario, deduciendo del aporte personal que figura en el cuadro anterior, las transferencias a las AFAP del período, obtenemos:

Ingresos (**) por Contribuciones al Régimen Solidario 2017 - según concepto		
	U\$S (*)	
Aporte Personal	1.466,88	49,34%
Aporte Patronal	1.505,94	50,66%
Total	2.972,82	

(*) TC Interbancario Vendedor promedio año 2017 = 28,68

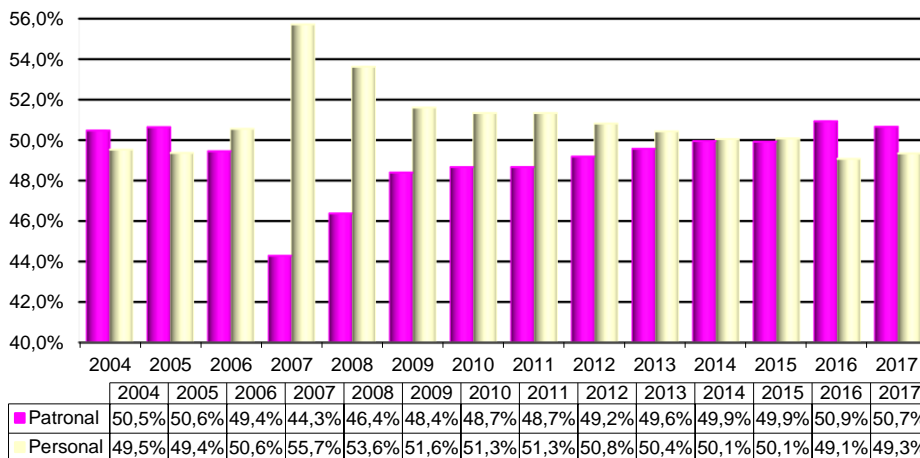
(**) Expresado en millones de dólares

Fuente: Consolidado Recaudación ATYR, Informe de Ingresos y Egresos Repartición Finanzas

El aporte patronal representa el 50.66% de los ingresos por contribuciones y el aporte personal se ha ubicado en el 49.34% del total.

Si consideramos la evolución de la estructura de estos ingresos apreciaremos que:

Ingresos por contribuciones Regimen Solidario s/ concepto



Hasta el año 2006, los ingresos por contribuciones se encontraban en el entorno del 50% correspondiente aporte patronal y el 50% restante al aporte personal. En julio de 2007 entra en vigencia la ley de reforma tributaria (N° 18.083) la cual, en términos generales, derogó todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales, pero bajó la tasa de aporte patronal del 12,5% al 7,5%. En ese año el 44,3% de los ingresos por contribuciones correspondieron al aporte patronal, y el 55,7% por aporte personal. Esto, en mayor parte, lo podemos atribuir al descenso en la tasa de aportación, ya que el efecto de la eliminación de las exoneraciones no fue en forma inmediata.

A partir del año 2008, se observa un incremento en la estructura de ingresos de los aportes patronales, efecto que podríamos atribuir a la eliminación de las exoneraciones, a la regularización de empresas no dependientes y el crecimiento del régimen mixto.

6. Conclusiones

El equilibrio financiero para un sistema de reparto se obtiene cuando se igualan los Ingresos y los Egresos anuales. El presente estudio se ha realizado a través del análisis de la ecuación de equilibrio del sistema, expresada esta como: la relación demográfica, la relación económica y la tasa de equilibrio.

La relación demográfica se expresa a través del cociente *activo/pasivo*, y tiene un comportamiento creciente en el período 2004 - 2013. Es así que el coeficiente de dependencia del sistema ha pasado de 1,88 activos que efectúan aportes por cada persona que recibe una prestación en el año 2004, a 2,70 en el año 2013. Este nivel al que ha llegado el ratio, se debe fundamentalmente al crecimiento nunca antes registrado de los puestos activos cotizantes, los cuales han tenido un incremento del 62,1% en este período 2004 – 2013, lo que representó la captación de 561,1 mil nuevos puestos cotizantes. En el período 2014 a 2017, la relación activo pasivo cae hasta alcanzar que 2,52 activos financian a cada pasivo. Este deterioro se genera por una caída en los cotizantes a partir de 2015 y por el crecimiento de las jubilaciones en todo el período.

Por otro lado, la relación económica expresada a través del cociente *pasividad/salario*, en el período 2004 – 2017, tiene un comportamiento oscilante, atribuible a que las pasividades se reajustan con el incremento de salarios del año anterior, por lo cual se presenta un desfase entre el crecimiento de las pasividades y el salario.

La *tasa de equilibrio*, la cual definimos como aquella que aplicada sobre la masa salarial permite igualar los ingresos y egresos anuales del sistema, ha tenido un comportamiento decreciente siendo en el año 2004 igual al 47,11% de la masa salarial llegando a 34,20% en el año 2017.

Debemos destacar que en el último año se ha producido un aumento en la tasa de equilibrio necesaria para equilibrar ingresos y egresos, esta evolución está asociada a un aumento mayor de los egresos por sobre el aumento de los ingresos y un aumento de los aportes transferidos a las AFAP por encima del aumento de las contribuciones de activos.

La importancia de este comportamiento radica en cómo afecta esto a la Asistencia Financiera que recibe el organismo para poder hacer frente a sus obligaciones.

La entrada en vigencia de la ley 18.395 de Flexibilización de acceso a las Jubilaciones, ha impactado en las altas de jubilaciones, las cuales han incrementado significativamente. Si bien en el período se ha dado un aumento sostenido de la recaudación por contribuciones y de los impuestos afectados, los egresos han crecido más que los ingresos, por lo cual se ha necesitado de Asistencia Financiera. De todas formas, se debe destacar que la Asistencia Financiera recibida se encuentra en niveles mínimos históricos.

Desde el punto de vista de la estructura financiera, se puede afirmar que en el período 2004 a 2014 se ha dado un incremento sostenido de las contribuciones directas de los afiliados en detrimento de la participación de los recursos provenientes de las Contribuciones del Estado (Impuestos Afectados y Asistencia Financiera). En el período 2015 a 2017 la participación en la estructura financiera de las contribuciones directas ha ido disminuyendo a partir de un aumento sostenido de la asistencia financiera que en el año 2017 alcanzó el 5,9% de los ingresos.

Se puede apreciar, en el último año estudiado, del ingreso al BPS por concepto de contribuciones de activos, el 71,71% quedó en el organismo y el 28,29% fue transferido a las AFAP, en concepto de aportes al sistema de ahorro. Es decir que en el sistema mixto es prevalente el sistema de reparto.

Análisis comparativo de los Ingresos del Banco de Previsión Social

Período: 2016 – 2017

Análisis comparativo de los ingresos del Banco de Previsión Social Años 2016 – 2017 Actualización

Asesoría Económica y Actuarial
Agosto 2018

Resumen

Se consideran como ingresos financieros del BPS los originados por: contribuciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Activos, Multas y Recargos e Ingresos Varios (IRP Ley N° 16.107, Ley N° 17.453 y Honorarios de Avaluadores, Tasadores y Jurídicos).

Palabra clave: *Ingresos Financieros del BPS*

1. Objetivo

Este artículo tiene por finalidad mostrar y analizar la evolución de los ingresos financieros del Banco de Previsión Social en el año 2017 en términos comparativos con los del año anterior, para posteriormente realizar un comparativo del periodo 2004 - 2017.

Se consideran los ingresos derivados de contribuciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y de Activos, los originados por Multas y Recargos y por Ingresos Varios (IRP Ley N° 16.107, Ley N° 17.453 y Honorarios de Avaluadores, Tasadores y Jurídicos). La fuente del mismo son los Informes de Ingresos y Egresos y el Informe de Competencia elaborados por la Repartición Finanzas y los consolidados de Recaudación de ATyR, efectivizados en este último año civil.

Los datos están expresados a valores promedio de 2017 en términos constantes expresados en dólares. El tipo de cambio utilizado corresponde al dólar interbancario tipo vendedor promedio de 2017 y el deflactor utilizado es el Índice de Precios al Consumo, con base en igual período. Se analiza la evolución de los puestos cotizantes en el período 2004 – 2017, contrastando los años 2016 – 2017.

2. Análisis de los Ingresos totales

En el año 2017 los Ingresos totales del Banco de Previsión Social, los cuales incluyen recaudación de las AFAP, impuestos afectados e ingresos de terceros, en términos de IPC alcanzaron a 10.943,5 millones de dólares aumentando 1.050,7 millones respecto al año anterior, crecimiento equivalente en términos relativos a 10,6%.

Cuadro 1 :
Comparativo Recaudación por concepto 2016 - 2017
En miles de dólares a precios constantes (*)

	2016	2017	Variaciones	
			en US\$	en %
1. INGRESOS BPS Y AFAP	4.189.662	4.427.202	237.540	5,7%
1.1 Contribuciones IVS	4.160.529	4.389.208	228.679	5,5%
1.2 Contribuciones Activos	108	6	(103)	-94,9%
1.3 Multas y Recargos	23.251	32.499	9.248	39,8%
1.4 Ingresos Varios (1)	5.773	5.489	(284)	-4,9%
2. IMPUESTOS AFECTADOS	2.109.919	2.221.079	111.161	5,3%
3. INGRESOS DE TERCEROS	3.593.262	4.295.246	701.984	19,5%
TOTAL INGRESOS	9.892.843	10.943.527	1.050.685	10,6%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2017.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2017 1 USD \$ 28,68

La recaudación por contribuciones IVS aumentó 228,7 millones de dólares equivalentes en términos porcentuales al 5,5%. Al desagregar esta variación por aportación, los sectores que presentan aumentos en su recaudación son: Industria y Comercio en 135,9 millones dólares (5,9%), Servicio Doméstico en 6.1 millones (10,7%), el sector público, 79.6 millones (5,3%) y el sector de afiliación Rural en 7,9 millones (4,6%). En forma opuesta, la Industria de la Construcción presenta una disminución en su recaudación de 800 mil dólares (-0,6%).

Cuadro 2 :
Comparativo Recaudación por concepto 2016 - 2017
En miles de dólares a precios constantes (*)

	2016	2017	Variaciones	
			en US\$	en %
Contribuciones IVS				
Industria y Comercio	2.286.596	2.422.533	135.936	5,9%
Construcción	139.909	139.104	(806)	-0,6%
Rural	172.145	180.046	7.900	4,6%
Doméstico	56.982	63.062	6.080	10,7%
Total IVS Privado	2.655.633	2.804.744	149.111	5,6%
Civil y Escolar (**)	1.504.896	1.584.464	79.568	5,3%
Total IVS	4.160.529	4.389.208	228.679	5,5%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IPC promedio 2017.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2017 1 USD \$ 28,68

(**) Incluye Aportes del Gobierno Central

La recaudación por Contribuciones de Activos, disminuyó en 103 mil dólares.

La recaudación asociada a Multas y Recargos del año 2017 aumentó un 39,8% con respecto a lo recaudado en el año 2016. Esto representó un mayor ingreso del orden de los 9.2 millones de dólares. Este ingreso surge de la mayor recaudación en las afiliaciones Civil y Escolar (5,8 millones de dólares), Industria y Comercio (1,7 millones dólares), Rural (876.000 dólares), Construcción (697.000 dólares) y Servicio Doméstico (100.000 dólares).

El ingreso por Impuestos Afectados registró un aumento de 5,3%, lo que en términos absolutos implicó un crecimiento de 111,2 millones de dólares.

Recordemos que por ley se asignan como recursos del BPS siete puntos del IVA básico (Ley N° 16.697), el impuesto a la Lotería, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad (IASS) creado por Ley N° 18.314 y una Contribución de Rentas Generales creada por la Ley N° 18.083 Art. 109, en sustitución del derogado COFIS (Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social). Al desagregar este mayor ingreso por concepto de impuestos encontramos que:

Cuadro 3:
Comparativo Impuestos Afectados 2016 - 2017
En miles de dólares a precios constantes (*)

	2016	2017	Variaciones	
			en US\$	en %
IMPUESTOS AFECTADOS	2.109.919	2.221.079	111.161	5,3%
IVA	1.536.375	1.579.802	43.427	2,8%
Lotería	1.033	1.019	(14)	-1,3%
IASS	257.597	309.028	51.431	20,0%
Ley Nº 18083 art. 109	314.914	331.230	16.316	5,2%

(*) Base IPC promedio 2017.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2017 1 USD \$ 28,68

El aumento de ingreso por impuestos afectados, se debe a un crecimiento de los ingresos por IVA en 43,4 millones de dólares (2,8%), del IASS de 51.4 millones de dólares equivalente a un aumento relativo del 20,0% y de la Contribución de Rentas Generales creada por Ley Nº 18.083 por 16,3 millones dólares (5,2%).

La recaudación por concepto de Ingresos de Terceros aumentó un 19,5%, lo que significó un mayor ingreso con respecto al año 2016 del orden de los 702.0 millones de dólares. Las partidas más significativas dentro de estos ingresos corresponden a lo recaudado para el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

3. Promedio anual de puestos Cotizantes

El promedio de los puestos cotizantes del año 2017 aumentó respecto al año anterior en -0,4%, lo que ha representado un aumento en 5.870 puestos.

Cuadro 4 :
Puestos cotizantes por afiliación
Promedio anual

AFILIACION	2016	2017	Variaciones	
			en US\$	en %
Industria y Comercio	934.858	941.074	6.216	0,7%
Construcción	56.926	55.294	(1.631)	-2,9%
Rural	152.243	149.721	(2.521)	-1,7%
Doméstico	73.340	75.128	1.788	2,4%
Cotizantes Privado	1.217.366	1.221.218	3.852	0,3%
Civil y Escolar	235.258	237.276	2.018	0,9%
Total cotizantes IVS	1.452.624	1.458.494	5.870	0,4%

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de A.T.y.R.

Se incrementa el número de puestos cotizantes de la afiliación asociada al Servicio Doméstico, 1.788 puestos incorporados (2,4%), industria y comercio 6.216 puestos (0,7%) y Civil y Escolar 2.018 puestos (0,9%). Los sectores que presentan una disminución en los puestos cotizantes se asocian a la afiliación Rural, con una caída de 2.521 puestos (-1,7%) y a la Industria de la Construcción, presentando una disminución de 1.631 puestos (-2,9%).

4. Evolución anual de la recaudación IVS y los puestos cotizantes

A efectos de visualizar el comportamiento de la recaudación de IVS del año 2017 respecto a años anteriores se presenta información asociada a la recaudación IVS y de los puestos cotizantes en el período 2004 – 2017, información obtenida de los Consolidados de ATyR.

4.1 Evolución de la recaudación IVS

La información que surge de los Consolidados mensuales de Recaudación de ATyR muestra que desde el año 2004 al año 2017 se observan sólo variaciones positivas, las que disminuyen en el año 2015 y 2016, llegando en el último año a un crecimiento porcentual del 5,5%.

Cuadro 5 :
Evolución de la recaudación IVS
En miles de USD, a precios constantes de Ene - Dic 2017 (*)

Año	Recaudación	Variación año anterior
2004	1.646.377	
2005	1.843.265	12,0%
2006	2.031.070	10,2%
2007	2.278.780	12,2%
2008	2.526.023	10,8%
2009	2.843.166	12,6%
2010	2.995.074	5,3%
2011	3.322.138	10,9%
2012	3.622.398	9,0%
2013	3.849.014	6,3%
2014	4.105.186	6,7%
2015	4.146.892	1,0%
2016	4.160.967	0,3%
2017	4.389.208	5,5%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas
(*) Base IPC promedio 2017.

Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio del año 2018 1 USD \$ 28,68

En el período considerado (2004 – 2017) la recaudación en precios constantes, casi se ha triplicado, habiendo recaudado en el año 2004 1.646 millones de dólares llegando a 4.389 millones de dólares en el año 2017.

4.2 Evolución de la recaudación en términos de salarios

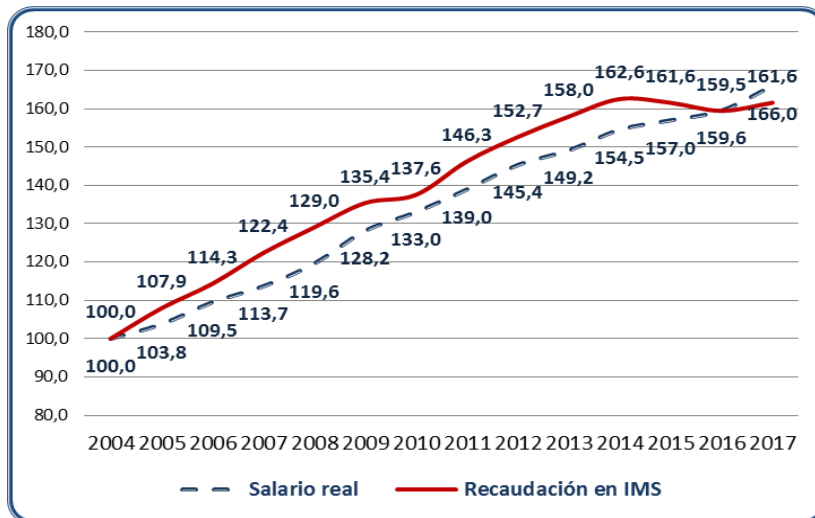
La recaudación es creciente en el período 2004 – 2014 en términos de salarios, disminuyendo levemente en los años 2015 y 2016, -0,6% y -1,3% respectivamente. En el último año la recaudación en término de salarios aumento un 1,3%. Generando que la evolución acumulada de la recaudación, deflactado en salarios, presenta un incremento de 61,6%.

Cuadro 6 :
Evolución de la recaudación IVS
En miles de USD, en términos de salarios Ene - Dic 2017 (*)

Año	Recaudación en IMS	Variación año anterior
2004	2.713.898	
2005	2.929.064	7,9%
2006	3.102.685	5,9%
2007	3.321.210	7,0%
2008	3.502.154	5,4%
2009	3.675.091	4,9%
2010	3.733.091	1,6%
2011	3.970.214	6,4%
2012	4.143.016	4,4%
2013	4.287.244	3,5%
2014	4.411.776	2,9%
2015	4.384.631	-0,6%
2016	4.327.940	-1,3%
2017	4.385.532	1,3%

Fuente: Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas
 (*) Se expresaron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio año 2017, 1 USD \$ 28,68

En el siguiente gráfico, se visualiza el salario real y el de la recaudación en términos de salarios:



Si consideramos el crecimiento acumulado (2004 a 2017), la recaudación expresada en términos de salarios, ha tenido un crecimiento del 61,6% y el salario real ha crecido en igual periodo un 66,0%.

El crecimiento de la recaudación se ha dado a pesar de que, desde el año 2007 la tasa de aportación ha cambiado por la aplicación de la Ley N° 18083 (baja de la tasa de aportación patronal del 12,5% al 7,5%, de la derogación de exoneraciones de aportes patronales¹ y de las bonificaciones a otorgadas por Ley N° 17963 artículo 82).

4.3 Evolución de los puestos cotizantes

Al igual que la recaudación monetaria, el total de puestos cotizantes tiene un comportamiento creciente en el período 2004 – 2014, presentando una leve disminución en los años 2015 y 2016, -0,6% y -1,1% respectivamente. En el año 2017, los puestos cotizantes registraron un aumento del 0,4% respecto al año anterior.

Cuadro 7:
Evolución del Total de Puestos Cotizantes

Año	Puestos Cotizantes	Variación año anterior
2004	902.924	
2005	992.091	9,9%
2006	1.063.682	7,2%
2007	1.149.923	8,1%
2008	1.230.960	7,0%
2009	1.266.259	2,9%
2010	1.329.109	5,0%
2011	1.388.233	4,4%
2012	1.440.521	3,8%
2013	1.464.054	1,6%
2014	1.477.130	0,9%
2015	1.468.660	-0,6%
2016	1.452.624	-1,1%
2017	1.458.494	0,4%

Fuente: Elaborado a partir de los Consolidados de A.T.y.R.

¹ Excepto las instituciones comprendidas en los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, las establecidas a partir de tratados internacionales celebrados por la República y las otorgadas a sociedades cooperativas y por las sociedades de Fomento Rural.

² Bonificación para aquellos contribuyentes del Organismo que cumplan dentro del plazo legal y reglamentario con todas sus obligaciones.

A pesar del leve descenso en el año 2015 y 2016, el incremento acumulado desde el año 2004 al 2017 es del 61,5% lo que ha permitido captar cerca de 555 mil puestos de trabajo adicionales.

5. Consideraciones Finales

Del análisis comparativo del año 2017 respecto al año 2016 de los ingresos del Banco de Previsión Social, surge que estos han crecido (en precios constantes) un 10,6%, lo que ha representado un incremento de 1.050,7 millones de dólares.

De estos 1050.7 millones, 228.7 millones corresponden a la recaudación por contribuciones de IVS, las cuales crecieron con respecto al año anterior un 5,5%. Es de destacar que las afiliaciones que han presentado un crecimiento en el período considerado son las correspondientes a la Industria y el Comercio (5,9%), al Servicio Doméstico (10,7%) y Civil y Escolar (5,3%) y el sector Rural (4,6%) disminuyendo la Industria de la Construcción (-0,6%).

El promedio anual de puestos cotizantes en el 2017 aumentó respecto al año anterior en 5.870 puestos, lo que en términos relativos significa una variación de 0,4%.

Al realizar el análisis de la evolución de la recaudación IVS desde el año 2004 a la fecha, se constata un continuo crecimiento de la misma hasta el año 2017 en términos constantes de precios, y hasta el año 2014 en términos de salarios. Esta evolución de la recaudación IVS está asociada al crecimiento de los puestos cotizantes y del salario real.

En el período 2004 – 2017 los puestos cotizantes se han incrementado un 61,5%, lo que ha significado la captación de 555 mil puestos de trabajo adicionales.

**MODELO DE LA AISS SOBRE LA
IDONEIDAD DE LAS PRESTACIONES DE
DESEMPLEO**

Aplicación al caso uruguayo

Cra. Maria Luisa Brovia

MODELO DE LA AISS SOBRE LA IDONEIDAD DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO

Aplicación al caso uruguayo

Cra. Maria Luisa Brovia
Asesoría Económica y Actuarial
Setiembre 2018

Resumen

El Proyecto de la AISS sobre la idoneidad de las prestaciones permite evaluar en qué medida los programas de seguridad social cumplen con sus objetivos mediante la formulación, la evaluación y el análisis de una definición de múltiples variables de la suficiencia de las prestaciones.

La extensión de la cobertura de la seguridad social es esencial para satisfacer las necesidades de protección social de la población. Sin embargo, también es importante que las prestaciones suministradas sean suficientes para atender a las necesidades de las personas, los hogares y la sociedad. ¿Qué es una prestación idónea? ¿Cómo podemos evaluar si la prestación es idónea y si se suministra de manera adecuada? Hasta ahora, la idoneidad de muchas prestaciones se evaluaba en términos monetarios, como la medida en que el valor de una prestación monetaria era suficiente para cumplir con unas determinadas necesidades de ingresos y para mantener un cierto nivel de vida. A menudo se calculaba en función de la tasa de sustitución que ofrecía la prestación. El Proyecto de la AISS sobre la idoneidad de las prestaciones busca definir y luego evaluar la idoneidad teniendo en cuenta estos objetivos múltiples.

Palabras clave: *Subsidio de desempleo, prestación idónea, evaluación, análisis de diferentes variables.*

1. Introducción

Según la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), “las prestaciones de seguridad social se consideran adecuadas:

- En primer lugar, si ayudan a que las políticas sociales alcancen los resultados esperados, por ejemplo subviniendo a las necesidades de las personas que deben hacer frente a riesgos del ciclo de vida, y si la relación entre el nivel de prestaciones y los impuestos y cotizaciones abonadas se considera justa (idoneidad social).
- En segundo lugar, si operan en sinergia con los instrumentos de empleo y las políticas fiscales y económicas y no generan efectos económicos no deseados (idoneidad económica).”

“La mayoría de los sistemas de seguridad social procuran ofrecer una determinada tasa de sustitución de los ingresos del beneficiario a fin de permitirle mantener un nivel de vida aceptable en comparación con el nivel anterior. El principal objetivo no es sólo ofrecer un nivel de vida mínimo, sino también mantener cierto nivel de vida en caso de pérdida de

ingresos a causa de circunstancias específicas, como ocurre con las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivientes o las prestaciones de enfermedad, desempleo, etc.”

“Si el nivel de las prestaciones supone gastos inaceptables para la población activa que las financia, el sistema se vuelve insostenible. Por consiguiente, la idoneidad económica de las prestaciones exige que el nivel de las prestaciones y las condiciones de elegibilidad sean aceptables tanto para quien cotiza al sistema como para el contribuyente.”

2. Objetivo del informe

El sistema de seguro de desempleo tiene dos objetivos principales, garantizar la sustitución de los ingresos de las personas desempleadas y estimular su regreso al trabajo. Por lo tanto, las prestaciones por desempleo deben garantizar a los trabajadores privados de empleo unos ingresos que les permitan mantener un cierto nivel de vida y buscar un empleo adecuado en buenas condiciones.

La Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) promueve la idea de “idoneidad de las prestaciones”. Según la Real Academia “idoneidad” es la cualidad de “idóneo” y este último adjetivo se define como *adecuado y apropiado para algo*.

Para poder medir la idoneidad de las prestaciones del seguro de desempleo, la AISS ha desarrollado una herramienta analítica que evalúa la tasa de sustitución y mide las otras dimensiones relacionadas con el suministro de la prestación.

En Uruguay existieron mecanismos de cobertura para desempleo desde inicios del siglo pasado. La principal estructura del actual programa del subsidio por desempleo fue creado en 1981 por el Decreto-Ley N°15.180. Desde ese momento el sistema ha ido ampliando su alcance hasta llegar el año 2009, en el cual se promulga la Ley N° 18.399 creando nuevas causales, las cuales se enfocan principalmente en los trabajadores de más de 50 años y en aquellos con más de un empleo.

El objetivo del trabajo es cuantificar el impacto de las diferentes acciones y leyes que se han aprobado desde el año 2006 al año 2017 y fundamentalmente la Ley N° 18.399, viendo el efecto que han tenido en la idoneidad del subsidio de desempleo.

3. Modelo de la AISS

La herramienta que utiliza la AISS para medir la idoneidad de las prestaciones de desempleo, consta de 8 parámetros mediante los cuales se evalúa los distintos aspectos de la idoneidad y los distintos objetivos de un sistema de desempleo a escala individual y colectiva. Estos objetivos son:

- *Garantizar las transiciones*, ofrecer protección social y una sustitución de los ingresos a los trabajadores carentes de empleo.
- *Promover el empleo*, facilitar el regreso al trabajo a los desempleados mediante mecanismos de incentivo y a servicios y programas de empleo.

Con los objetivos, aspectos y parámetros de un sistema de seguro de desempleo podemos construir una tabla, de modo de ver como se relacionan cada uno de estos conceptos:

<i>Objetivos</i>	<i>Aspectos</i>	<i>Parámetros</i>
Garantizar las transiciones	- Quién tiene derecho a las prestaciones? - En qué situaciones? - Por cuánto tiempo? - Qué cuantía?	1. Nivel de cobertura 2. Tipos de prestaciones 3. Duración del derecho 4. Nivel de las prestaciones
Favorecer el empleo	- En qué circunstancias (incentivos)? - Con qué tipo de orientación? - Con qué tipo de efectos?	5. Condiciones de elegibilidad 6. Servicios de empleo 7. Tasa de desempleo
Buena administración	- Con qué tipo de servicios?	8. Administración

Como se puede observar, la herramienta no considera ningún parámetro que evalúe el costo del sistema. La AISS toma esta decisión basada en las siguientes consideraciones:

- La idoneidad y la viabilidad son cosas distintas
- Los gastos no sólo dependen de los medios disponibles, sino también de las decisiones políticas acerca de la distribución de los medios a escala nacional
- No se pueden tener en cuenta los gastos de desempleo sin considerar otros gastos sociales

Para la medición de cada parámetro se definieron varios indicadores.

El modelo es flexible, por lo cual si bien hemos cuantificado cada uno de los parámetros, en muchos casos, por no disponer de toda la información o ser distinta la realidad de nuestro país para los distintos indicadores sugeridos, hemos recalculado las ponderaciones utilizadas por el modelo. Esto es una sugerencia que realiza la propia AISS en el manual del usuario.

4. Modelo de la AISS aplicado al subsidio por desempleo a cargo del BPS

En este apartado abordaremos la descripción y cuantificación de cada uno de los indicadores utilizados para la medición de cada parámetro, realizando luego un resumen de lo encontrado plasmándolo en una representación gráfica. En ésta se podrá observar la idoneidad del sistema antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 18399 y el impacto de ésta ley en lo que hemos definido como “idoneidad del sistema”. Para realizar esta comparación, estimaremos los diferentes indicadores para el año 2006 y para el año 2017.

4.1 Nivel de Cobertura

Cobertura es la proporción de personas desempleadas que reciben prestaciones de subsidio de desempleo. Este concepto está ligado a la noción de idoneidad, ya que no puede haber prestaciones adecuadas sin una cobertura suficiente y la cobertura no es válida si las prestaciones no son las adecuadas.

Los indicadores definidos en el modelo para medir este parámetro son los siguientes:

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.1. Nivel de cobertura	4.1.1 Cobertura legal de los empleados 4.1.2 Condiciones de elegibilidad para las prestaciones de desempleo 4.1.3 Cobertura de categorías específicas: solicitantes de primer empleo trabajadores independientes, funcionarios públicos, trabajadores migrantes 4.1.4 Cobertura efectiva de los desempleados

$$4.1.1 \text{ Cobertura legal de los empleados} = \frac{\text{Total de posibles beneficiarios}}{\text{Total puestos cotizantes}}$$

Este indicador evalúa la proporción de personas empleadas que cotizan cubiertas por el sistema de desempleo. Si la legislación prevé un sistema obligatorio para todos los trabajadores activos, eso equivale al 100%, se puntúa con 30 puntos. Si ciertos trabajadores no están cubiertos por la seguridad social o por el régimen de desempleo, por ejemplo los trabajadores rurales o domésticos, el porcentaje debe reducirse en función del número (real o estimado) de trabajadores no cubiertos.

El sistema de subsidio de desempleo uruguayo si bien no es universal, se ha venido ampliando con el devenir del tiempo. Los empleados públicos si bien no están cubiertos por el subsidio¹, cuentan con una estabilidad laboral muy difícil de encontrar en otras actividades. Dada esta condición, no se los ha tenido en cuenta en el cálculo del indicador, cuyo denominador es el total de puestos cotizantes privados. De acuerdo con la ley, se cubre la contingencia de desempleo forzoso de todos los empleados de la actividad privada que prestan servicios remunerados a terceros.

En el año 2006 los patronos y los dependientes del servicio doméstico no estaban cubiertos por el subsidio por desempleo. Es decir que el 25% de los puestos cotizantes existentes en ese año, no tenían derecho a la cobertura. En el año 2017 los dependientes del servicio doméstico² están cubiertos y sólo quedan sin el beneficio los patronos³. Esto implica que el 10% de los puestos cotizantes no tienen derecho a la cobertura.

<i>Valor sugerido</i>	<i>Valor ponderado</i>	
<i>por modelo</i>	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
30	22.60	26.92

4.1.1.1 Condiciones de elegibilidad para las prestaciones de desempleo

Este indicador concierne a las condiciones que deben reunir los beneficiarios para acceder a las prestaciones de desempleo. Si la duración de las cotizaciones exigidas para acceder a las prestaciones de desempleo plenas es de 6 meses, corresponde una ponderación de 20

¹ Con excepción de los trabajadores con contrato a término del Poder Ejecutivo vínculo funcional 94 y organismos comprendidos en los Art. 220 y 221 de la Constitución de la República (tipo de aportación 2 y vínculo funcional 61) que hayan sido contratados por un plazo mínimo de 24 meses.

² El sector tiene este beneficio a partir de la Ley N° 18.065 de noviembre de 2006. Se comienza a hacer uso de este beneficio a partir del año 2007

³ Son beneficiarios del subsidio aunque no se han tenido en cuenta para el cálculo: Socios Cooperativistas, Titulares de empresas unipersonales con vínculo funcional 60 (personal de embajada).

puntos. Si la duración de esta exigencia es superior, se deduce 1 punto por cada mes adicional.

El Decreto – Ley N° 15.180 en su artículo 3 estipula, en líneas generales, el período previo de generación del derecho. Se requiere que el empleado haya revistado como mínimo en la planilla de control de trabajo de alguna empresa seis meses previos a configurarse la causal respectiva si el afiliado es mensual, 150 jornales si el empleado es de remuneración por día o por hora, y si el empleado es de remuneración variable deberá haber percibido un mínimo de seis salarios mínimos nacionales en el período comprendido.

La Ley N° 18.399 no establece modificaciones a estos requisitos, por lo cual el valor del indicador se mantiene en ambos períodos estudiados.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	20.00	20.00

4.1.1.2 Cobertura de categorías específicas: solicitantes de un primer empleo, trabajadores independientes, empleados públicos, trabajadores migrantes

Este indicador se refiere a la cobertura de trabajadores no empleados. Si bien los sistemas de desempleo están destinados a las personas empleadas, existen otras categorías de trabajadores con riesgo al desempleo. El modelo clasifica a estos en:

- Jóvenes que han terminado sus estudios y que durante meses o años no encuentran un empleo o no trabajan lo suficiente para tener derecho a las prestaciones;
- Trabajadores independientes que dirigen su propia actividad o empresa y que se encuentran en riesgo;
- Funcionarios públicos que en general se benefician de cierto nivel de estabilidad del empleo pero corren el riesgo de perderlo en determinadas circunstancias;
- Trabajadores migrantes no cubiertos por la legislación laboral nacional.

El manual asigna una puntuación de 5 puntos para cada una de estas categorías en el caso de que estén cubiertas. Dado que nuestro sistema está pensado en aquellas personas que tienen una cotización previa y durante determinado período de tiempo, hemos reasignado la puntuación de las distintas categorías

Si bien se han desarrollado políticas para los jóvenes como el Programa «Yo estudio y trabajo» el cual tiene como objetivo ofrecer una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes de entre 16 y 20 años, para desarrollar competencias transversales que le permitan desempeñarse en el mercado de trabajo, asegurando la continuidad en el estudio; o la Ley N°19.133 “Empleo juvenil” la cual tiene por objeto promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales, no existe una cobertura del subsidio por desempleo para aquellos jóvenes que han terminado sus estudios y no encuentran trabajo.

A esta clasificación le hemos asignado 0 punto.

Los trabajadores independientes al igual que los empleados públicos en términos generales⁴, no son beneficiarios del subsidio por desempleo. Puntuación asignada 0 punto

En el caso de nuestro país, del grupo de trabajadores que define el indicador, sólo está cubierto el de los migrantes, siempre y cuando sean trabajadores cotizantes al sistema. Puntuación asignada 7 puntos.

Este estado de situación que se ha relatado, no ha variado con la promulgación de la Ley N° 18.399.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	7.00	7.00

4.1.1.3 Cobertura efectiva de los desempleados

Este indicador mide la proporción de personas desempleadas⁵, que perciben prestaciones en sentido amplio, prestaciones del seguro de desempleo, prestaciones de asistencia por desempleo (prestaciones que ofrecen asistencia a los desempleados que han dejado de tener derecho al subsidio de desempleo) o a prestaciones de asistencia social. Para puntuar al indicador se consideran la proporción de desempleados que reciben prestaciones de desempleo. Si la cobertura es del 75% le corresponde el valor máximo del indicador (30 puntos). Se deduce un punto por cada 2 por debajo de la cobertura del 75%.

En nuestro país la cobertura del riesgo de desempleo es a través de la ley de subsidio de desempleo, la cual como hemos visto, tiene determinados requisitos. No existe la asistencia por desempleo ni prestaciones de asistencia social para cubrir esta contingencia.⁶

Para el cálculo del indicador se comparó el promedio mensual de personas beneficiarias en un año del subsidio por desempleo que otorga el organismo, con el total de personas desempleadas en el mismo año. En el primer caso se trabajó con los registros administrativos del Banco de previsión Social (BPS) y en el segundo caso con la ECH del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el año 2006, al comparar el número de beneficiarios del subsidio por desempleo asistido con aquellas personas desocupadas en el año, encontramos que el 9% de estos últimos fueron asistidos por el beneficio. Este porcentaje aumento al 25% en el año 2017.

⁴ Los directores de sociedades anónimas por su calidad de tales, salvo que configuren actividad como dependientes y no participen en el paquete accionario, están amparados por el subsidio

⁵ Un desempleado es aquel sujeto que forma parte de la **población activa** (se encuentra en edad de trabajar) y que busca empleo sin conseguirlo.

⁶ Si bien existen prestaciones de asistencia social, están asociadas a otro tipo de contingencia. A modo de ejemplo podemos citar las Prestaciones Asignaciones Familiares de la Ley N°18.227

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
30	-	5.00

4.2 Tipos de Prestaciones

Otra forma de medir la idoneidad de las prestaciones es a través de la medición de los distintos riesgos cubiertos por el régimen del seguro de desempleo. El riesgo más común es el del desempleo completo, sin embargo existen otros riesgos que pueden ser cubiertos como la suspensión, la reducción laboral.

Los indicadores definidos en el modelo para medir este parámetro son los siguientes:

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.2. Tipos de prestaciones	4.2.1 Prestaciones del desempleo parcial 4.2.2 Cobertura efectiva de los desempleados 4.2.3 Prestaciones específicas para desempleados mayores

4.2.1 Prestaciones del desempleo parcial

El abordaje del desempleo parcial puede tener varios enfoques: interrupciones temporales del empleo o trabajo a tiempo parcial por motivos económicos, malas condiciones climáticas, accidentes técnicos o fuerza mayor. Si el sistema cubre el desempleo por razones económicas se anotan 25 puntos, si cubre el desempleo parcial por malas condiciones climáticas son 15 puntos y si cubre el desempleo parcial en casos de fuerza mayor son 10 puntos.

Nuestra legislación, tanto el Decreto Ley N°15.180 como la Ley N° 13.199, han tenido en cuenta situaciones especiales que se pueden dar, contemplando las causales de despido, suspensión y reducción del trabajo así como la desocupación especial. La nueva ley incluso crea nuevas causales como trabajo reducido por despido o por suspensión (multiempleo). Nuestro sistema de subsidio de desempleo cubre en ambos períodos de estudio, la desocupación parcial por: razones económicas, por malas condiciones climáticas y por casos de fuerza mayor, por lo cual el indicador toma el valor sugerido por el modelo.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
50	50.00	50.00

4.2.2 Cobertura efectiva de los desempleados

Este indicador concierne a la cobertura de los desempleados que aceptan un empleo a tiempo parcial. Los ingresos en este caso se ven reducidos y no son suficientes para vivir una vida decente, por lo cual deben complementarse con ingresos adicionales.

La medición de este indicador se realiza a través de una respuesta binaria. Si la respuesta es “Si” corresponde asignarle 25 puntos.

Y si bien, la Ley N° 18.399 ha creado nuevas causales por multiempleo, el Decreto-Ley N° 15.180 también considera reducción o suspensión del trabajo.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
25	25.00	25.00

4.2.3 Prestaciones específicas para desempleados mayores

Este indicador tiene que ver con la edad de la persona desempleada. En la edad madura se enfrentan mayores dificultades de reintegración al trabajo o de conseguir uno nuevo. Si los desempleados que han llegado a determinada edad (55 o 60 años) pueden percibir prestaciones de desempleo más altas o durante un período más largo. La medición de este indicador se realiza a través de una respuesta binaria. Si la respuesta es “Si” corresponde asignarle 25 puntos y si en “No” 0 puntos.

Si bien nuestra legislación no contempla otorgar una prestación diferencial según la edad, la Ley N° 18.399 en su artículo 6 amplía los períodos en que se puede ser beneficiario del subsidio por el sólo hecho de ser mayor de 50 años. Esta situación no estaba prevista en el Decreto Ley N° 15.180.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
25	-	25.00

4.3 Duración del derecho a las prestaciones

La duración del derecho a las prestaciones forma parte de la noción de cobertura. En el caso de una alta cobertura pero con una muy corta duración del derecho a las prestaciones, estas serán menos adecuadas.

Los indicadores definidos en el modelo para medir este parámetro son los siguientes:

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.3. Duración del derecho	4.3.1 Duración de las prestaciones del seguro desempleo 4.3.2 Duración de las prestaciones de asistencia en caso de desempleo

4.3.1 Duración de las prestaciones del seguro de desempleo

El modelo maneja una duración del seguro de desempleo igual o superior a 48 meses. Una duración igual o superior a 48 meses equivale a 50 puntos. Por debajo de los 48 meses, se deduce 1 punto por mes. Además si la duración del subsidio está relacionada con el número

de meses o años de períodos de trabajo contributivo, el resultado se reduce en 25% y se redondea.

Si bien en nuestro país, se han dado situaciones de subsidios con duraciones especiales (PLUNA, Metzen y Sena), en la generalidad de los casos el subsidio es por 6 meses. Existen prórrogas del subsidio, de las cuales no contamos con información certera, de modo de poder cuantificarla.

En el año 2006, el Decreto-Ley N° 15.180 en su artículo 10, legisla la desocupación especial. Se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de subsidio por desempleo especial, el cual no podrá extenderse por un plazo mayor a un año.

La Ley N° 18.399, además de legislar sobre la desocupación especial, hace referencia a los trabajadores con cincuenta o más años de edad, lo cuales tendrán derecho a que se les extienda el subsidio por seis meses más.

Entendemos que si bien en ambos casos, el subsidio puede tener una duración máxima de 12 meses, la Ley N° 18.399 contempla la situación de los mayores de 50 años, por lo cual esto se debe reflejar en el indicador.⁷

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
50	11.00	21.00

4.3.2 Duración de las prestaciones de asistencia en caso de desempleo

En nuestra legislación, como ya hemos mencionado, no está previsto prestaciones de asistencia en caso de desempleo, por lo que no se valora.

4.4 Nivel de las prestaciones de desempleo

Este es un típico parámetro usado en el campo de la idoneidad de las prestaciones sociales. El nivel se mide por medio de cálculos de la tasa de sustitución en porcentaje del salario perdido.

En este caso hemos adaptado los indicadores utilizados a la realidad del país, midiendo por un lado la evolución de la tasa de sustitución real y por otro la evolución de la tasa legal. El modelo maneja una tasa de sustitución del 90% y una tasa legal de 75% como tasas idóneas.

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.4. Nivel de las prestaciones	4.4.1 Tasa de sustitución real 4.4.2 Tasa de sustitución legal

⁷ No se ha tenido en cuenta el Subsidio de inactividad compensada definido en el artículo 9 Ley N° 18.395

4.4.1 Tasa de sustitución real

Para el cálculo del indicador se utilizó el valor de las prestaciones promedio del subsidio y se lo comparó con el salario promedio de aportación de nuestros cotizantes en los años 2006 y 2017. Una tasa de sustitución neta igual o superior a 90% representa 50 puntos. Se deduce 1 punto por cada 3% por debajo del 90%.

El Decreto Ley N° 15.180 en su artículo 6 establece “en ningún caso las prestaciones a servir podrán superar el equivalente a ocho salarios mínimos nacionales”, en cambio la Ley N°18.399 establece una escala de máximos decrecientes para la causal despido, desde 11 BPC en el primer mes hasta 6 BPC al finalizar el período de la prestación, manteniendo el máximo de 8 BPC en el caso de las causales de suspensión total o parcial. Además esta nueva ley aumentó el tope mínimo del subsidio del 50% al 100% de la BPC.⁸

El importe promedio del subsidio en el año 2017 ha crecido con respecto al año 2006 en un 25.6% en término de salarios, mientras que los sueldos promedio de aportación registrados los han hecho en el mismo periodo en un 8.9%. Este comportamiento se refleja en la mejora en el comportamiento del indicador.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
50	33.00	38.00

4.4.2 Tasa de sustitución legal

Para el cálculo del indicador se utilizó el valor de las tasas legales de los años 2006 y 2017. Una tasa de sustitución neta igual o superior a 75% representa 50 puntos. Se deduce 1 punto por cada 3% por debajo de ese porcentaje.

Mientras el Decreto Ley N° 15.180 en su artículo 6 fija un monto del subsidio para todo el período, la Ley N° 18.399 en su artículo 1 modifica el monto del subsidio introduciendo un esquema de prestaciones decrecientes. El objetivo es incentivar al trabajador a que realice su inserción al mercado laboral antes de finalizar el período de la prestación. Se mantiene el acrecimiento del 20% para aquellos trabajadores casados con hijos menores o mayores discapacitados a cargo, incorporándose la unión concubinaria, situación que el Decreto-Ley N°15.180 no contemplaba.

En este caso no ha existido impacto de la nueva ley, ya que los porcentajes decrecientes fijados, se calcularon de tal modo de que el afiliado en el período de seis meses recibirá en promedio el mismo porcentaje que estipulaba el decreto ley anterior.

⁸ Ley N° 19.003 de 12/11/2012 establece que los montos mínimos y máximos de las prestaciones de seguridad social, se ajustan por la variación de la unidad reajutable (UR) y no por la base de prestaciones y contribuciones (BPC).

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
50	45.00	45.00

4.5 Condiciones de elegibilidad

Todos los sistemas de seguro de desempleo imponen condiciones que deben cumplirse para recibir las prestaciones. Podemos mencionar la obligación de buscar un empleo, aceptar ofertas de empleo convenientes o de participar en programas activos del mercado laboral. Se deben realizar controles para verificar el cumplimiento de las obligaciones. La finalidad de este parámetro es medir la severidad de las condiciones, los controles y las sanciones.

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.5. Condiciones de elegibilidad	4.5.1 Desempleo voluntario 4.5.2 Existencia y severidad de las sanciones adecuadas 4.5.3 Búsqueda activa de empleo 4.5.4 Uso efectivo de las sanciones 4.5.5 Posibilidad de apelar contra las sanciones

4.5.1 Desempleo voluntario

Este indicador concierne la noción de desempleo voluntario y evalúa en qué medida los empleados que han renunciado tienen derecho a las prestaciones.

Puntuación de este indicador: ¿En qué medida los empleados que han dimitido tienen derecho a prestaciones? Si el derecho se deniega se anotan 20 puntos, 16 puntos si el derecho se concede después de un período de espera o sanción de al menos 14 semanas, 12 puntos si el derecho se concede después de un período de espera o sanción de 10 a 14 semanas, 8 puntos si el derecho se concede después de un período de espera o sanción de 5 a 9 semanas y 4 puntos si el derecho se concede después de un período de espera o sanción de 0 a 4 semanas.

Ni el decreto Ley N° 15180 ni la Ley N°18399 obligan a asistir con el subsidio por desempleo a un trabajador que renuncie a su actividad por su propia voluntad.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	20.00	20.00

4.5.2 Existencia y severidad de las sanciones adecuadas

Este indicador considera la noción de rechazo de una oferta de empleo conveniente y mide la importancia de las sanciones aplicadas si no se acepta la oferta de empleo.

La importancia de las sanciones (prestaciones suprimidas o reducidas) cuando un desempleado rechaza un empleo adecuado, una formación o una medida de reintegración o no responde cuando es convocado por los servicios públicos de empleo, se anotan 20 puntos si estos hechos llevan a la exclusión sin límite temporal, y va bajando la puntuación dependiendo de la sanción que se le aplique.

El Decreto Ley N° 15180 en su artículo 8 dice que cesará el derecho a percibir el subsidio por desempleo: cuando el empleado se reintegre a cualquier actividad remunerada, si rechaza sin causa legítima un empleo conveniente y si se acoge a la jubilación. La Ley N° 18399 agrega que no queda incluida dentro del reintegro a la actividad remunerada la continuación del desarrollo de la actividad en un régimen reducido⁹ y agrega como causa de cese de la prestación (bajo la hipótesis de despido) la no concurrencia en forma injustificada a los cursos de capacitación o de reconversión laboral que se implementen en el ámbito del Ministerio de Trabajo¹⁰.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	15.00	20.00

Si bien en ambos períodos no existe límite temporal para la exclusión de la prestación, en el año 2017 hemos mejorado la ponderación del indicador con respecto al año 2006, por la existencia de la obligación de asistir a los cursos de capacitación o de reconversión laboral.

4.5.3 Búsqueda activa de empleo

Este indicador trata sobre la obligación de los desempleados de buscar activamente un empleo y evalúa cómo se controla esa obligación. Se anotan 20 puntos si el desempleado debe demostrar con regularidad (cada semana o cada 2 semanas) que está buscando activamente un empleo, 15 puntos si el desempleado debe demostrar con regularidad (pero con menos frecuencia que cada dos semanas) que busca activamente un empleo, 10 puntos si el desempleado debe demostrar que ha respondido a una oferta de empleo transmitida por los servicios públicos de empleo, 5 puntos si debe demostrar que está buscando activamente un empleo a pedido de los servicios de empleo y 0 puntos si no debe demostrar que está buscando un empleo.

No existe en nuestro país un control sobre la búsqueda de empleo que pueda estar realizando un desempleado, no existe la exigencia de demostrarlo ante ningún organismo. Esto no está previsto en nuestra legislación, por lo cual el valor del indicador en ambos períodos es de 0 puntos.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	-	-

⁹ Artículo 3 Ley N° 18399

¹⁰ Artículo 4 Ley N° 18399

4.5.4 Uso efectivo de las sanciones

Este indicador mide la aplicación efectiva de las sanciones por parte de la administración. Deberíamos poder medir cuál es la relación entre el número de desempleados que han sido sancionados por uno de los motivos antes mencionados y el promedio del número de personas en desempleo. No contamos información sobre este punto, pero consideramos que en la medida de que no existen controles establecidos sobre las obligaciones de los beneficiarios del subsidio por desempleo, el uso efectivo de las sanciones debe ser estadísticamente deseable.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	-	-

4.5.5 Posibilidad de apelar contra las sanciones

Este indicador evalúa la posibilidad de que los desempleados apelen contra las sanciones y los resultados de estas apelaciones.

Si el desempleado puede apelar el indicador tomará el valor de 5 y si el porcentaje de las decisiones que se confirman tras la apelación es del 90% el indicador se le agregan 15 puntos.

Entendemos que en este caso debemos darle un valor de 5 puntos al indicador, ya que siempre existe la posibilidad de apelar contra la decisión de la Administración.

No tenemos información sobre los resultados de las apelaciones.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	5.00	5.00

4.6 Servicios de empleo y programas de mercado laboral activos

Los regímenes de desempleo deberían estar estrechamente vinculados con los programas y servicios públicos de empleo. El objetivo de estos servicios y programas es reintegrar a los desempleados al mercado laboral.

Este indicador determina la relación entre el número de solicitantes de empleo que han recibido una orientación de los servicios públicos de empleo y el número total de solicitantes de empleo. La finalidad del parámetro es determinar la proporción de solicitantes de empleo que han recibido un apoyo efectivo de los servicios públicos de empleo.

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.6. Servicios de empleo y programas de mercado laboral activo.	4.6.1 Relación entre el N° de ofertas de empleo recibidas y N° de empleos
	4.6.2 Relación entre el N° de ofertas de empleo recibidas y N° de desempleados
	4.6.3 Proporción de solicitantes de empleo que lo encuentran en un plazo de 12 meses
	4.6.4 Proporción de solicitantes de empleo que lo encuentran en un plazo de 1 mes
	4.6.5 Proporción de solicitantes de empleo que reciben asistencia de los SPE
	4.6.6 Proporción de solicitantes de empleo que siguen una formación

Dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se encuentra la de estudiar, investigar, fomentar y coordinar políticas activas de empleo y formación profesional, a través de la Dirección Nacional de Empleo (DINAE). Esta Unidad Ejecutora tiene como misión ser promotora y orientadora de políticas públicas activas de empleo y formación profesional que contribuyan a la construcción de una cultura del trabajo para el desarrollo y que promuevan oportunidades de trabajo decente para la sociedad en general desde una perspectiva de derechos.

La DINAE cuenta con “Vía Trabajo”¹¹, una plataforma de servicios vinculados a la información, orientación, capacitación e intermediación laboral. Busca dar respuesta a las dinámicas actuales del mercado.

Centros Públicos de Empleo (CEPEs) son creados a través de convenios entre el MTSS-DINAE y las intendencias departamentales. Estos Centros coordinan y prestan diferentes servicios que tienden a facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral, en el sector formal de la economía.

Este parámetro no ha sido fácil de cuantificar, debido a la información con la que se cuenta (desde el año 2008) y por la forma de seguimiento y registración que tienen tanto la plataforma Vía Trabajo como los Centros Públicos de Empleo. Por este motivo hemos re ponderando cada uno de los indicadores del parámetro y en algunos casos los hemos adaptado a la realidad de nuestro país.

4.6.1 Relación entre el número de ofertas de empleo recibidas por los servicios públicos de empleo y el número total de empleos

Los empleadores usan distintas vías para contratar empleados. Una de ellas es comunicar sus vacantes a los CEPEs. El número de vacantes presentadas en ambos períodos no llega al 1% del total de empleos. El Modelo de la AISS, comienza a ponderar el indicador si la relación es de por lo menos un 20%.

4.6.2 Relación entre el número de ofertas de empleo recibidas por los servicios públicos de empleo y el número total de desempleados

En este caso se relacionan el número total de ofertas de empleo recibidas por los CEPEs con el número de desempleados solicitantes de empleo inscritos en los CEPEs. Una relación del 40% corresponde a 20 puntos. Se deduce un punto por cada 4 por debajo del 40%.

¹¹ Vía trabajo comenzó a funcionar en el año 2012. Anteriormente la plataforma existente se llamaba Portal Empleo de la cual se tienen datos desde 2008

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2008</i>	<i>año 2017</i>
20	13.00	11.50

En este caso hay una disminución del indicador debido al comportamiento de las variables que lo forman. Mientras la cantidad de vacantes de los CEPES han aumentado un 54% en el período en estudio, el número de desempleados inscriptos ha crecido un 188%.

4.6.3 Proporción de solicitantes de empleo que lo encuentran en un plazo de 12 meses

4.6.4 Proporción de solicitantes de empleo que lo encuentran en un plazo de 1 mes

Estos indicadores miden la proporción de solicitantes de empleo inscriptos en los CEPES que encuentran un empleo en determinado lapso de tiempo después de su inscripción. Una proporción del 80% corresponde a 20 puntos. Se deduce un punto por cada 5 por debajo de esa proporción.

El indicador nos estaría dando una idea de la eficiencia de las acciones de los centros. Sin embargo, hay que tener mucha cautela al interpretarlos porque el regreso al trabajo depende de varios factores y no sólo de la intermediación que se pueda realizar por parte de los centros de empleo.

En los CEPES no se realiza seguimiento de las personas inscriptas, es por eso que la misma puede encontrar un empleo sin que el CEPE en el que se inscribió se entere. La información con la que cuenta el centro es la cantidad de solicitantes que se presentan a los cuales el CEPE les encuentra un empleo mediante la intermediación laboral.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2008</i>	<i>año 2017</i>
20	-	8.00

Las intermediaciones laborales en el año 2008 que realizaron los CEPES, no alcanzaron al 1%, porcentaje que el indicador no toma en cuenta. El aumento del indicador en el año 2017 se debe a que existe una nueva modalidad de insertarse laboralmente a través de "Postulación de la Ley de Empleo Juvenil", posibilidad que no existía en el año 2008.

4.6.5 Proporción de solicitantes de empleo que reciben asistencia de los centros de empleo

Este indicador determina la proporción de solicitantes de empleo que han recibido una orientación por medio de los CEPES y el número total de solicitantes de empleo. Una

proporción del 90% corresponde a 20 puntos. Se deduce un punto por cada 5% por debajo de esa proporción.

En nuestro país todas las personas que concurren a un centro de empleo reciben asistencia, desde una entrevista de orientación laboral, postulación a solicitudes de empleo, etc., pero no todos los que se presentan lo hacen solicitando empleo. Por lo tanto no es posible medir el indicador tal cual lo maneja el manual. Pero dado que todos los que se acercan si reciben algún tipo de servicio, se evaluó la evolución de la cantidad de personas que se presentaron y recibieron algún tipo de asistencia.

En el año 2008 existió ingreso de personal capacitado para las entrevistas del Programa Objetivo Empleo¹², lo cual supuso que a partir de esa fecha, la cantidad de personas que se presentaron a los CEPEs y recibieron asistencia aumento de forma considerable. De acuerdo con los datos obtenidos la cantidad de personas que se presentaron a algún centro de Empleo y recibieron asistencia aumentó un 51% en el período 2017/2008.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2008</i>	<i>año 2017</i>
20.00	10.00	15.10

4.6.6 Proporción de solicitantes de empleo que siguen una formación

Este indicador determina la relación entre el número de solicitantes de empleo que han recibido una formación a través de los servicios públicos de empleo o de la institución competente y el número total de solicitantes de empleo. Es decir que nos permite visualizar la proporción de solicitantes de empleo que han actualizado, mejorado u obtenido nuevas calificaciones. Una proporción del 20% corresponde a 20 puntos. Se deduce un punto por cada 2% por debajo de esa proporción.

El 21% de las personas que se presentaron a algún CEPE solicitando empleo siguieron algún curso en el año 2017. En el año 2008 ninguna de las personas que se presentó solicitando empleo recibió algún tipo de formación.¹³

¹² Decreto 425/009

OBJETIVO EMPLEO es un componente del Plan de Equidad del programa Pro - Trabajo ejecutado por el Ministerio de Trabajo y seguridad Social (MTSS) a través de la dirección Nacional de empleo (DINAE). Este programa brinda un incentivo a las empresas que opten por contratar trabajadores que cumplan con:

- Hombres y mujeres entre 18 y 65 años
- Hasta 2° año de bachillerato o su equivalente
- Desocupados formales por un período no inferior a 1 año u ocupado laboralmente por periodo inferior a 90 días (durante el año de desocupación)

Mediante la intermediación laboral y a través de un subsidio a la empresa, el programa busca generar oportunidades para personas que necesitan trabajar en el mercado laboral formal.

¹³ Se está considerando sólo aquellas personas que fueron derivadas de un centro de empleo, y no las que realizaron cursos desde INEFOP.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2008</i>	<i>año 2017</i>
20.00	-	20.00

4.7 Tasa de desempleo

La tasa de desempleo se ve influenciada por numerosos factores, como la evolución económica, la evolución demográfica, la evolución tecnológica y las políticas gubernamentales. Por este motivo, las tasas de desempleo constituyen indicadores de idoneidad del sistema. Es importante no sólo la tasa de desempleo total sino también la de los jóvenes. Y para completar el panorama es necesario considerar la proporción de prestaciones de invalidez, ya que el desempleo y la invalidez a veces están relacionados, debido a las condiciones de elegibilidad exigidos para la obtención de una prestación de este tipo, esta puede incidir en las tasas de desempleo.

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.7. Tasa de desempleo	4.7.1 Tasa de desempleo total 4.7.2 Tasa de desempleo juvenil 4.7.3 Tasa de personas que perciben prestaciones de invalidez

4.7.1 Tasa de desempleo total

Para la puntuación del indicador se utiliza la tasa de desempleo armonizada basada en la definición recomendada por la OIT para la población de entre 15 y 74 de edad. Una tasa de desempleo de 8% equivale a 40 puntos. Por cada 5 puntos por debajo de la media mencionada se agregan 2 puntos adicionales. Por cada 5 puntos por encima de la media se sustrae 1 punto. La puntuación sugerida para el indicador es de 40 puntos. En este caso utilizamos los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)¹⁴. Desde el año 2006 al 2017 ha existido una disminución de la tasa de desempleo total, la cual se ve reflejada en la mejora del valor del indicador.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
40	39.34	39.94

¹⁴ Tasas específicas de desempleo, por sexo, edad y relación de jefatura del hogar:
 Año 2006 = 11.3%
 Año 2017 = 8.3%

4.7.2 Tasa de desempleo juvenil

La tasa de desempleo armonizada calculada sobre la base de las definiciones recomendadas por la OIT para la población de entre 15 y 24 años de edad. La proporción calcula el número de desempleados con respecto a la población total de la misma edad (mientras que la tasa compara el número de desempleados con respecto a la población activa de la misma edad). Una tasa de desempleo de 10% corresponde a 10 puntos. Por cada 5 puntos por debajo de la media mencionada se añade 1 punto. Por cada 5 puntos por encima de la media se sustrae 1 punto. La ponderación sugeridas es de 40 puntos.

La tasa de desempleo de los menores de 25 años ha evolucionado del 29% en el año 2006 al 26% en el año 2017¹⁵, por lo cual se ha producido una mejora en el valor del indicador.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
40	35.20	37.22

4.7.3 Tasa de personas que reciben prestaciones de invalidez

Según la AISS existe un análisis estadístico que muestra que existe una correlación entre las tasas de desempleo y las tasas de invalidez de acuerdo con la reglamentación o las prácticas administrativas de los distintos países.

El indicador estima el número, de personas que reciben prestaciones de invalidez (regímenes con o sin cotizaciones, regímenes específicos de jubilación anticipada para discapacitados, prestaciones para enfermedad de larga duración, etc.) como porcentaje de la población de entre 20 y 64 años de edad. Una tasa de 6% corresponde a 10 puntos. Por cada 5% por debajo de la tasa de 6% se anotan 2 puntos. Por cada 5% por encima de esta tasa se sustrae 1 punto.

En nuestro país tenemos prestaciones contributivas y no contributivas de invalidez como son las jubilaciones por invalidez y las pensiones por invalidez. A su vez en el caso de enfermedades de larga duración existen los subsidios transitorios de incapacidad. Si bien todas estas prestaciones exigen requisitos para poder acceder a ellas, desde el año 2006 al 2017 se han incrementado en un 35% mientras que la población de 20 a 64 años ha crecido un 9%.¹⁶ Esto se ve reflejado en el valor del indicador, el cual desmejora en el año 2017.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	20.00	15.00

¹⁵ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – ECH 0501 Tasas específicas de desempleo, por sexo, edad. Total país (5.000 o más habitantes)

¹⁶ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Estimaciones y proyecciones de población (revisión 2013).

4.8 Administración

En este caso el parámetro refleja si las prestaciones pueden obtenerse con cierta facilidad, es decir si el tiempo para el otorgamiento y el pago de las prestaciones es corto y no hace falta rellenar muchos formularios, el sistema deberá considerarse más idóneo. La idoneidad administrativa se evalúa a través de los siguientes indicadores.

<i>Parámetros</i>	<i>Indicadores utilizados</i>
4.8. Administración	4.8.1 Tiempo de procesamiento de la primera solicitud de prestaciones de desempleo 4.8.2 Regularidad de los pagos 4.8.3 Trámites administrativos 4.8.4 Lucha contra el fraude 4.8.5 Tasa de satisfacción de los clientes

4.8.1 Tiempo de procesamiento de la primera solicitud de prestaciones de desempleo

Si bien no se cuenta con el dato de si la solicitud es la primera vez que se realiza, si se cuenta con información sobre la demora con que se procesaron las solicitudes otorgadas.¹⁷ Ponderación sugerida: 30

Puntuación de este indicador: Tiempo entre la recepción de la solicitud de prestaciones y la decisión, medido en función del tiempo tomado para al menos el 95% de las decisiones totales. Si al menos 95% de las decisiones se toman en menos de tres días se anotan 30 puntos, 25 puntos si se toman en los 7 días siguientes, 20 puntos si se toman en los 14 días, 15 puntos si se toman en los 21 días, 10 puntos si se toman en los 30 días y 5 si se toman en un plazo de 60 días.

Se midió el tiempo entre la recepción de la solicitud de la prestación y la decisión del organismo en otorgarla, medido en función del tiempo tomado para al menos el 95% de las decisiones totales. Se encontró que en el año 2006 el 95% de las solicitudes se otorgaba entre los 22 – 30 días, en cambio en el año 2017 el 98% de las solicitudes se otorgó en un plazo de 0 – 3 días.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
30	10.00	30.00

¹⁷ Fuente de datos – GPRE–Planificación e Información. Planillas de gestión

4.8.2 Regularidad de los pagos

Ponderación sugerida: 20

Para la ponderación se tiene en cuenta la proporción de prestaciones abonadas dentro de los tres días hábiles tras la fecha de vencimiento (por ejemplo, el último día del mes) con respecto al total de las prestaciones suministradas. Una proporción de 95% o más recibe 20 puntos. Se deduce un punto por cada 1% por debajo de esa cifra.

Una vez que la solicitud es otorgada, la fecha de pago dependerá de la fecha de cierre de la emisión de la prestación. A modo de ejemplo si la solicitud ingresa en el mes de enero antes del cierre de la emisión de este mes, se cobrará en el mes de febrero, si ingresa después del cierre de la emisión de enero será un pago correspondiente a la emisión de febrero que se pagará en el mes de marzo. Otra modalidad es los llamados pagos a “demanda”, los cuales se realizan por fuera de los de la emisión. Son pagos que por su modalidad de procesamiento, tienen una demora menor al pago de la emisión. La modalidad de pagos a demanda, no existía en el año 2006 (o de existir era algo excepcional).

En el año 2017¹⁸, el 82% de los pagos realizados demoraron entre 0 y 15 días (desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de cobro) y el 18% más de 15 días. El 14% pudo realizar su cobro entre el mismo día y los 10 días siguientes. Bajo el supuesto de que esta última modalidad no existía en el año 2006, podemos deducir que ha existido una mejora en el indicador. En el año 2006 no se cuenta con la información necesaria para poder realizar el indicador.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	sin datos	6

4.8.3 Trámites administrativos

Para la realización de este indicador se tiene en cuenta tres elementos:

- Si la solicitud de prestaciones puede remitirse vía electrónica, se anotan 5 puntos.
- Si la inscripción en tanto que solicitante de empleo puede realizarse por vía electrónica, se anotan 5 puntos.
- Si no son necesarios más de tres documentos para realizar la inscripción o enviar la solicitud, se anotan 10 puntos; se deduce 1 punto por cada documento adicional solicitado.

En este caso, la idoneidad del trámite ha mejorado ya que si bien nunca se necesitaron más de tres documentos para realizar la inscripción, desde julio 2015 el trámite se puede realizar vía web.

¹⁸ Fuente: Sistema Unificado Emisión y Pagos (SUEP)

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	10.00	20.00

4.8.4 Lucha contra el fraude

En este caso se trata de ver en qué medida se evitan los pagos incorrectos por causa de fraude o abuso.

Ponderación sugerida: 20

Puntuación de este indicador: En qué medida se evitan los pagos incorrectos por causa de fraude o abuso:

- ✓ se atribuyen 13 puntos si el cúmulo de las prestaciones de desempleo con los ingresos de un empleo remunerado se verifica sistemáticamente y 5 puntos si el control es ocasional;
- ✓ se atribuyen 7 puntos si el cúmulo de las prestaciones de desempleo con prestaciones de invalidez se verifica sistemáticamente y 2 puntos si el control es ocasional.

El acceso a la prestación de desempleo tiene algunas restricciones, por la cuales no tienen derecho:

- Quienes perciban jubilación o adelanto pre-jubilatorio de cualquier caja estatal o paraestatal.
- Los que perciban ingresos por otra actividad no amparada por el Decreto Ley.
- Los despedidos o suspendidos por razones disciplinarias. Para la determinación de esta exclusión, se estará a las pruebas que surjan del expediente administrativo, a los antecedentes del empleado, etc.
- Los directores de sociedades anónimas por su calidad de tales, salvo que configuren actividad como dependientes y no participen en el paquete accionario.
- Los docentes o maestros suspendidos en época de vacaciones.
- Quienes por el mismo período estén amparados al subsidio por enfermedad, seguro convencional, Banco de Seguros del Estado o licencia maternal.
- Quienes no estén asistiendo a los cursos de capacitación o de reconversión laboral implementados en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos injustificados, transcurrida la mitad del período de subsidio.

Desde que se realizó el sistema informático de prestaciones se realizan los controles de derecho con la información que se encuentra registrada en el propio organismo. No todos los controles son automáticos, sino que hay algunos que se realizan manualmente, solicitando una declaración jurada al usuario o un certificado contable. De acuerdo con la información recabada se verifica sistemáticamente si existen otros ingresos que estén registrados en el organismo o por fuera del organismo. No hemos accedido a los datos sobre cantidad de solicitudes rechazadas por algunas de las restricciones mencionadas. A su vez, si bien se ha mejorado la vinculación con otros organismos de seguridad social (dependiendo del momento en que estos se han informatizado) no hemos encontrado

elementos como para poder cuantificar esta mejora. Por lo expuesto consideramos que la entrada en vigencia de la nueva ley, no ha impactado en el valor del indicador.

<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	20.00	20.00

4.8.5 Tasa de satisfacción de los clientes

En este caso se trata de medir cual es el grado de satisfacción de los clientes con los servicios prestados por el personal del organismo.

Ponderación sugerida: 20 puntos

Se consideran dos elementos:

- ✓ se atribuyen 5 puntos si se organizan encuestas de satisfacción de los clientes al menos una vez cada dos años;
- ✓ se atribuyen 15 puntos si el porcentaje de clientes satisfechos o muy satisfechos es de 90% o más. Se deduce un punto por cada 3% por debajo de 90%.

En el organismo se ha realizado encuestas de opinión en los años 1997, 2004 2007, 2012 y en el 2018.

La satisfacción se explica por el trato personal que reciben y con los formularios que se deben llenar para llevar a cabo el trámite.

Las opiniones de los usuarios activos sobre cómo viene evolucionando el BPS en los últimos años son positivas existiendo la visión predominante de que la institución va mejorando con el tiempo. Esta mejora en la percepción de los usuarios ha mejorado casi 10 puntos en el año 2017 respecto al año 2007.

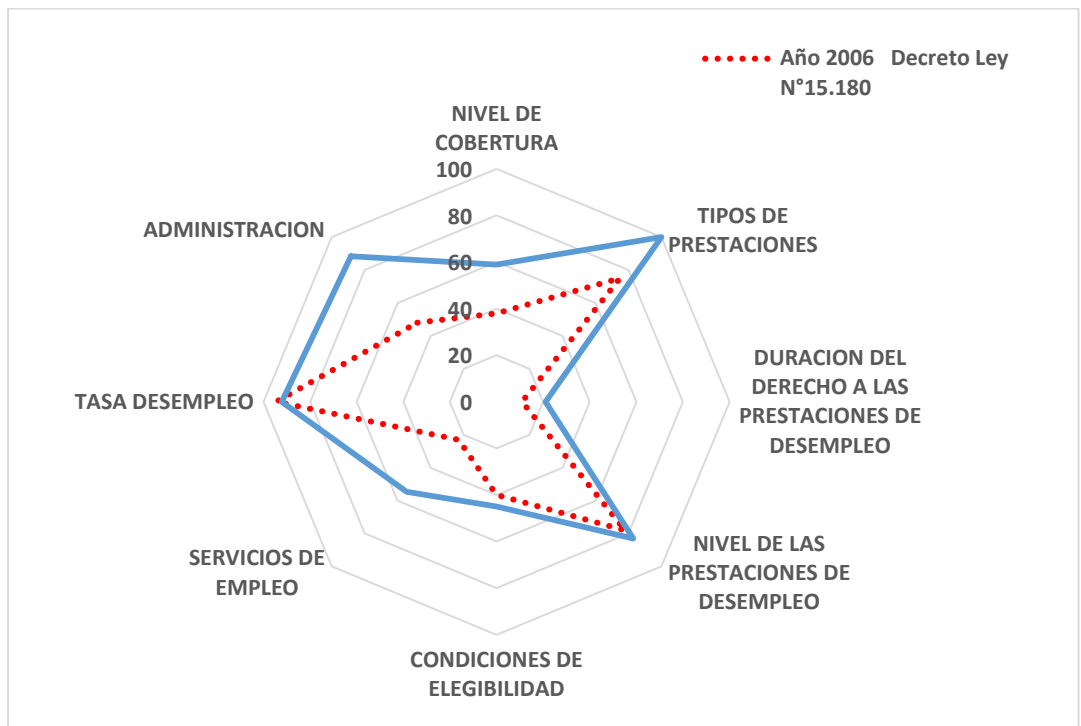
<i>Valor sugerido por modelo</i>	<i>Valor ponderado</i>	
	<i>año 2006</i>	<i>año 2017</i>
20	8	12.00

5. Conclusiones

Al realizar la suma de los diferentes indicadores que conforman cada parámetro obtenemos el siguiente cuadro resumen utilizado para medir la idoneidad en el modelo de la AISS.

NIVEL DE COBERTURA	38	59
TIPOS DE PRESTACIONES	75	100
DURACION DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO	11	21
NIVEL DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO	78	83
CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	40	45
SERVICIOS DE EMPLEO	23	55
TASA DESEMPLEO	95	92
ADMINISTRACION	48	88

Se han graficado los valores obtenidos de los diferentes parámetros, de modo de mejorar la visualización del impacto que ha tenido la Ley N° 18.399 y las distintas acciones que se han tomado. Gráficamente se puede observar que la suficiencia definida por el modelo, ha mejorado desde el año 2006 (línea punteada) al año 2017 (línea llena).



Si bien no tenemos una prestación de subsidio de desempleo completamente idónea, de acuerdo con las definiciones del Modelo de la AISS, este ha venido mejorando en el devenir del tiempo.

NIVEL DE COBERTURA – en este caso el nivel de cobertura ha mejorado por la entrada en vigencia de la Ley N° 18.065 que regula el trabajo doméstico y en su artículo 9 incluye a los trabajadores del servicio doméstico en la cobertura del subsidio de desempleo, y por el crecimiento de la cantidad de desocupados con desempleo asistido.

TIPO DE PRESTACIONES – La Ley N° 18.399 es la responsable de la mejora del tipo de prestaciones que se otorgaron a partir de su entrada en vigencia. Esta ley ha contemplado en forma especial a aquellos desempleados en edad madura (de 50 años y más), los cuales enfrentan mayores dificultades para reintegrarse al trabajo. Esta situación no estaba contemplada en el Decreto Ley N°15.180.

DURACION DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES - si bien ambas leyes regulan la desocupación especial, la ley vigente contempla a los mayores de 50 años, lo cual se refleja en la mejora del parámetro.

NIVEL DE LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO - el valor de este parámetro ha mejorado por el incremento de la tasa de sustitución real. El importe promedio del subsidio de desempleo en el año 2017 se ha incrementado con respecto al año 2006 en un 25.6% en términos de salarios.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD – Este parámetro busca medir la severidad de las condiciones, los controles y las sanciones que debe tener la prestación de subsidio de desempleo. Ha sido un parámetro difícil de cuantificar, dada la información de la que se dispone. Hemos aumentado un poco el valor de un período a otro, por la exigencia de la Ley N° 18.399 de suspender la prestación por la no concurrencia en forma injustificada a los cursos de capacitación o reconversión laboral que se implementan en el ámbito del Ministerio de Trabajo.

SERVICIOS DE EMPLEO – Los programas y servicios de empleo, cuya finalidad es reintegrar a los desempleados al mercado laboral, están dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el año 2008 ingresó personal capacitado para las entrevistas del Programa Objetivo Empleo, lo cual propició el aumento de las personas que se presentaron y que recibieron asistencia en algún Centro de Empleo (51% de incremento en el período 2017/2008).

Por otro lado el 21% de las personas que se presentaron solicitando empleo recibieron algún curso en el año 2017, en el año 2008 ninguna de las personas que se había presentado solicitando empleo recibió algún tipo de formación.

TASA DESEMPLEO – Se consideraron en este caso la tasa de desempleo total, la de los jóvenes y la proporción de prestaciones de invalidez debido a que desempleo e invalidez a veces están relacionados. Si bien la tasas de desempleo total y la de los jóvenes han mejorado (aunque la de estos últimos sigue siendo alta) en el periodo considerado, se han incrementado las prestaciones de invalidez lo cual contribuye a la desmejora del parámetro.

ADMINISTRACION - Este parámetro refleja la facilidad con la que se accede a la prestación, es decir si el tiempo para el otorgamiento y el pago de las prestaciones es corto y no hace falta llenar muchos formularios, si existe un control sobre las prestaciones y la satisfacción de los beneficiarios del subsidio en el trato que reciben de los funcionarios del organismo. El parámetro ha mejorado sobre todo por la facilidad que existe en la solicitud desde la implantación de la misma a través de la página web, por la mejora que se ha constatado en los tiempos de demora, tanto del proceso de otorgamiento de la solicitud como el plazo que transcurre entre la solicitud otorgada y la fecha de pago y por la mejora en la satisfacción en la atención que surge de la comparación de la encuesta de satisfacción del año 2018 con respecto al año 2007.

ANALISIS DE LA EVOLUCION DE LA MASA SALARIAL, PUESTOS COTIZANTES Y REMUNERACION PROMEDIO DECLARADOS EN LA NOMINA DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Periodo 2005 – 2017

Actualización

Análisis de la evolución de la masa salarial, puestos cotizantes y remuneración promedio declarados en la nómina del Banco de Previsión Social

Periodo 2005 – 2017

Asesoría económica y Actuarial
Setiembre 2018

Resumen:

El objetivo del informe es realizar un análisis sobre la evolución de la masa salarial, de los puestos cotizantes y la remuneración promedio afectados al Banco de Previsión Social en el período 2005 – 2017 teniendo en cuenta el sexo, afiliación, vínculo funcional, actividad, tramos de edad y de ingresos.

Palabras clave: *evolución de: masa salarial, salario de aportación, puestos cotizantes, brecha salariales.*

1. Introducción

El objetivo del informe es actualizar un trabajo realizado sobre el análisis de la evolución de la masa salarial, de los puestos cotizantes y la remuneración promedio afectados al Banco de Previsión Social en el período 2005 – 2017. Incorporaremos en esta actualización un corte de género, de modo de visualizar cómo está evolucionando el sueldo promedio de aportación y la cantidad de puestos cotizantes teniendo en cuenta el sexo.

La masa salarial es la suma de la remuneración que una empresa paga a un asalariado como contraprestación por el trabajo realizado más el valor de las contribuciones sociales a pagar por el empleador al sistema de seguridad social; los puestos cotizantes son el equivalente a la cantidad de puestos de trabajo para un mes de cargo.

La evolución de la masa salarial depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la evolución del salario y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan los puestos cotizantes.

Por lo tanto en el siguiente informe analizaremos en primer lugar la evolución de la masa salarial¹, para luego ver cómo ha evolucionado el factor físico – puestos cotizantes - y el monetario – remuneración promedio-.

¹ Dado que los patronos rurales aportan por hectáreas coneat, la remuneración con que figuran en las declaraciones nominadas es nula, por lo cual no fueron tomados en cuenta para el cálculo de la masa salarial. Tampoco fueron tenidos en cuenta los patronos de Industria y comercio sin remuneración.

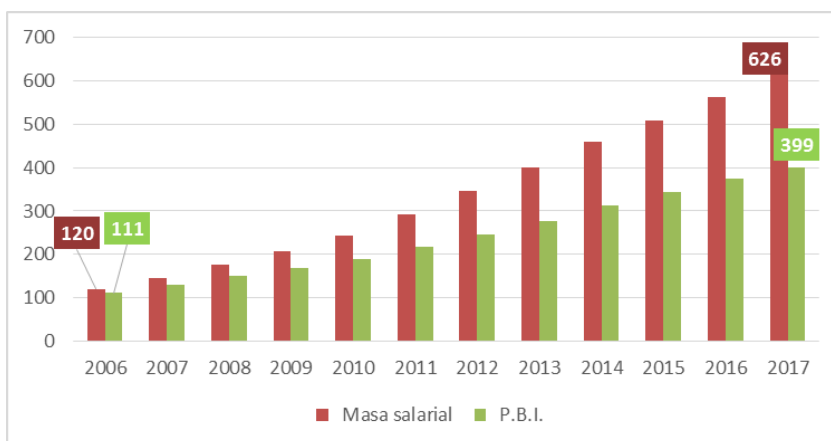
La fuente de información que utilizaremos es el DW de Nominada de la Dirección Técnica de la Asesoría Tributaria y Recaudación del organismo. Debemos aclarar que esta fuente contiene sus datos por mes de cargo y que es independiente del mes en que se realiza el pago. Es por eso que la masa salarial presentada no puede compararse con otros estudios sobre la misma que se han hecho desde el punto de vista financiero, ni tampoco es válida la comparación de los puestos cotizantes que surjan de este análisis con los diferentes estudios publicados sobre los mismos por mes de pago.

2. Evolución de la masa salarial

La evolución de la masa salarial estimada y afectada al organismo en el período 2005 – 2017 ha sido creciente. Este crecimiento lo podemos atribuir a diferentes razones entre las cuales podemos mencionar la mejora en el nivel de la actividad económica y la formalización de trabajadores no registrados.

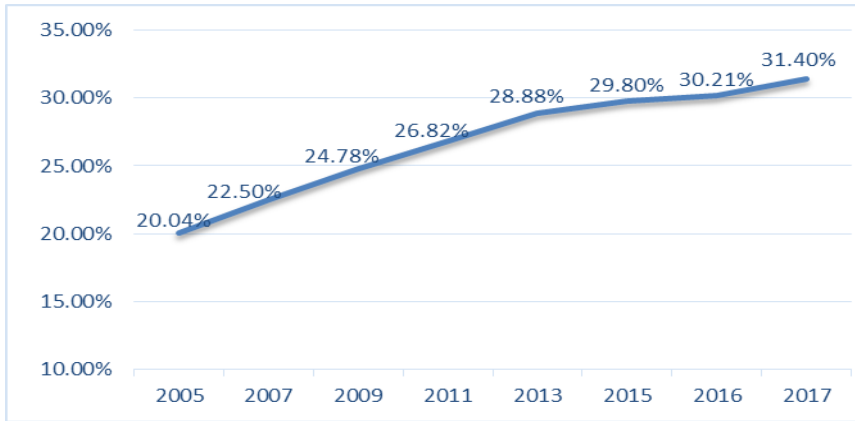
En el gráfico 1 podemos observar la variación acumulada del PBI y de la masa salarial en el período, ambos componentes expresados en pesos corrientes. Si bien tanto la masa salarial como el PBI en el período han crecido, la primera lo ha hecho en un 626% frente a un 399% de crecimiento del PBI.

Gráfico 1:
Índice de crecimiento en pesos corrientes del PBI y Masa salarial
afectada al B.P.S - Base 2005 = 100



La diferente magnitud del crecimiento de ambos factores, ha llevado a que la proporción de masa salarial en relación al PBI haya sido creciente en el período.

Grafico 2:
Proporción de Masa salarial con respecto al P.B.I.

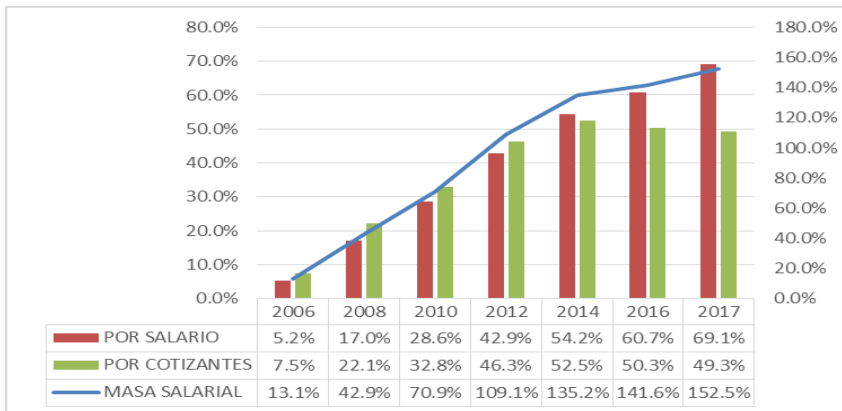


Mientras en el año 2005 la masa salarial afectada al organismo correspondía al 20,04% del PBI, el crecimiento de la misma la ha llevado a ubicarse en el año 2017 en un 31.4% del PBI.

El crecimiento de la masa salarial lo atribuimos a dos efectos: por un lado al crecimiento del salario y por otro al crecimiento del componente físico, es decir a la evolución de los puestos cotizantes.

Para evitar las distorsiones generadas por la inflación existente en el período, es conveniente realizar el análisis en términos reales, de modo de hacer comparables los valores monetarios a lo largo del período,

Grafico 3 Crecimiento de la masa salarial y sus componentes
En términos constantes – Base IPC Promedio año 2005



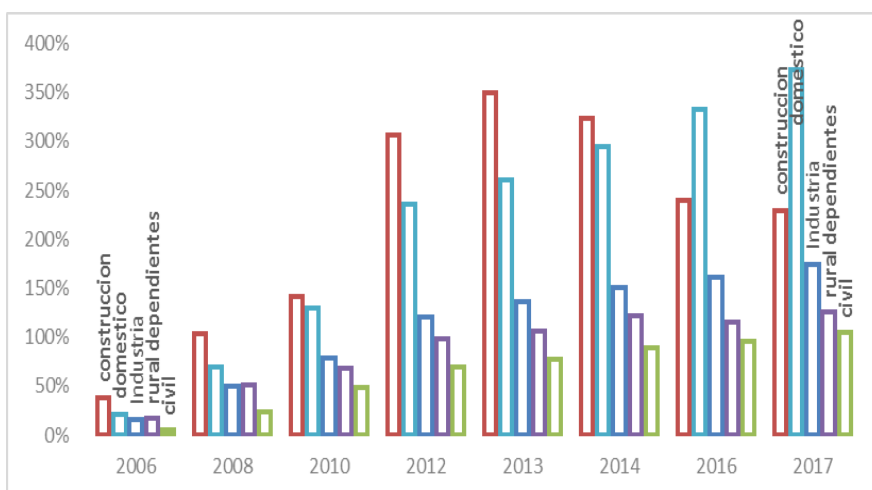
En el gráfico 3 observamos que el crecimiento de la masa salarial en el año 2006 se ubicó en el entorno del 13.1% respecto al año base, hasta llegar a un crecimiento acumulado del 152.5% en el año 2017. A este crecimiento de la masa se ha llegado como consecuencia del efecto combinado, del crecimiento del salario real de cotización del orden del 69.1% y del crecimiento acumulado de los puestos cotizantes del 49.3%.

2.1 Según afiliación

Analizada la evolución de la masa salarial total declarada en nómina es de interés observar el comportamiento de los factores que afectan cada una de ellas.

De acuerdo con el gráfico 4, cuando descomponemos la masa salarial por sector de afiliación observamos:

**Gráfico 4: Crecimiento de la masa salarial por sector de afiliación
En términos constantes – Base IPC Promedio año 2005**



La masa salarial del sector de Construcción ha crecido hasta el año 2013 y a partir de dicho año registró una caída; pese a la caída el crecimiento acumulado al año 2017 comparado con el año base es del 230%, mientras que la masa del sector Doméstico tuvo un crecimiento del 374%, la de Industria y Comercio un 174%, la de los dependientes rurales un 125% y la masa asociada al sector Civil un incremento del 104%.

Estos crecimientos se deben al efecto combinado de crecimiento de los componentes de la masa salarial los factores monetario y físico.

En el siguiente cuadro podemos observar los crecimientos acumulados de estos componentes:

Cuadro 1:
Crecimiento acumulado de los componentes de la masa salarial por
Sector de afiliación. Período 2005 - 2017
En términos constantes – Base IPC promedio año 2005

	Por salario	Por cotizantes
Construcción	108%	58.3%
Domestico	153%	87.4%
Industria	69%	61.8%
Rural Dep.	135%	-4.1%
Civil	61%	26.7%

Dentro del sector de construcción el importante incremento de la masa salarial declarada en la nómina del organismo, lo podemos atribuir al crecimiento por los puestos cotizantes del sector que se incrementaron en un 58.3% frente a un incremento real del salario promedio de aportación del 108%.

En sentido contrario en el sector doméstico fue más importante el crecimiento del salario promedio de aportación ubicado en el entorno del 153%, que el de los puestos cotizantes que fue del orden del 87.4%.

El crecimiento de la masa salarial del sector de Industria y Comercio lo podemos atribuir al incremento del 61.8% de los puestos cotizantes y por un aumento del salario real de aportación del 69%.

Así mismo en los sectores Rural y Civil el crecimiento de la masa salarial es atribuible en su mayor parte al crecimiento del salario de aportación sobretodo en el sector rural creciendo un 135%, donde se aprecia una baja de los puestos cotizantes del 4% en el período considerado.

3. Evolución de los puestos cotizantes totales

Para este punto utilizaremos la información del DW de Nominada, la cual nos permite conocer el perfil de los trabajadores amparados. Recordemos que las empresas confeccionan una declaración donde consta su personal dependiente y no dependiente por mes de cargo.

En el siguiente cuadro podemos observar la evolución del promedio anual de nuestros puestos cotizantes:

Cuadro 2:
Total de Puestos cotizantes declarados en nómina (*) Promedio Anual

AÑO	Hombres	Mujeres	Total	Variación Acumulada		
				Hombres	Mujeres	Total
2005	501,632	407,987	909,619			
2006	543,656	434,450	978,106	8.4%	6.5%	7.5%
2007	578,085	461,948	1,040,034	15.2%	13.2%	14.3%
2008	615,746	494,858	1,110,605	22.7%	21.3%	22.1%
2009	624,185	518,104	1,142,289	24.4%	27.0%	25.6%
2010	656,470	551,686	1,208,155	30.9%	35.2%	32.8%
2011	689,763	580,729	1,270,492	37.5%	42.3%	39.7%
2012	719,166	611,971	1,331,137	43.4%	50.0%	46.3%
2013	735,673	636,041	1,371,715	46.7%	55.9%	50.8%
2014	736,945	650,315	1,387,260	46.9%	59.4%	52.5%
2015	723,224	657,422	1,380,646	44.2%	61.1%	51.8%
2016	708,792	658,316	1,367,108	41.3%	61.4%	50.3%
2017	698,691	659,248	1,357,939	39.3%	61.6%	49.3%

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

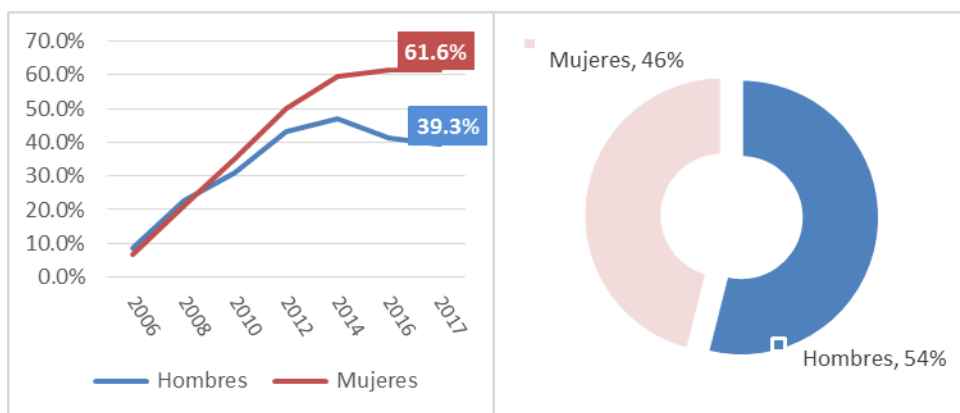
Los puestos cotizantes declarados en nómina han tenido una evolución creciente hasta el año 2014. En los tres últimos años, se observa un cambio de comportamiento, descendiendo un 0.5% en el año 2015, un 1% en el año 2016 y un 0.7% en 2017 (comparación realizada con el año anterior).

Si observamos el comportamiento en el período 2005 – 2017 existe un crecimiento acumulado del 49.3%, lo que ha representado la captación de 448 mil puestos cotizantes.

Este crecimiento de los puestos de trabajo puede atribuirse a la mejora en el nivel de actividad económica que llevó a aumentar el empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo y a la convocatoria de los Consejos de Salarios que propició la formalización de trabajadores no registrados entre otros motivos.

Al tener en cuenta el sexo de los puestos cotizantes encontramos que en promedio en el período, el 54% son hombres y el 46% son mujeres; pero que mientras estas últimas han crecido en el período un 62% los hombres lo han hecho en un 39%.

Grafico 5:
Total puestos cotizantes según sexo



El total de puestos cotizantes declarados en nómina, los podemos desagregar según el vínculo funcional, según la actividad y afiliación y según la edad de los mismos.

3.1. Según el vínculo funcional

De acuerdo con el vínculo funcional los podemos subdividir en patronos y dependientes. Los primeros son aquellas personas físicas asociadas o no que ejercen una actividad lucrativa no dependiente, y los segundos son aquellas personas que perciben una remuneración bajo una relación de dependencia.

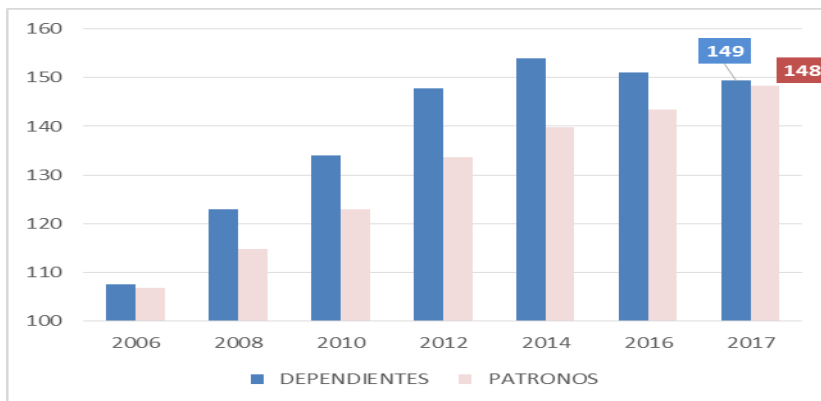
Cuadro 3:
Total de Puestos Cotizantes (*) declarados en nómina
Según vínculo funcional – Promedio anual

AÑO	DEPENDIENTES	PATRONOS	TOTAL
2005	815,139	94,480	909,619
2006	877,097	101,010	978,106
2007	935,998	104,036	1,040,034
2008	1,002,086	108,518	1,110,605
2009	1,029,868	112,421	1,142,289
2010	1,091,936	116,219	1,208,155
2011	1,149,528	120,965	1,270,492
2012	1,204,818	126,319	1,331,137
2013	1,241,048	130,667	1,371,715
2014	1,255,126	132,134	1,387,260
2015	1,245,708	134,939	1,380,646
2016	1,231,519	135,588	1,367,108
2017	1,217,714	140,225	1,357,939

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

De este cuadro podemos observar que los dependientes han pasado de poco más de 815.000 puestos cotizantes en el año 2005, a superar un millón doscientos mil en el año 2017. Esto ha implicado un crecimiento acumulado en términos relativos del orden del 49%. Los patronos de Industria y Comercio, han crecido en el período un 48%, lo que está representando en términos absolutos unos 45.7 mil puestos de trabajo. El crecimiento acumulado de ambos lo podemos apreciar en el siguiente gráfico:

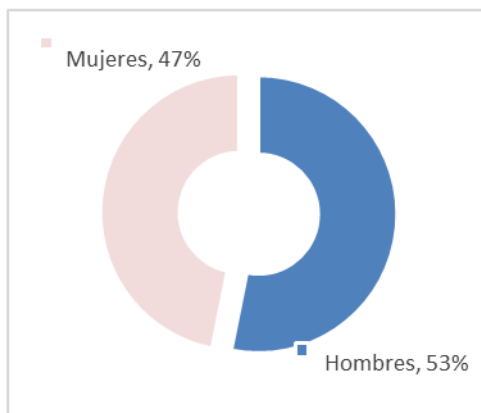
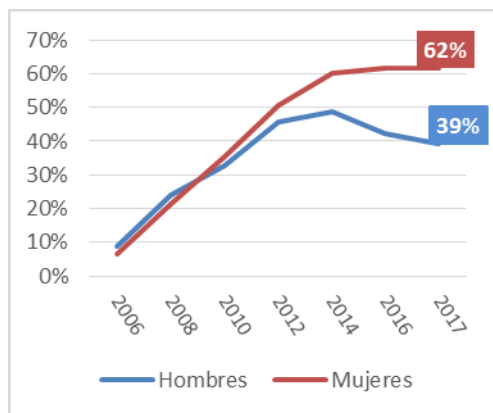
Gráfico 6:
Índice de crecimiento de Puestos cotizantes (*) declarados en nómina . Según vínculo funcional



(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

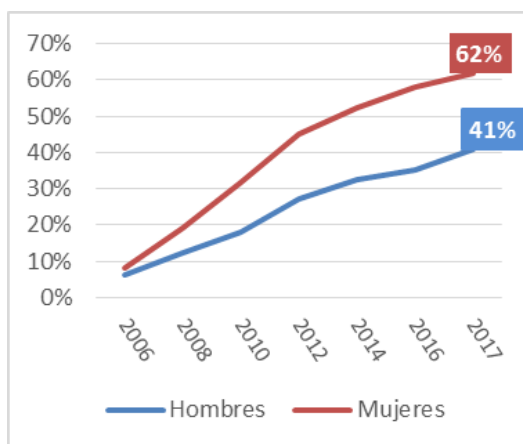
Al tener en cuenta el sexo, en los dependientes, mientras que el 53% son hombres y el 47% son mujeres, estas últimas han crecido un 62% en el período 2005-2017 y los hombres un 39%.

Gráfico 7:
Puestos cotizantes dependientes según sexo



En los patronos si bien se mantiene la estructura del 47% y del 53%, el crecimiento del sexo femenino fue del 62% frente al de los hombres de 41%.

Gráfico 8:
Puestos cotizantes patronos según sexo



3.2. Según Actividad y Afiliación

En este punto podemos desagregar en afiliación pública y privada. Y dentro de ésta última en afiliación de Industria y Comercio, Construcción, Rural y Doméstico.

Cuadro 4:
Total de Puestos Cotizantes declarados en nómina (*)
Según Actividad – Promedio anual

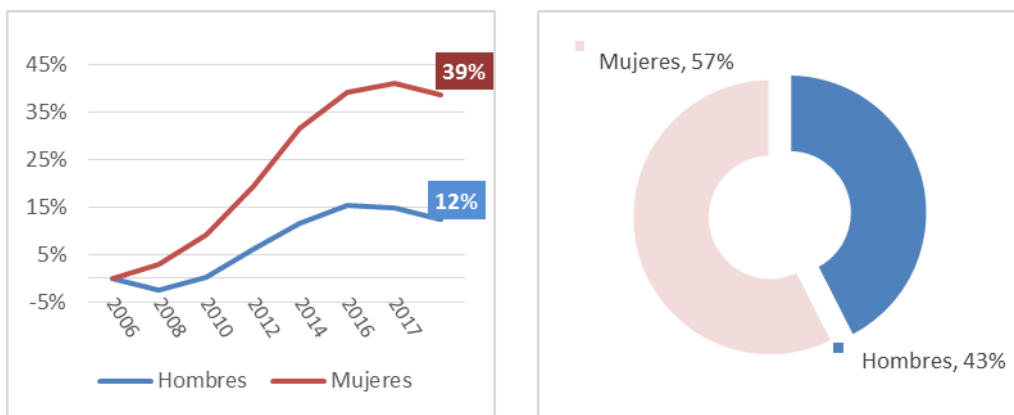
AÑO	PUBLICA	PRIVADA	TOTAL
2005	183,388	726,230	909,619
2006	184,780	793,326	978,106
2007	184,237	855,796	1,040,034
2008	188,096	922,508	1,110,605
2009	192,664	949,625	1,142,289
2010	206,406	1,001,750	1,208,155
2011	207,891	1,062,601	1,270,492
2012	217,490	1,113,647	1,331,137
2013	224,416	1,147,299	1,371,715
2014	233,290	1,153,970	1,387,260
2015	235,444	1,145,203	1,380,646
2016	236,683	1,130,425	1,367,108
2017	232,420	1,125,519	1,357,939

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

Del millón trescientos cincuenta y siete mil puestos cotizantes declarados en nómina en el año 2017, el 17% son cotizantes de la actividad pública y el 83 % pertenecen a la actividad privada. Desde el año 2005 esta estructura ha venido descendiendo lentamente en el sector público incrementándose en la misma proporción el sector privado. El sector público, los puestos cotizantes se han incrementado desde el año 2005 en un 27% y el sector privado en un 55%.

Al observar el comportamiento de la evolución de los puestos, teniendo en cuenta el sexo, encontramos:

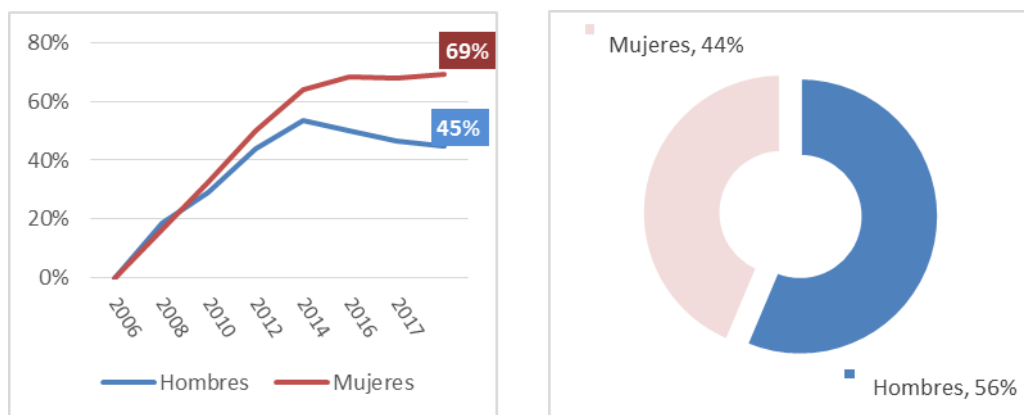
Gráfico 9:
Puestos cotizantes Actividad Pública según sexo



En la actividad pública el 57% de los puestos son del sexo femenino y el 43% del sexo masculino. Desde el año 2005 el sexo femenino se ha incrementado en un 39% y el masculino un 12%.

En cambio en la actividad privada, el 56% de los puestos cotizantes son del sexo masculino y el 44% del sexo femenino. También dentro de esta actividad el crecimiento de los puestos, en el período estudiado, del sexo femenino ha sido mayor que el del sexo masculino, 69% y 45% respectivamente,

Gráfico 10:
Puestos cotizantes Actividad Privada según sexo



En el siguiente cuadro podemos observar cómo se distribuyen los puestos cotizantes de la actividad privada según la afiliación en la que se encuentren:

**Cuadro 5: Total de Puestos Cotizantes (*) privados declarados en nómina
Según Afiliación – Promedio anual**

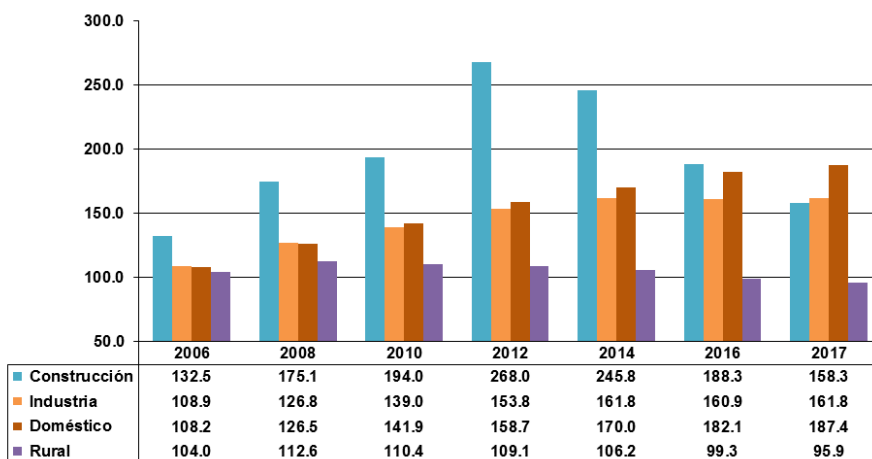
AÑO	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	RURAL	DOMESTICO	TOTAL
2005	566,721	30,177	89,015	40,317	726,230
2006	617,118	39,987	92,580	43,641	793,326
2007	665,282	46,471	96,872	47,171	855,796
2008	718,424	52,836	100,246	51,004	922,508
2009	745,748	53,128	96,468	54,281	949,625
2010	787,682	58,548	98,310	57,210	1,001,750
2011	832,974	70,686	98,224	60,717	1,062,601
2012	871,611	80,888	97,156	63,992	1,113,647
2013	905,672	80,803	94,817	66,006	1,147,299
2014	916,709	74,185	94,524	68,552	1,153,970
2015	918,414	64,173	90,716	71,900	1,145,203
2016	911,849	56,817	88,353	73,406	1,130,425
2017	916,809	47,775	85,362	75,573	1,125,519

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

Se advierte claramente que la afiliación con mayor cantidad de puestos cotizantes declarados en el año 2017 es la de Industria y Comercio con 916.809 puestos, seguida de la afiliación Rural con 85.362 (sólo dependientes), Doméstico con 75.573 y Construcción con 47.775.

Al realizar los índices de crecimiento de cada afiliación obtenemos:

**Gráfico 11:
Índice de crecimiento de los Puestos Cotizantes privados(*) declarados en
Nómina Según Afiliación**



(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

La afiliación con mayor crecimiento es la de servicio doméstico la cual ha crecido un 87% desde el año 2005 al 2017, lo que ha representado la captación de 35 mil puestos cotizantes.

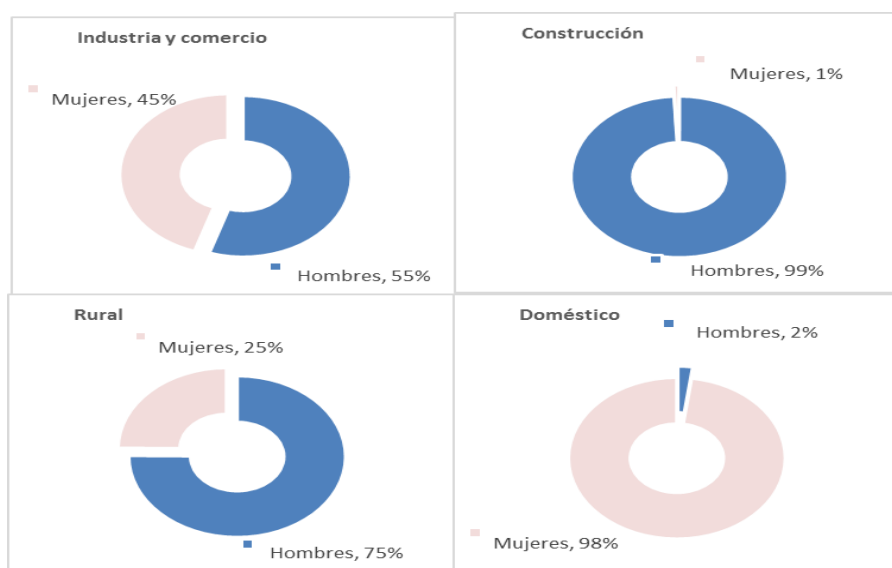
La afiliación que la sigue en crecimiento es la correspondiente Industria y comercio, 62% de incremento, lo que ha representado la captación de 350 mil puestos cotizantes

La afiliación Construcción con un crecimiento de 58% (17.598 puestos más que en el año 2005). Se observa que el número de puestos creció hasta el año 2013, a partir de allí han comenzado a descender a tasas del 8%, 13%, 11% y 16%.

Por último encontramos a la afiliación Rural con un decrecimiento del 4.1% (3.652 puestos menos). Al igual que en construcción, los dependientes rurales están descendiendo desde el año 2012.

Al tener en cuenta el sexo dentro de cada afiliación se observa:

Gráfico 12:
Puestos Cotizantes según afiliación y sexo



En las afiliaciones de Industria y comercio, Construcción y Rural hay mayoría de hombres 55%,99% y 75% respectivamente; en cambio la actividad Doméstica es típicamente femenina con el 98% de los puestos cotizantes declarados en nómina.

3.3 Según tramos de edad

En este punto seguiremos trabajando con los puestos cotizantes (excluyendo a los patronos rurales y a los de industria y comercio sin remuneración) declarados en nómina, pero agrupándolos en tramos de edad.

Cuadro 6:
Total de Puestos Cotizantes (*) declarados en nómina
Según Tramos de Edad – Promedio anual

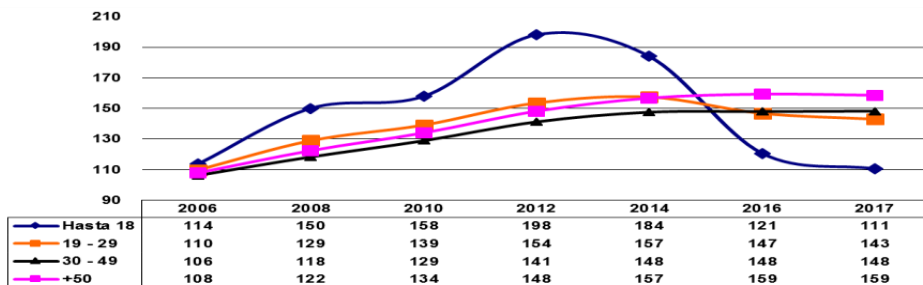
AÑO	Hasta 18	19 - 29	30 - 49	+50	TOTAL
2005	7,725	214,279	458,560	229,058	909,622
2006	8,775	235,228	486,949	247,157	978,110
2007	10,356	255,584	511,515	262,582	1,040,036
2008	11,591	276,276	542,372	280,370	1,110,608
2009	11,073	279,823	559,336	292,061	1,142,292
2010	12,195	298,049	590,949	306,964	1,208,157
2011	13,799	315,712	618,571	322,411	1,270,494
2012	15,302	329,036	647,451	339,351	1,331,139
2013	15,281	335,679	666,059	354,696	1,371,716
2014	14,212	337,365	676,592	359,094	1,387,263
2015	11,808	326,131	678,157	364,553	1,380,649
2016	9,320	314,462	678,357	364,974	1,367,113
2017	8,539	306,349	679,744	363,308	1,357,941

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y Comercio sin remuneración

Si consideramos la estructura a lo largo de todo el período, observamos que en el tramo de hasta 18 años encontramos el 1% de nuestros puestos cotizantes, el 24% se encuentra entre los 19 a 29, el 49% entre 30 a 49, y el 26% tienen más de 50 años.

En cambio si observamos el crecimiento que han tenido los puestos cotizantes declarados en nómina de acuerdo a los tramos de edad en que se encuentran, obtenemos:

Gráfico 13:
Índice de crecimiento Puestos Cotizantes (*)
Según tramos de Edad



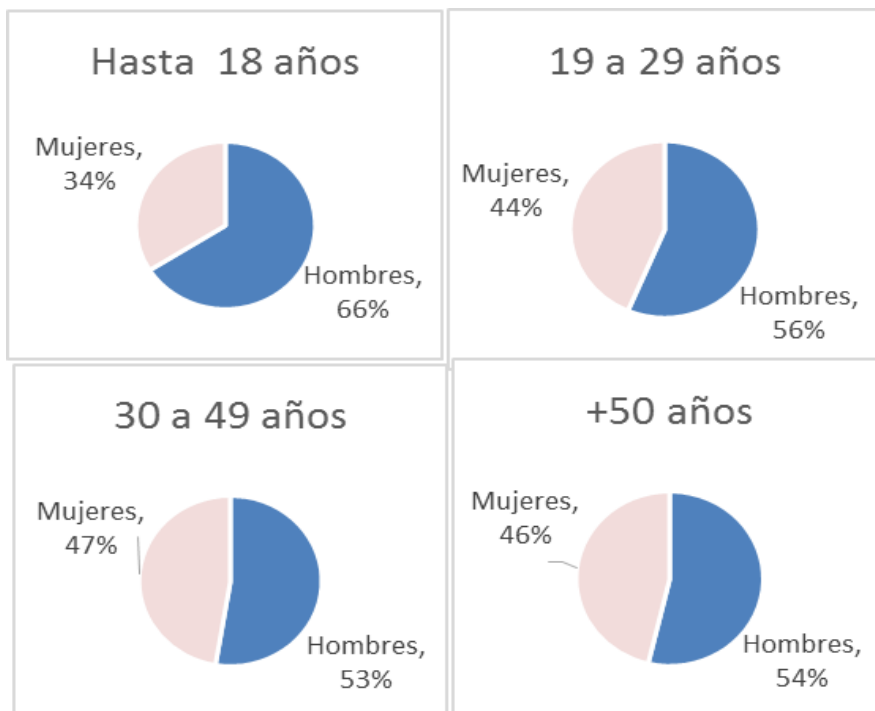
(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y comercio sin remuneración

La cantidad de adultos mayores en el tramo de mayores de 50 años es el que ha crecido más, teniendo allí un 59% más en el año 2017 que en el año 2005, lo sigue en crecimiento el tramo de más de 30 a 49 años con el 48%, el tramo de 19 a 29 con el 43% y por último el tramo de 0 a 18 con el 11%. Los tramos de los más jóvenes (desde 18 años hasta 29 años) si bien han crecido al compararlos con el año 2005, a partir del año 2014 han comenzado a decrecer.

Quizá esto tendría que ver con el comportamiento de la tasa de desempleo de los menores de 25 años la cual en el año 2006 era del 29%, descendiendo hasta el año 2012 (19.3%) para volver a crecer hasta el año 2017 (26.1%).

Si consideramos el sexo en los tramos de edad seleccionados, la mayor diferencia la encontramos en las edades hasta 18 años. En este tramo el 66% de los puestos cotizantes son hombres y el 34% son mujeres. En los otros tramos, si bien siempre hay más puestos del sexo masculino que del femenino, se visualiza una mayor paridad.

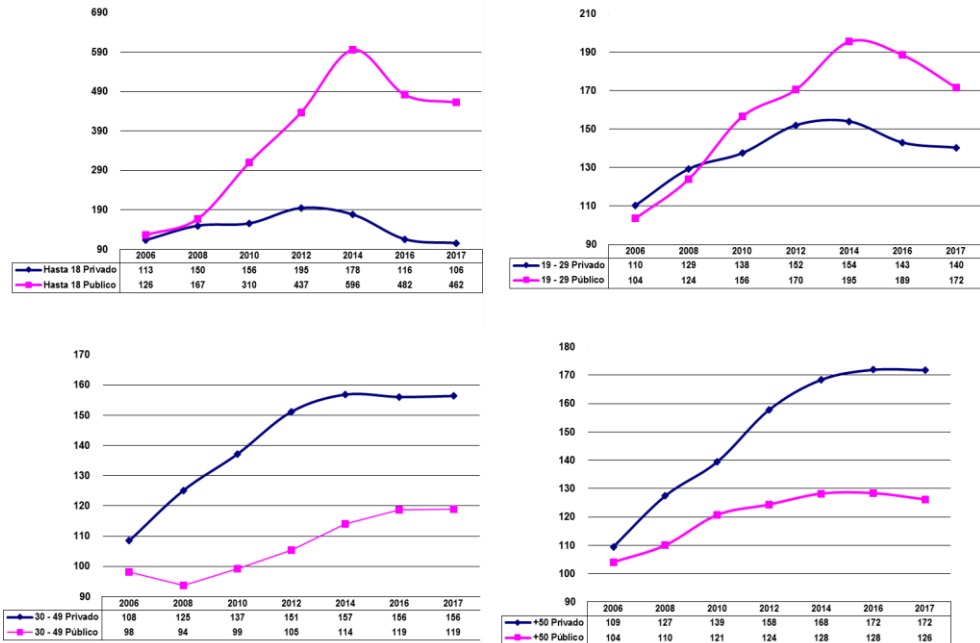
Gráfico 14:
Puestos Cotizantes (*) según tramos de edad y sexo



(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y comercio sin remuneración

Si desagregamos esta información teniendo en cuenta la actividad de los puestos cotizantes declarados en nómina, es decir en actividad privada y actividad pública, encontramos:

Gráfico 15:
Índice de crecimiento Puestos Cotizantes
Según Tramos de Edad y Actividad



En el tramo de edad hasta 18 años, los puestos cotizantes privados han tenido un crecimiento desde el año 2005 al año 2017 del 6% mientras que la cantidad del sector público se ha más que triplicado. En el tramo de 19 a 29 años, los puestos cotizantes del sector privado han tenido un crecimiento en igual periodo, del 40% y el sector público del 72%. En los restantes tramos de edad, el crecimiento del sector privado es mayor que el del sector público, comportamiento que se verifica a lo largo de todo el período 2005 a 2017. En el tramo de 30 a 49 años se observa un 56% de crecimiento del sector privado frente a un crecimiento del 19% del sector público. En los mayores de 50 años hay un crecimiento del 72% y del 26% del sector privado y el público respectivamente.

3.4 Según tramos de Ingreso

En este punto utilizaremos para medir los ingresos la base de prestaciones y contribuciones (BPC²). Seguiremos trabajando sólo con los dependientes declarados en nómina, ya que los patronos mayoritariamente aportan por fictos, lo cual distorsionaría el análisis. Y dentro de los ingresos se consideró el concepto de remuneración mensual el cual no incluye el aguinaldo.

² Valor BPC año 2017 \$ 3.848

Creemos que para la mejor visualización del análisis en este punto es conveniente trabajar con estructuras, utilizando porcentajes para identificar la cantidad de puestos cotizantes en cada tramo seleccionado.

Es así que del siguiente cuadro surge que la cantidad de cotizantes dependientes declarados en nómina en el tramo de 0 a 2 BPC ha venido disminuyendo desde el 30.1% en el año 2005 al 16.6% en el año 2017. Como trasiego a esta disminución se da un aumento en los tramos de ingresos más altos.

Cuadro 7:
Total de Puestos cotizantes Dependientes declarados en nómina
Según Tramos de BPC

AÑO	0 a 2	3 a 10	11 a 20	21 y +
2005	30.1%	56.4%	10.1%	3.4%
2006	24.8%	61.2%	10.6%	3.5%
2007	24.2%	61.3%	10.8%	3.7%
2008	23.2%	61.1%	11.8%	3.9%
2009	21.9%	61.0%	12.8%	4.2%
2010	21.3%	60.5%	13.5%	4.6%
2011	20.1%	60.3%	14.6%	5.0%
2012	19.7%	59.2%	15.6%	5.5%
2013	19.2%	58.1%	16.7%	5.9%
2014	18.3%	57.0%	18.2%	6.6%
2015	18.0%	56.2%	18.8%	6.9%
2016	17.8%	55.6%	19.4%	7.2%
2017	16.6%	55.0%	20.7%	7.6%

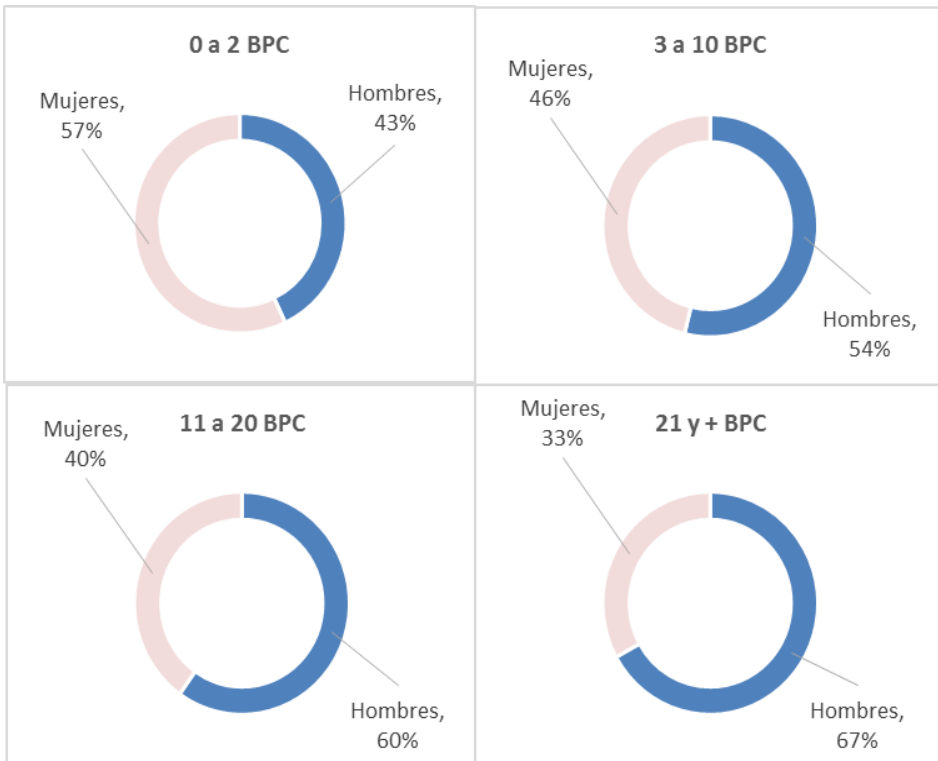
En tramo de 3 a 10 BPC, en el año 2005 teníamos al 56.4% de los puestos cotizantes y en el año 2017 se verifica una leve disminución pasando al 55.0%.

En el tramo de 11 a 20 BPC, se verifica un aumento de los puestos cotizantes que en el año 2005 totalizan el 10,1%, llegando al 20.7% en el año 2017.

En el tramo de 21 y más BPC se ha mantenido en el entorno del 4% hasta el año 2009, con una tendencia creciente llegando a totalizar el 7.6% en el año 2017.

Al tener en cuenta el sexo de los cotizantes observamos:

Gráfico 16:
Total de Puestos cotizantes Dependientes declarados en nómina
Según Tramos de BPC y sexo

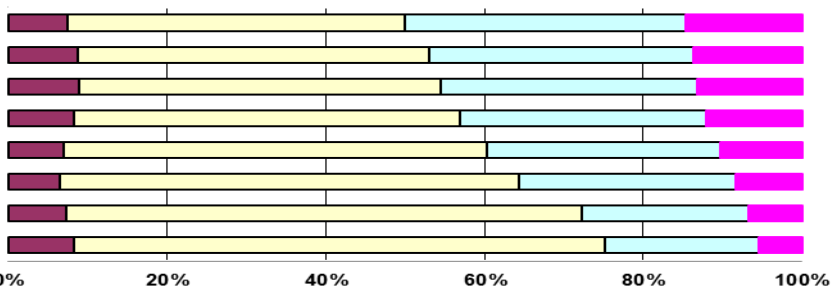


En el único tramo de ingresos en que el sexo femenino es mayor que el masculino es el tramo de 0 a 2 donde el 57% de los puestos corresponden al sexo femenino. En el tramo que se observa mayor diferencia es el de 21 y más BPC en el cual el 67% de los puestos cotizantes corresponden al sexo masculino frente al 33% del sexo femenino.

Al desagregar esta información teniendo en cuenta la actividad de los puestos cotizantes declarados en nómina, es decir en actividad privada y actividad pública, encontramos:

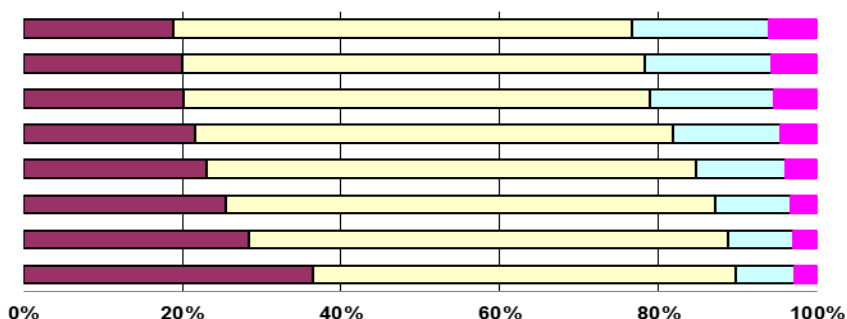
Grafico 17:
Puestos cotizantes declarados en nómina según tramos de BPC y Actividad

Públicos



	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017
■ 0 a 2	8.2%	7.3%	6.4%	6.9%	8.3%	8.8%	8.7%	7.4%
□ 3 a 10	67.0%	64.9%	57.9%	53.4%	48.6%	45.6%	44.3%	42.6%
□ 11 a 20	19.3%	21.1%	27.2%	29.4%	30.9%	32.4%	33.4%	35.3%
■ 21 y +	5.5%	6.7%	8.4%	10.3%	12.1%	13.2%	13.6%	14.7%

Privados



	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017
■ 0 a 2	36.5%	28.4%	25.5%	23.0%	21.6%	20.2%	19.7%	18.3%
□ 3 a 10	53.3%	60.5%	61.7%	61.8%	60.2%	58.7%	57.4%	56.5%
□ 11 a 20	7.4%	8.2%	9.5%	11.3%	13.6%	15.7%	15.8%	16.8%
■ 21 y +	2.7%	2.9%	3.3%	3.8%	4.6%	5.4%	5.5%	5.8%

0 – 2 BPC En el año 2017 mientras que el sector privado declara en nómina el 18.3% de sus puestos cotizantes con este nivel de ingresos, el sector público declara tener el 7.4% de sus puestos cotizantes.

A su vez es notorio el decrecimiento de los puestos cotizantes del sector privado con este nivel de ingresos, en el año 2005 se encontraban el 36.5% de los puestos declarados en nómina frente al 18.3% declarados en el año 2017. En cambio en el sector público se ve cierta estabilidad en los puestos declarados en este tramo de ingreso, los cuales se encuentran en promedio en el entorno del 7.6% en todo el período estudiado, encontrando su punto más bajo en el año 2009 con el 6.4% de puestos declarados y el más alto en el año 2015 con el 8.8%.

3 – 10 BPC Mientras que en el sector privado hay un crecimiento desde el año 2005 al año 2011 de los puestos declarados con este ingreso pasando del 53.3% al principio del período estudiado hasta llegar al 61.8% en el año 2011, para comenzar a decrecer hasta el año 2017 en el cual encontramos el 56.5% de los puestos cotizantes. En cambio en el sector público se observa un decrecimiento desde el año 2005 en el cual se declararon el 67% de los puestos cotizantes llegando al 42.6% con este ingreso al año 2017

11 – 20 BPC En este tramo de ingresos, en ambos sectores de actividad existe un crecimiento en todo el período de los puestos cotizantes declarados en nómina. El sector privado en el año 2005 declaró tener en este tramo de ingresos al 7.4% de sus puestos cotizantes llegando al año 2017 con el 16.8% de sus puestos. En cambio el sector público en el año 2005 el 19.3% de sus puestos cotizantes se encontraba dentro de este tramo de ingresos, y evolucionó hasta el 35.3% en el año 2017.

21 y + BPC El sector privado la cantidad de puestos cotizantes declarados en nómina se encuentran en el entorno al 4% con una tendencia creciente que llega a su máximo en el año 2017, 5.8%, en el sector público se ha ido incrementando del 5.5% en el año 2005 hasta el 14.7% en el año 2017.

4. Evolución de la remuneración promedio

Tal cual lo mencionamos anteriormente para el análisis de este punto se utiliza la información que surge de las nóminas presentadas al organismo. Dentro de ella se incluyó únicamente el concepto correspondiente al monto imponible mensual (sueldo)³ y las retroactividades por laudo.

En el siguiente cuadro observamos la evolución del salario promedio a lo largo de todo el período de estudio:

³ Dado que los patrones rurales aportan por hectáreas coneat, la remuneración con que figuran en las declaraciones nominadas es nula, por lo que no fueron tomados en cuenta para el cálculo de las remuneraciones promedio a fin de no distorsionar a la baja, Tampoco fueron tenidos en cuenta para dichos promedios los patrones de industria y comercio sin remuneración

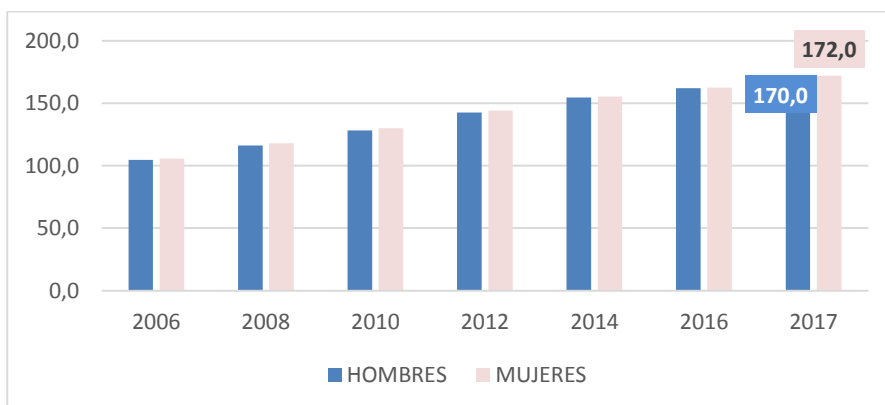
Cuadro 8:
Evolución Salario Promedio expresado en \$ constantes
Base IPC diciembre año 2017

AÑO	SUELDO PROMEDIO		
	Total	Hombres	Mujeres
2005	18,207	20,296	15,638
2006	19,158	21,245	16,547
2007	20,098	22,316	17,322
2008	21,307	23,602	18,451
2009	22,690	25,202	19,664
2010	23,432	26,035	20,333
2011	24,804	27,519	21,578
2012	26,013	28,957	22,554
2013	26,820	29,903	23,254
2014	28,083	31,403	24,321
2015	28,733	32,351	24,754
2016	29,276	32,871	25,405
2017	30,805	34,493	26,896

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de industria y comercio sin remuneración

El sueldo promedio declarado en nómina, expresado en pesos constantes, se ha ido incrementando en el período, siendo de \$18.207 en el año 2005 hasta llegar a los \$30.805 en el año 2017. En todo el período el sueldo del sexo femenino se ha mantenido en el entorno del 77% del sueldo del sexo masculino y ha crecido un 72% con respecto al año 2005, mientras el sueldo de aportación del sexo masculino se ha incrementado un 70%.

Grafico 18: Índice de crecimiento del sueldo promedio de aportación según sexo
Base IPC diciembre año 2017



4.1 Según actividad

De modo de poder aislar los distintos efectos que pueden estar influyendo en esta evolución, en primer lugar analizaremos la evolución del salario promedio en las distintas actividades, pública y privada, y dentro de esta última lo veremos por afiliación.

En el siguiente cuadro vemos la evolución del salario promedio declarado en nómina según el sector de actividad:

Cuadro 9:
Evolución Salario Promedio según actividad expresado en \$ constantes
Base IPC diciembre año 2017

AÑO	PUBLICO	PRIVADO
2005	28,138	15,697
2006	29,362	16,779
2007	31,333	17,673
2008	34,039	18,711
2009	36,445	19,905
2010	37,199	20,593
2011	39,334	21,960
2012	40,274	23,228
2013	40,750	24,095
2014	41,734	25,324
2015	41,716	26,066
2016	42,591	26,489
2017	45,355	27,803

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de Industria y comercio sin remuneración

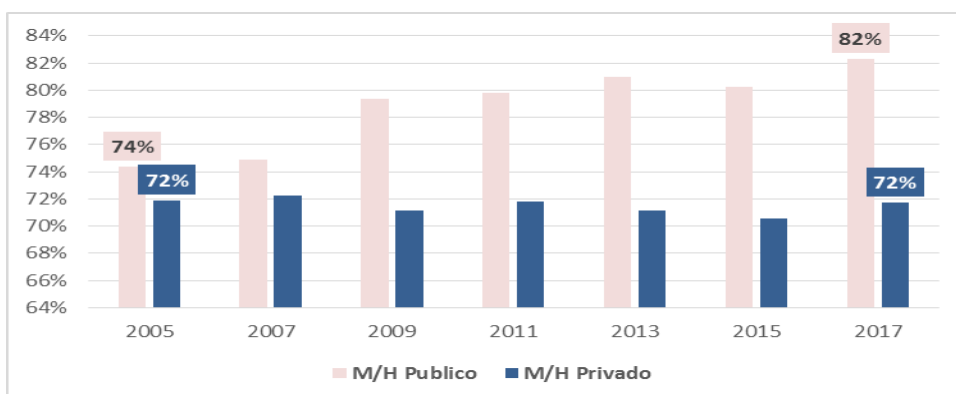
El salario promedio en el año 2005 era de \$28.138 para el sector público frente a \$15.697 del sector privado. Ambos salarios se han incrementado en el período en estudio, llegando al año 2017 a \$45.355 (incremento del 61%) en el sector público y a \$ 27.803 (incremento de 77%) del sector privado.

En todo el período el salario de aportación promedio de los puestos cotizantes del sector privado ha evolucionado en un entorno del 56% al 61% del salario de aportación del sector público.

Podemos distinguir dos modalidades en la evasión de las contribuciones a la seguridad social: la evasión por no declaración y la evasión por subdeclaración. La primera, es aquella en la cual se incurre cuando se desarrolla una actividad laboral amparada por el BPS pero no se registra a la persona y/o empresa y por ende no se aportan las contribuciones que se establecen legalmente para la cobertura de los riesgos sociales amparados. El segundo modo de evasión, por subdeclaración, se verifica cuando se aporta sobre montos impositivos menores a los efectivos. Esta última podría estar afectando la remuneración promedio de la actividad privada.

Al realizar un corte de género, visualizamos que en el sector público el sueldo de aportación del sexo femenino que en el año 2005 era el 74% del sueldo del sexo masculino que ha ido evolucionando hasta el año 2017 que llegó al 82%. En cambio en el sector privado el sueldo del sexo femenino se encuentra en todo el período en el entorno del 72% del salario del sexo masculino.

Grafico 19:
Evolución brecha salarial del salario de aportación del sexo femenino con respecto al salario del sexo masculino



Dentro de la actividad privada tenemos distintas afiliaciones, industria y comercio, construcción, doméstico y rural. En el siguiente cuadro podemos observar la evolución del salario promedio de aportación de cada una de ellas.

Cuadro 10:
Evolución Salario Promedio según afiliación expresado en \$ constantes
Base IPC diciembre año 2017

Afiliación	2005	2017	Variación Acumulada
Industria y comercio	17,744	30,030	69%
Hombres	19,912	33,678	69%
Mujeres	14,903	25,816	73%
Construcción	12,537	26,216	109%
Hombres	12,545	26,269	109%
Mujeres	10,740	21,765	103%
Doméstico	3,292	8,339	153%
Hombres	7,179	14,871	107%
Mujeres	3,195	8,199	157%
Rural	9,338	21,966	135%
Hombres	10,160	23,701	133%
Mujeres	7,000	16,478	135%

(*) Se excluyen patronos rurales y patronos de industria y comercio sin remuneración

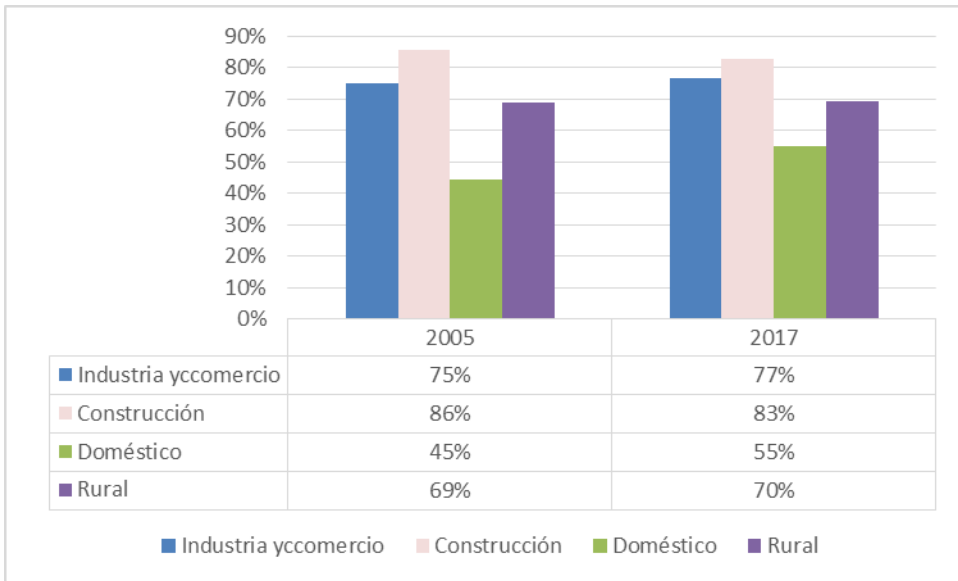
Los mayores crecimientos relativos los encontramos en la afiliación doméstica que en el período el salario de aportación se ha incrementado un 153%, seguido de la afiliación rural con un crecimiento del 135%, construcción un 109% y la afiliación de industria y comercio un 69%.

Si en cambio analizamos los valores absolutos encontramos que el mayor salario de aportación corresponde a la afiliación industria y comercio, seguido de construcción, rural y doméstico.

Si consideramos el sexo, las mujeres han tenido mayores aumentos relativos en todas las afiliaciones menos en la afiliación de construcción.

Al analizar las brechas salariales encontramos que la menor se encuentra en la afiliación construcción y la mayor en la afiliación del sector doméstico, a pesar de ser actividades en las que predomina el sexo masculino en la primera y el femenino en la segunda.

Grafico 20:
Evolución brecha salarial del salario de aportación del sexo femenino con respecto al salario del sexo masculino según afiliación



5. Conclusiones

La evolución de la masa salarial depende del comportamiento de dos factores: por un lado de la evolución del salario y por otro del comportamiento del componente físico, es decir de la evolución que tengan los puestos cotizantes.

La *evolución de la masa salarial* en el período estudiado, 2005 – 2017, ha sido siempre creciente, llegando a un aumento acumulado del 626% con respecto al año base, cuando la analizamos en términos corrientes.

Si realizamos el análisis en términos reales, de modo de evitar las distorsiones que puede generar la inflación, el crecimiento acumulado de la masa salarial se ubica en el entorno del 152.5%, consecuencia del crecimiento del salario promedio de aportación y de los puestos cotizantes en el entorno del 69.1% y del 49.3% respectivamente.

Si analizamos la masa salarial según el sector de afiliación, encontramos que la que más ha crecido en el período es la del sector de Construcción (230%) seguido de la del sector Doméstico (374%). En ambos sectores este crecimiento es atribuible a los crecimientos de salario de aportación, 108% en Construcción y 153% en Doméstico. De todas formas es destacable el crecimiento de los puestos cotizantes, sobre todo en el sector Doméstico (87.4%).

Al analizar el comportamiento de los puestos cotizantes declarados en nómina, en el período 2005 – 2017, observamos una evolución creciente de los mismos en el entorno del 49.3%, lo que en términos absolutos ha implicado la captación de 448 mil puestos de trabajo. Al tener en cuenta el sexo el 54% son hombres y el 46% son mujeres.

Si analizamos los puestos cotizantes de acuerdo con el vínculo funcional encontramos que los dependientes han pasado del entorno de los 815.000 en el año 2005, hasta pasar el millón doscientos diecisiete mil en el año 2017. Esto ha implicado un crecimiento acumulado en términos relativos del orden del 49%. Los dependientes han crecido un 49% y los patronos de Industria y Comercio han un 48%. La estructura por sexo se mantiene en dependiente y no dependientes, siendo el 47% mujeres y el 53% hombres.

Si los analizamos según la actividad del millón trescientos cincuenta y siete mil puestos cotizantes declarados en nómina el 17% corresponden a la actividad pública y el 83% a la actividad privada. El sector público ha tenido un crecimiento del 27% y el sector privado un 55%.

Al tener en cuenta el sexo, en el sector público el 57% son mujeres y en el privado el 44%. Existe un importante crecimiento del sexo femenino en ambas actividades frente al crecimiento del sexo masculino. Es así que en el sector público los puestos femeninos se incrementaron un 39% frente al 12% de los puestos masculinos; en el sector privado los puestos femeninos crecieron un 69% frente al 45% de crecimiento de los puestos del sector masculino.

Al tener en cuenta la afiliación dentro de la actividad privada la afiliación con mayor cantidad de puestos cotizantes declarados es la de Industria y Comercio (916.809), seguida de la afiliación Rural (85.362 dependientes), Doméstico (75.573) y Construcción (47.775). La afiliación con mayor crecimiento relativo es la de sector Doméstico (87.4% de crecimiento respecto al año 2005) la cual ha captado 35.256 puestos cotizantes en el período, seguida de la Industria y comercio (61.8%) con la captación de 350.088 puestos cotizantes, la afiliación Construcción (58.3%) con un crecimiento de 17.598 puestos cotizantes. Por último encontramos a la afiliación Rural con un decremento (4.1%) de 3.652 puestos cotizantes dependientes.

Al tener en cuenta el sexo se observa que en las afiliaciones de Industria y comercio, Construcción y Rural hay mayoría de hombres 55%,99% y 75% respectivamente; en cambio la actividad Doméstica es típicamente femenina con el 98% de los puestos cotizantes declarados en nómina.

Si analizamos a los puestos cotizantes declarados según los tramos de edad observamos que en el tramo de hasta 18 años encontramos el 1% de nuestros puestos cotizantes, el 24% se encuentra entre los 19 a 29, el 49% entre 30 a 49, y el 26% tienen más de 50 años.

En cambio si observamos el crecimiento acumulado de estos puestos cotizantes encontramos que los cotizantes de “más de 50 años” es el tramo que más se ha incrementado, teniendo un crecimiento acumulado en 2017 respecto al año 2005 del 59% lo

sigue en crecimiento “30 a 49” con el 48%, el tramo de “19 a 29” con el 43% y por último se encuentra el tramo de “hasta 18 años” con el 11%.

Si consideramos el sexo en los tramos de edad seleccionados, la mayor diferencia la encontramos en las edades hasta 18 años. En este tramo el 66% de los puestos cotizantes son hombres y el 34% son mujeres. En los otros tramos, si bien siempre hay más puestos del sexo masculino que del femenino, se visualiza una mayor paridad, los hombres se encuentran en el entorno del 55% y las mujeres en el 45%.

Al realizar el cruce de edad con actividad, se observa un mayor crecimiento en la actividad pública en los tramos “hasta 18 años” y de “19 a 29 años”, en cambio en los tramos de “30 a 49” y “más de 50 años” hay un crecimiento mayor de los puestos cotizantes de la actividad privada.

Al examinar los puestos cotizantes según los tramos de ingresos (medidos en BPC), en el año 2017, encontramos que el 16.6% se encuentra entre 0 – 2 BPC, el 55% entre 3 – 10 BPC, el 20.7% entre 11 – 20 BPC y el 7.6% en más de 21 BPC.

Al considerar el sexo el único tramo de ingresos en que el sexo femenino es mayor que el masculino es el tramo de 0 a 2 donde el 57% de los puestos corresponden al sexo femenino. En el tramo que se observa mayor diferencia es el de 21 y más BPC en el cual el 67% de los puestos cotizantes corresponden al sexo masculino frente al 33% del sexo femenino.

Si desagregamos esta información teniendo en cuenta la actividad de los puestos cotizantes, mientras que en el sector privado la mayoría de los puestos cotizantes (75 %) aportan por un sueldo promedio que se encuentra entre las “0 y 10” BPC en el sector público (78.0%) se encuentran entre “3 a 20” BPC.

Al estudiar la evolución de la remuneración promedio el sueldo promedio declarado en nómina, expresado en pesos constantes, se ha ido incrementando en el período, siendo de \$18.207 en el año 2005 hasta llegar a los \$30.805 en el año 2017.

En todo el período el sueldo del sexo femenino se ha mantenido en el entorno del 77% del sueldo del sexo masculino y ha crecido un 72% con respecto al año 2005, mientras el sueldo de aportación del sexo masculino se ha incrementado un 70%.

Al realizar la comparación de los salarios promedios de aportación teniendo en cuenta la actividad, el incremento del salario promedio de aportación del sector público ha sido del 61% y el del sector privado un 77%.

En todo el período el salario de aportación promedio de los puestos cotizantes del sector privado ha evolucionado en un entorno del 56% al 61% del salario de aportación del sector público.

Al realizar un análisis de las brechas salariales existentes entre ambos sexos y teniendo en cuenta la actividad visualizamos que en el sector público el sueldo de aportación del sexo femenino que en el año 2005 era el 74% del sueldo del sexo masculino, ha ido evolucionando hasta el año 2017 que llegó al 82%. En cambio en el sector privado el sueldo del sexo femenino se encuentra en todo el período en el entorno del 72% del salario del sexo masculino.

Al analizar la evolución del salario promedio de aportación según la afiliación Los mayores crecimientos relativos los encontramos en la afiliación doméstica que en el período el salario de aportación se ha incrementado un 153%, seguido de la afiliación rural con un crecimiento del 135%, construcción un 109% y la afiliación de industria y comercio un 69%.

Al analizar las brechas salariales encontramos que la menor se encuentra en la afiliación construcción y la mayor en la afiliación del sector doméstico, a pesar de ser actividades en las que predomina el sexo masculino en la primera y el femenino en la segunda.

INDICE DE REVALUACION Y PASIVIDAD PROMEDIO

Evolución: Enero 1985 a Diciembre 2017

Actualización

INDICE DE REVALUACION

Evolución en el Período 1985 – 2017

Actualización

Asesoría Económica y Actuarial
Setiembre 2018

Resumen

La evolución de la revaluación de las pasividades ha variado según las épocas. Durante mucho tiempo la misma fue utilizada como variable de ajuste del sistema lo cual hizo que las pasividades perdieran poder adquisitivo en forma muy notoria. Estos hechos llevaron a la reforma constitucional del año 1989 la cual estableció una nueva forma de revaluación estableciendo que “los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central”.

Palabra clave: revalorización de pasividades, evolución del índice general y específico

1. Introducción

Comenzada la segunda mitad de la década del 50 el Uruguay dejaba atrás años de prosperidad y comenzaba a transitar por un largo período de crisis y estancamiento. En esa situación, el Estado hasta ese momento gran asignador de recursos, comienza a sufrir los avatares de una creciente escasez financiera. Ese contexto económico negativo impacta también en los organismos de seguridad social a los que hay que adicionarles una mala administración de una importante masa de fondos acumulados que llevó a que estos organismos quedaran totalmente descapitalizados.

Esto a su vez repercute sobre el sistema financiero que había adoptado la seguridad social de tal forma que su régimen financiero de capitalización se transforma por imperio de la necesidad en un régimen de reparto puro.

Una evolución creciente de los precios en el correr del tiempo unido a un mecanismo para la revalorización de las pasividades que permitía que las mismas fueran utilizadas como variable de ajuste del sistema hizo que éstas perdieran poder adquisitivo en forma muy notoria.

Estos hechos llevaron, en el transcurso de los años, a que la población tuviera una visión negativa de la seguridad social y a percibir como necesaria una reforma en el sistema de ajuste de las pasividades. Surge entonces la idea de plebiscitar una reforma en tal sentido.

Es así que la reforma constitucional plebiscitada el 26 de noviembre de 1989, y aprobada por una gran mayoría de la población, establece una nueva forma de revalorización de las

pasividades. El artículo 67 de la Constitución establece que “los ajustes de las asignaciones de Jubilación y Pensión no podrán ser inferiores a la variación del Índice Medio de Salarios, y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan ajustes o aumentos en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central”.

A partir de la aprobación de este nuevo mecanismo de ajuste, que detalla la metodología, la oportunidad y el criterio de los incrementos, se genera una nueva dinámica en la revalorización de las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivencia.

En el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a partir del año 2005 y hasta el año 2008 se otorgaron aumentos diferenciales a jubilados y pensionistas cuyos ingresos no superaran las 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones y que además integraran hogares cuyos ingresos por todo concepto fuera inferior a 3 Bases de Contribuciones y Prestaciones (Decretos 254/005 del 15/08/2005, 238/006 del 26/07/06, 19/008 del 16/01/2008).

A su vez a partir del año 2008, priorizando el aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos, se comenzaron a realizar aumentos de los mínimos jubilatorios, comenzando con un mínimo jubilatorio de 1.25 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el año 2008 para llegar en la actualidad a los 2,925 BPC, tal como se detalla a continuación:

Año	jul-08	jul-09	oct-10	jul-11	jul-12	jul-13	jul-14	jul-15	jul-16	ago-16	jul-17	jul-18
Monto Mínimo Jubilatorio (*)	1,25	1,5	1,75	2	2,25	2,375	2,5	2,625	2.6875	2,75	2,85	2,925

(*) Expresado en BPC

Se ha considerado oportuno realizar un análisis de la evolución del Índice de Revaluación en los últimos años, distinguiendo el Índice General del Índice Específico que surge de los aumentos diferenciales que se otorgaron.

2. Índice de revaluación general

En el siguiente cuadro se visualiza el comportamiento del índice de revaluación media y del índice de revaluación real desde 1985 y la variación que presentan en cada año.

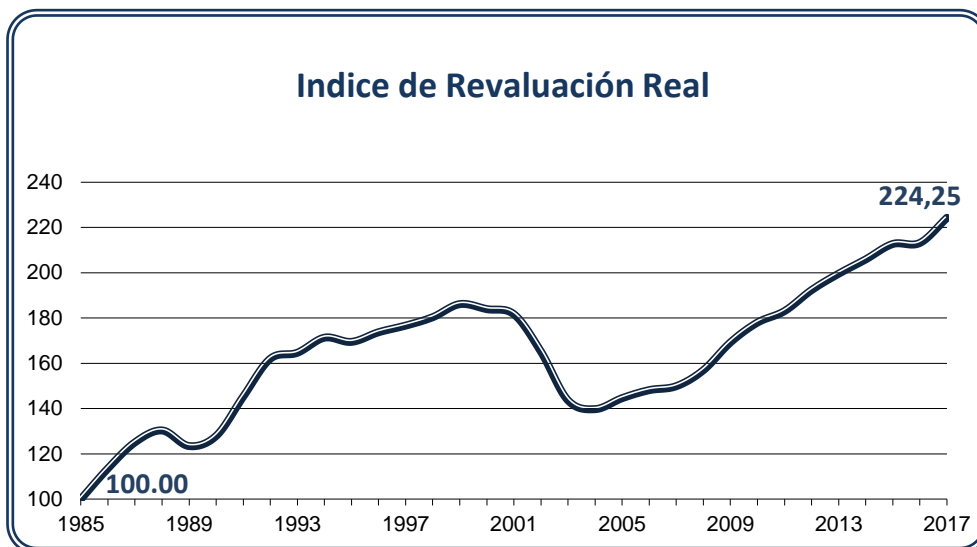
Cuadro 1
INDICE DE REVALUACION PROMEDIO ANUAL
 Base prom. 1985 = 100

Año	Revaluación Media		Revaluación Real	
	Indice	Variación*	Indice	Variación*
1985	100,00	-	100,00	-
1986	200,29	100,29%	113,56	13,56%
1987	360,86	80,17%	125,08	10,15%
1988	609,76	68,97%	130,31	4,18%
1989	1.041,97	70,88%	123,40	-5,30%
1990	2.295,40	120,29%	127,91	3,65%
1991	5.266,38	129,43%	145,31	13,60%
1992	9.891,55	87,82%	162,01	11,50%
1993	15.490,58	56,60%	164,65	1,63%
1994	23.328,22	50,60%	171,31	4,04%
1995	32.825,00	40,71%	169,46	-1,08%
1996	43.188,21	31,57%	173,72	2,51%
1997	52.619,83	21,84%	176,65	1,69%
1998	59.530,34	13,13%	180,35	2,10%
1999	64.916,14	9,05%	186,13	3,21%
2000	67.201,07	3,52%	183,92	-1,19%
2001	69.270,86	3,08%	181,66	-1,23%
2002	71.764,61	3,60%	165,13	-9,10%
2003	74.499,07	3,81%	143,60	-13,04%
2004	79.131,15	6,22%	139,73	-2,69%
2005	85.732,82	8,34%	144,59	3,48%
2006	93.456,33	9,01%	148,14	2,45%
2007	102.219,01	9,38%	149,87	1,17%
2008	115.466,60	12,96%	156,93	4,71%
2009	133.294,64	15,44%	169,21	7,83%
2010	149.609,91	12,24%	178,00	5,19%
2011	166.306,37	11,16%	183,05	2,84%
2012	188.907,41	13,59%	192,35	5,08%
2013	212.804,19	12,65%	199,57	3,75%
2014	239.042,95	12,33%	205,90	3,17%
2015	268.349,62	12,26%	212,71	3,31%
2016	294.862,56	9,88%	213,17	0,22%
2017	329.476,31	11,74%	224,25	5,20%

* Cada año respecto al anterior

El índice de revaluación promedio del año nos presenta el acumulado, año a año, de las revaluaciones otorgadas tomando como punto de partida el año 1985. En la segunda columna se presentan las variaciones anuales, es decir el incremento que tuvo en cada año el porcentaje promedio de revaluación. En ese sentido se destacan los incrementos anuales ocurridos en 1990 y 1991 que se ubicaron en el orden del 120,29% y 129,43% respectivamente y que son el reflejo del sistema de ajuste plebiscitado en 1989 cuya puesta en marcha ocurrió en 1990. A partir de ese entonces los incrementos comienzan a descender hasta el año 2001. Es a partir del año 2004 cuando se comienza a observar una tendencia creciente de las variaciones anuales, llegando en el último año de análisis, 2017, a un incremento del 11,74%.

Singular importancia tiene el evaluar en todo el período de estudio cual ha sido el comportamiento de la revaluación medida en términos de poder adquisitivo. Para ello se ha deflactado el índice en términos corrientes por el Índice de Precios al Consumo con base promedio 2017. A los efectos de una mejor visualización de la evolución del índice real se presenta la siguiente gráfica.



Una observación relevante es que entre 1985 y 2017 las pasividades ganaron un 124,25% en términos de poder adquisitivo. Ese guarismo es el resultado de la acumulación de períodos de ganancia y de períodos de pérdida los cuales se verifican básicamente en el período de crisis económica, destacándose en particular los años 2002 y 2003 con descensos del 9,1% y 13,0% respectivamente.

Dentro de los períodos de recuperación de poder adquisitivo se destacan los años 1986 y 1987 con una ganancia real del 13,6% y 10,1% respectivamente y los años 1991 y 1992, con ganancias reales del 13,6% y 11,5% por efecto del nuevo mecanismo de revaluación.

Por último se aprecia una tendencia de crecimiento a partir del año 2005. Desde ese momento a la fecha el mayor incremento se observa en el año 2009, en el cual las pasividades obtuvieron una ganancia real del 7,83%. En el año 2017 la variación observada se ubicó en 5,2%, presentando un significativo aumento respecto al año anterior.

3. Índice de revaluación específico

Este índice surge como consecuencia de los aumentos diferenciales otorgados por encima de las revaluaciones generales, a los jubilados y pensionistas pertenecientes a hogares de menores recursos y que cumplieran con determinados requisitos en sus ingresos o el de su hogar (inferiores a 3 bases de prestaciones y contribuciones, y ser considerado hogar de menores recursos) y en su edad (pensionistas mayores de 65 años).

A continuación se presenta el comportamiento del índice de revaluación específico y del índice de revaluación específico real desde 1985 y la variación que presentan en cada año.

Cuadro 2

VARIACION DEL INDICE DE REVALUACION ESPECIFICO (*)

Base prom. 1985 = 100

Año	Jubilaciones HMR		Pensiones HMR	
	Revaluación Media	Revaluación Real	Revaluación Media	Revaluación Real
1985	100,00	100,00	100,00	100,00
1986	200,29	100,29%	113,56	13,56%
1987	360,86	80,17%	125,08	10,15%
1988	609,76	68,97%	130,31	4,18%
1989	1.041,97	70,88%	123,40	-5,30%
1990	2.295,40	120,29%	127,91	3,65%
1991	5.266,38	129,43%	145,31	13,60%
1992	9.891,55	87,82%	162,01	11,50%
1993	15.490,58	56,60%	164,65	1,63%
1994	23.328,22	50,60%	171,31	4,04%
1995	32.825,00	40,71%	169,46	-1,08%
1996	43.188,21	31,57%	173,72	2,51%
1997	52.619,83	21,84%	176,65	1,69%
1998	59.530,34	13,13%	180,35	2,10%
1999	64.916,14	9,05%	186,13	3,21%
2000	67.201,07	3,52%	183,92	-1,19%
2001	69.270,86	3,08%	181,66	-1,23%
2002	71.764,61	3,60%	165,13	-9,10%
2003	74.499,07	3,81%	143,60	-13,04%
2004	79.131,15	6,22%	139,73	-2,69%
2005	86.365,04	9,14%	145,66	4,24%
2006	98.207,70	13,71%	155,67	6,87%
2007	109.231,41	11,22%	160,15	2,88%
2008	126.669,99	15,96%	172,16	7,50%
2009	145.259,44	14,68%	184,40	7,11%
2010	163.039,20	12,24%	193,98	5,19%
2011	181.234,37	11,16%	199,48	2,84%
2012	205.864,12	13,59%	209,61	5,08%
2013	231.905,94	12,65%	217,48	3,75%
2014	260.499,94	12,33%	224,38	3,17%
2015	292.437,23	12,26%	231,80	3,31%
2016	321.330,03	9,88%	232,31	0,22%
2017	359.050,78	11,74%	244,38	5,20%

* Cada año respecto al anterior

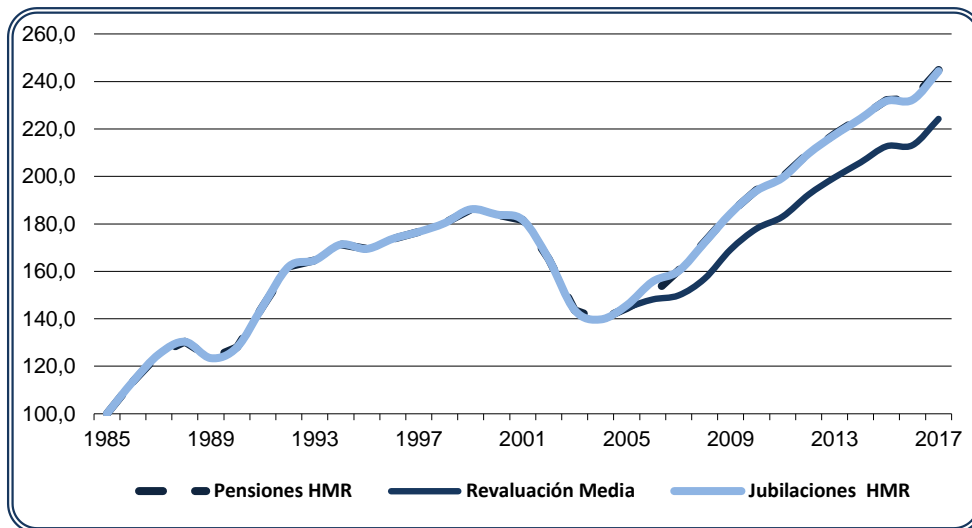
Recién a partir del año 2005 (fecha en que se comienzan a aplicar los aumentos diferenciales) y hasta el 2007, es que se observa una evolución diferente a la del índice de revaluación general.

La evolución del índice específico para los jubilados y pensionistas fue distinta y se ajustó a las fechas de los decretos. Los jubilados recibieron aumentos en octubre de 2005 y abril de 2006 (decreto 254/005) y los pensionistas en julio de 2006 y enero de 2007 (decreto 238/006) y ambos recibieron un aumento adicional en enero de 2008 (decreto 19/008).

El índice de revaluación específico real para jubilados y pensionistas de hogares de menores recursos en el 2017 fue de 11,74%, igual valor que el índice general.

Sin embargo cuando se estudia la evolución del índice de revaluación específico real para jubilados y pensionistas de hogares de menores recursos para el año 2017 tomando como base el año 1985 este creció en el entorno del 144%. Se observa que dicho índice tiene una mayor variación que el índice general que creció un 124,3%, como consecuencia de los aumentos diferenciales citados.

La evolución de los índices reales, desde el 2004 a la fecha (momento a partir del cual se tienen incrementos diferenciales), se visualiza en el gráfico siguiente.



4. Conclusiones

Si consideramos la evolución del Índice de Revaluación Real vemos que entre 1985 y 2017 hay períodos en los que existe una ganancia en términos de poder adquisitivo y otros en los que por el contrario hay una pérdida. Estas pérdidas se dan fundamentalmente en los años 2002 y 2003 como consecuencia de la crisis económica con caídas reales del 9,1% y 13,0% respectivamente. La mayor recuperación del poder adquisitivo tuvo lugar en los años 1986 y 1987 con una ganancia real del 13,6% y 10,2% respectivamente y en 1991 y 1992 se observan ganancias reales del 13,6% y 11,5% por efecto del nuevo sistema de ajuste plebiscitado en 1989. Se aprecia una tendencia sostenida de crecimiento a partir del año 2005 alcanzando al 5,2% en el año 2017.

Si se toma como referencia el resultado acumulado en todo el periodo analizado (1985-2017) se encuentra que las pasividades en general han tenido una ganancia en términos de poder adquisitivo de un 124,25% si se consideran los aumentos otorgados; y en el entorno del 144% cuando se consideran los aumentos adicionales a los fijados por el artículo 67 de la Constitución como consecuencia de las nuevas políticas de la administración.

Impreso en el Centro de Impresiones de BPS
Encuadernado en Imprenta de BPS
2018